



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA

EXPULSADOS ILEGALES DURANTE LAS CAMPAÑAS  
ANTICHINAS EN MEXICO.

El caso de Sonora en los años treinta del siglo XX

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN HISTORIA  
P R E S E N T A  
ANAHI PARRA SANDOVAL



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COORDINACION DE HISTORIA



ASESOR: DR. PABLO YANKOLEVICH ROSENBAUM



CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, D.F.

SERIA ACADÉMICA DE  
SERVICIOS ESCOLARES  
Sección de Exámenes  
Profesionales

2004.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

Este trabajo está conformado por la participación, directa o indirecta, de muchas personas. En primer lugar, agradezco la asesoría del Dr. Pablo Yankelevich quien, además de haber enriquecido el trabajo con sus comentarios, compartió conmigo documentos de su propia investigación.

Agradezco a la Profesora Kelly Lyttle el haberme facilitado el material proveniente de los archivos de Washington, D.C. aquí incluidos, los cuales fueron de suma importancia para corroborar las hipótesis medulares de esta investigación.

Al Dr. Ricardo Pérez Montfort y al Profesor Juan Puig agradezco la minuciosa revisión que hicieron de este trabajo, así como sus comentarios acerca del manejo del lenguaje que dieron una mejor forma al texto.

A Paola Chenillo y a Carina Guzmán por haberme ayudado a ahuyentar la fauna en los momentos difíciles.

A Ana Santos y Alejandro De la Torre, por mostrarme que escribir es la puerta a mundos imposibles.

A Marta Pelayo por enseñarme que siempre es mejor perseguir los sueños que soñarlos, sobre todo cuando estoy a su lado.

A Nohemí Sandoval, porque sin su amor y su fortaleza habría sido imposible escribir estas líneas.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE:

ANAHÍ PARRA SANDOVAL

FECHA: 16. AGO. 04

FIRMA:

*Anahí Parra Sandoval*

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	1
<b>Capítulo uno</b>	5
El chino: el tráfico de coolies	8
El chino: su arribo a México	11
El chino: las primeras definiciones	22
Las campañas antichinas: “la consecuencia natural que trae consigo toda revolución...”	34
El chino: las primeras expulsiones	38
El chino: las guerras entre tongts	45
<b>Capítulo dos</b>	57
El peligro antichino: los activistas	61
El peligro antichino: la propaganda y su difusión	64
El peligro antichino: la Ley de Migración	70
“Chino cochino”	75
“No quedará en Sonora un solo chino	85
“... la consecuencia biológica”	93
“Aquí y en China...”	104
Las rutas del regreso	109
“... pobrecita mexicana que no hallaste a tu hombre entre tus paisanos”	116
<b>Capítulo tres</b>	122
¿Dónde quedaron los chinos?	137
<b>Epílogo</b>	140
<b>Bibliografía y fuentes</b>	145

## INTRODUCCIÓN

El tema central de esta tesis son las expulsiones ilegales motivadas por las campañas antichinas, que tuvieron lugar en el estado de Sonora entre 1930 y 1932. Los estudios que han intentado explicar las campañas antichinas han tenido que acercarse a dos aspectos del mismo fenómeno: por un lado, el arribo de trabajadores chinos a México durante la segunda mitad del siglo XIX, y por otro, la revisión de las relaciones diplomáticas entre México y China, la estructura comercial creada por los orientales una vez establecidos en territorio mexicano, sus formas de adaptación, las relaciones que se ha entablado dentro de la comunidad asiática establecida en México... Todos ellos son temas que conforman la historia de una inmigración, cuyos integrantes han sido frecuentemente asociados con “misteriosas” mafias relacionadas con el tráfico del opio. Desmitificar esta historia ha sido sumamente útil para entender las relaciones entre la comunidad asiática y la sociedad mexicana, lo que constituye la base para comprender la gestación de las campañas antichinas durante el periodo posrevolucionario.

Otro aspecto que conviene tomar en cuenta, es el surgimiento de la animadversión hacia el chino, la cual ha sido analizada desde el punto de vista económico, tal como lo hiciera Evelyn Hu DeHart, quien explicó el antichinismo con base en la competencia económica que representaron los pequeños comerciantes orientales para la clase media mexicana.<sup>1</sup>

Desde un punto de vista sociológico, José Jorge Gómez Izquierdo explicó el rechazo a los asiáticos a partir de la concepción de un nacionalismo xenófobo, surgido

---

<sup>1</sup> Cf. Evelyn Hu-DeHart, “Immigrants to a Developing Society: the Chinese in Northern Mexico, 1875-1932” en *Journal of Arizona History*, Vol. 21, otoño, 1980, p. 49-86.

de la Revolución Mexicana, que utilizó a la población china como “chivo expiatorio”, un enemigo necesario a quien culpar por los problemas materiales que afectaron al país después de la lucha civil armada. También se han realizado estudios que se ocupan del origen socioeconómico de los antichinos, las ideas de las cuales abrevaron y la continuidad de sus actividades durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Para profundizar en estas interpretaciones remito a la bibliografía que se encuentra al final de este trabajo.

Si bien esta investigación se hace eco tanto de la perspectiva económica como de la del nacionalismo xenófobo para explicar el desarrollo de las campañas antichinas, lo que más interesa aquí son los mecanismos por los cuales desapareció la gran mayoría de la población asiática residente en el estado de Sonora, durante 1932. De qué manera se construyó un ambiente, de apariencia legal, que legitimó la expulsión masiva de chinos de territorio mexicano hacia Estados Unidos, quiénes fueron los participantes directos de la última fase de la campaña y de qué manera justificaron sus acciones. Otra cuestión por resolver es de qué manera reaccionó la población afectada por las políticas antichinas y cuál fue el destino de los orientales expulsados. El presente trabajo es un intento por explicar hasta qué punto las relaciones entre dos grupos se vieron afectadas por enfrentamientos económicos que se convirtieron después, en conflictos raciales de violentas consecuencias; principalmente, este es un intento por delinear cuál fue el papel que tuvieron los representantes del Estado en la práctica del rechazo al extranjero.

Las principales fuentes documentales utilizadas para este trabajo, son las declaraciones de chinos expulsados tomadas por el Departamento de Migración de Estados Unidos. Dichas declaraciones se encuentran resguardadas en el Archivo General de la Nación, en el fondo Dirección General de Gobierno y en el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores. De dichos repositorios también se obtuvo información acerca del desarrollo de las campañas antichinas en varias partes del norte del país, aunque se puso especial atención en el estado de Sonora, por ser esta entidad la que expulsó a los asiáticos de su territorio. En menor medida, se utilizaron también algunos documentos del Archivo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para obtener datos acerca de la aplicación del Código Sanitario como parte del cuerpo legal que legitimó algunas actividades antichinas.

También, se realizó una breve revisión hemerográfica para consignar las opiniones acerca de las expulsiones o, dado el caso, el silencio que pudiera haberse hecho al respecto. *El Nacional*, órgano oficial del PNR, fue de gran ayuda para los fines de la investigación, pues en él se registra con suma atención el desarrollo de las campañas antichinas, además de haber sido útil para corroborar el parecer oficial, las justificaciones y, en general, la postura del gobierno ante las expulsiones ilegales.

El primer capítulo de este trabajo es un apartado introductorio en el que se hace un seguimiento de las condiciones a nivel diplomático y económico que enmarcaron el arribo de trabajadores chinos a México durante el siglo XIX, así como la política migratoria que hizo posible este fenómeno. Se presenta brevemente el establecimiento de la comunidad china en México y las primeras campañas antichinas desarrolladas en

el país durante las dos primeras décadas del siglo XX, así como las expulsiones de chinos, que sentaron un precedente a seguir para posteriores grupos antichinos.

En el segundo capítulo se hace un recorrido por las disposiciones legales surgidas de la revolución mexicana, utilizadas para justificar la persecución de la comunidad china durante los años treinta. Posteriormente, se presentan las expulsiones ilegales de chinos durante la campaña en Sonora, las reacciones que éstas produjeron y las consecuencias que trajeron tanto para el país a nivel diplomático, como para los afectados directamente, entre quienes se contaba un considerable número de mujeres mexicanas.

Por último, se abordan las campañas antiextranjeras desarrolladas de manera paralela a los ataques antichinos, dirigidos contra pequeños comerciantes de diverso origen. Este capítulo tiene como propósito dar cuenta de la continuidad de las ideas que impulsaron el antichinismo y la manera en que se siguieron defendiendo los intereses comerciales, a partir del uso de las leyes emanadas de algunos gobiernos posrevolucionarios.

## CAPÍTULO UNO

Desde principios del siglo XIX, el Imperio Chino demostró una fuerte animadversión hacia las representaciones de gobiernos extranjeros, especialmente europeos, cuya intención era establecer relaciones comerciales. Para sus dirigentes, seguidores del confucianismo, el Imperio Chino era el eje del universo, integrado a la armonía universal gracias a la perfección de su sistema de gobierno, lo que presuponía también una superioridad exclusivamente china. Dentro de este sistema, la preparación de elementos ilustrados dignos de gobernar el Celeste Imperio, en función de alcanzar la comunión con la armonía universal, constituía una de las más grandes diferencias entre los gobiernos occidentales y el chino, pues mientras los políticos europeos encaminaban sus actividades a la obtención de nuevos mercados y la expansión territorial, respaldados por los estados-nación y las ventajas de carácter tecnológico, el fin último de los gobernantes chinos era integrarse a la armonía universal sin preocuparse de la consolidación de una nación en términos occidentales. En todo caso, perseguir la riqueza material tenía como objetivo último el prestigio social y no el movimiento de capitales.

Para el gobierno chino, los funcionarios extranjeros eran bárbaros en espera de ser asimilados al Imperio, de ahí el trato que se daba a los europeos, quienes tuvieron que rendir pleitesía al emperador como si fueran simples tributarios.<sup>2</sup> Las potencias europeas que quisieron entablar contacto con China de manera pacífica tuvieron que enfrentarse al hecho de que, al constituir el reino más poderoso del este asiático, China

---

<sup>2</sup> Vera Valdés Lakowsky, *Vinculaciones sino-mexicanas. 1874-1899*. México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1981. p. 23.

consideraba que los supuestos beneficios que atraería sobre sí el comercio con Occidente no le eran necesarios, pues su producción interna, basada en la agricultura, lo hacía autosuficiente, por lo que podía prescindir de los productos europeos. Al contrario, era Europa la que necesitaba los productos de origen asiático,<sup>3</sup> cosa que provocó un flujo de plata de Occidente hacia China que los mercantilistas consideraron peligroso para la estabilidad económica.

Las potencias europeas esgrimieron el aislamiento chino y las ofensas diplomáticas por parte de ese gobierno como argumentos válidos para obtener prerrogativas en territorios asiáticos, especialmente de carácter comercial. Hacia mediados del siglo XIX, el único producto comercializado por el Imperio Británico que podía entrar en el cerrado y autosuficiente mercado chino era el opio.

Sembrado en campos ubicados en la India, el cultivo del opio, así como su traslado a territorio chino, era vigilado por compañías inglesas, especialmente la British East Indias Company, gracias a la cual Inglaterra pudo inclinar la balanza comercial a su favor.<sup>4</sup> A pesar de las disposiciones legales del gobierno chino para detener la introducción de un producto que dañaba a su población y su mercado, en 1839 se vio obligado a quemar un cargamento de opio, hecho que fue aprovechado por los comerciantes ingleses para impulsar una guerra en contra de China argumentando que, en aras del libre comercio, no podían estar sujetos a restricciones impuestas por funcionario chinos.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Vaidés Lakowsky, 1981, *op. cit.*, p. 21; Catalina Velázquez Morales, *Los inmigrantes chinos en Baja California, 1920-1945*. México, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM/ IIVL, 1997, p. 8-11

<sup>4</sup> Velázquez, 1997, *op. cit.*, p. 8.

<sup>5</sup> Velázquez, *Ibidem*.

La consecuencia inmediata de la Guerra del Opio (1839-1842), la primera guerra internacional sostenida por China, fue la obtención por parte del gobierno inglés de privilegios comerciales, en especial la importación de opio a territorio chino: el Tratado de Nankin de 1842 obligaba al Imperio a conceder la apertura de puertos, remuneración en metálico por los daños causados durante la guerra, extraterritorialidad y la soberanía de Hong Kong a Inglaterra, así como el tratamiento de nación más favorecida.<sup>6</sup> Asimismo, el gobierno chino perdió su derecho a controlar la difusión de religiones extranjeras y, por ende, tuvo que aceptar a misioneros católicos y protestantes en su territorio.<sup>7</sup> Las Guerras del Opio (la segunda en 1856) marcaron para China el comienzo de un periodo caracterizado por una fuerte presencia extranjera que arrasaba con costumbres y tradiciones en aras de lograr una hegemonía comercial.

A partir de entonces, China tuvo que encarar la modernización como requisito para sobrevivir dentro de una situación mundial en la que el libre comercio imperaba. Si bien existían en China dos corrientes que se contraponían mutuamente, la corriente modernizadora se impuso sobre la conservadora implementando el uso de tecnología occidental con miras a lograr la grandeza del imperio.<sup>8</sup> En 1861 se creó una oficina encargada de las relaciones con las potencias, la Tsung-li Yamen, que sustituyó instituciones cuya función se limitaba anteriormente a recibir caravanas de tributarios, o bien a resolver problemas en la frontera sino-rusa. A pesar de un sistema centralizado que obstaculizaba las actividades de la Tsung-li, la presión de las potencias pronto logró

---

<sup>6</sup> Valdés Lakowsky, 1981, p. 25; José Jorge Gómez Izquierdo, *El movimiento anicónico en México (1871-1934): problemas de racismo y nacionalismo durante la revolución mexicana*, México, INAH, 1991, p. 28.

<sup>7</sup> Gómez Izquierdo, *Ibidem*

<sup>8</sup> Valdés Lakowsky, 1981, *op. cit.*, p. 26.

para éstas una fuerte presencia en territorio chino, cuyo gobierno era cada vez más incapaz de contrarrestar la influencia extranjera en todas las esferas de la vida china.

### **El chino: el tráfico de culíes**

Si bien ya desde la Revolución Francesa se preconizó la abolición de la trata de esclavos, no fue hasta 1817 que las grandes potencias dominantes del comercio mundial acordaron erradicar el comercio de esclavos negros. Este hecho trajo consigo la necesidad de sustituir la mano de obra esclava negra por una fuerza de trabajo resistente, productiva y, sobre todo, barata, la cual se encontró entre los campesinos chinos empobrecidos por la guerra y la creciente crisis económica del imperio que los gobernaba.

A partir de la abolición de trata de esclavos, hecha efectiva en Cuba en 1845, las compañías inglesas interesadas en el tráfico de trabajadores chinos encontraron un acicate para trasladarlos hacia Cuba desde 1847, así como a las Antillas Británicas y Panamá.<sup>9</sup> En este tráfico, el gobierno chino vio una solución al exceso de población que lo aquejaba, estableciendo tratados de inmigración con otros países para ofrecer oportunidades económicas a su población.<sup>10</sup> Uno de los primeros fue Estados Unidos en 1849, el cual, en plena fiebre del oro en California, aprovechó la inmigración china para la construcción de vías férreas y la explotación minera<sup>11</sup>. En ese mismo año, Perú

---

<sup>9</sup> Gómez Izquierdo, 1991, p. 53.

<sup>10</sup> Valdés Lakowsky, 1981, p. 29.

<sup>11</sup> Cf. Elmer Sandmeyer, *The antichinese movement in California*. Roger Daniels (prol.), Chicago, University of Illinois Press, 1991.

autorizó la llegada de chinos a su territorio con base en una ley especial de inmigración, para emplearlos en la producción algodonera.<sup>12</sup>

A efectos de entender el movimiento migratorio proveniente de China, es necesario distinguir entre la migración “libre” o de propia voluntad y la de los trabajadores contratados. El primer caso era el de aquellos chinos que ahorraban suficiente capital, en general apoyados por su familia, para emprender un viaje a América con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Este tipo de migración se dio especialmente en California, un lugar conocido por los chinos como la “Montaña de Oro” debido a las riquezas prometidas en ese estado.<sup>13</sup>

El segundo tipo de migración, el de los trabajadores contratados o *culies*,<sup>14</sup> se dio más extensamente en Cuba, Panamá, Perú... Este tráfico de trabajadores implicó una extensa red de empresas frecuentemente asociadas con los gobiernos receptores. En un principio, las agencias de contratación fueron establecidas en Aomen<sup>15</sup>, debido a su cercanía con puertos marítimos donde se realizaban intercambios comerciales con el extranjero: Cantón, Hong Kong y Macao. La mayoría de los campesinos eran originarios de Cantón y el modo en como eran enganchados se basaba usualmente en engaños: la empresa dedicada a la contratación de trabajadores enviaba a los campos un

---

<sup>12</sup> Gómez Izquierdo, 1991, p. 34.

<sup>13</sup> Rosana Reyes Vega, “Los chinos del soconusco. El surgimiento de una identidad étnica entre inmigrantes”, Tesis de Licenciatura en Antropología Social, ENAH, 1995.

<sup>14</sup> El término “culi” proviene del tamil, lengua hablada en el sur de la India, y significa contratación o paga por algún trabajo ocasional. También se relaciona con verbos que significan “contratar a un hombre” o a una persona para trabajos inusuales. Al respecto véase *The Oxford English Dictionary*, 2a ed., Oxford, Clarendon Press, 1989, p. 891. En su sentido histórico, la palabra culi se asocia con los trabajadores de origen oriental, a veces también polinesio o africano, cuyos servicios se arrendaban por un número de años fijo y cuyo patrón reembolsaba al llamado “agente de pasajes”. Pedro Deschamps Chapeaux y Juan Pérez de la Riva, *Contribución a la historia de la gente sin historia*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales de La Habana, 1974, p. 146, n. 1.

<sup>15</sup> Gómez Izquierdo, p. 29.

agente (que debía ser chino, para asegurarse la confianza de los campesinos) encargado de ofrecerles transporte y lugar de trabajo seguros a cambio de un buen sueldo y la posibilidad de regresar al poco tiempo de haber sido contratados. En la mayoría de los casos, los culíes firmaban los contratos sin haberse enterado en qué consistían realmente: los culíes estaban obligados a trabajar por ocho años, tiempo durante el cual se les pagaba un sueldo mensual del que las personas con quienes trabajaban les descontaban una parte para liquidar el precio del pasaje. El contrato añadía que el culí no podía rescindir el contrato por ningún motivo y, en cambio, el patrón podía ceder o vender al trabajador sin haberlo consultado.

Durante el viaje, la empresa se obligaba a proporcionar atención médica al trabajador y también ropa. No obstante, los barcos en los que se realizaba la travesía desde China hasta los centros de trabajo se caracterizaron por sus deplorables condiciones, pues el espacio era mínimo, las condiciones sanitarias ínfimas y el hacinamiento seguro. La empresa, además, no proporcionaba las mudas de ropa que había pactado sino hasta el final del viaje. Al llegar, las condiciones laborales a las que eran sometidos los culíes eran más duras de lo que se les había prometido. Una vez terminado el contrato, los chinos eran considerados hombres libres y contaban con sesenta días de plazo para regresar a China costeados ellos el viaje—o bien, quedarse con el patrono que más les conviniera, según su capacidad.<sup>16</sup>

Varias compañías navieras estuvieron involucradas en el tráfico de chinos. Ejemplo de ello es la Pacific Steamship Co. que, a pesar de la prohibición para importar

---

<sup>16</sup> Pedro Deschamps Chapcaux, *op. cit.*, p. 112-120.

culies emitida en 1862 por Estados Unidos, estuvo subsidiada por ese gobierno y asociada con empresarios chinos.<sup>17</sup> La tendencia de la población china a agruparse en gremios, produjo la formación de las famosas Seis Compañías de China, con oficinas centrales en San Francisco, que se encargaban de transportar a sus connacionales sirviendo a los cinco distritos de Cantón, más una sucursal que servía a los chinos de otros distritos.<sup>18</sup>

La ruta que seguían las embarcaciones llenas de chinos era usualmente la del Pacífico, que comunicaba con la costa oeste de la Unión Americana y, en su momento, con algunos puertos canadienses como Victoria y Vancouver.<sup>19</sup>

### **El chino: su arribo a México**

Durante la segunda mitad del siglo XIX mexicano, la colonización con europeos se consideró una solución a los problemas que aquejaban algunas zonas del país: escasez de mano de obra, grandes territorios despoblados y sin cultivar, falta de tecnología y un largo camino que recorrer hacia la modernización.<sup>20</sup> Además de la satisfacción de dichas necesidades, el fomento a la inmigración buscaba cumplir con las aspiraciones europeizantes de la sociedad mexicana, aparte de constituir un contrapeso a la numerosa cantidad de norteamericanos que ya existía en territorio mexicano.

A pesar de los esfuerzos de varios gobiernos mexicanos por atraer inmigrantes de la Europa latina y católica que cultivaran las tierras más pobres del país y que

---

<sup>17</sup> Sandmeyer, *op cit.*, p. 15.

<sup>18</sup> Sandmeyer, p. 23; LD Taylor H, "El contrabando de chinos a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos. 1882-1931" en *Frontera Norte*, vol. 6, núm. 11, enero-junio, 1994, p. 45.

<sup>19</sup> Taylor, *Ibidem*.

<sup>20</sup> Moisés González Navarro, *La colonización...* p. 1.

aportaran sus conocimientos tecnológicos a la retrasada, y casi inexistente, industria mexicana, el norte y sur de la República continuaban en estado letárgico. Para los inmigrantes potenciales, México representaba un lugar poblado mayoritariamente por indios violentos e incivilizados, en donde la vida era hostil, el clima extremo, los artículos básicos muy caros y la ayuda que brindaba el gobierno escasa, por encontrarse permanentemente inmerso en conflictos políticos, lo que implicaba largos periodos de inseguridad política y económica. Por añadidura, la exigua remuneración de los trabajos en el campo mexicano no eran precisamente lo que deseaban los inmigrantes europeos.

En la década de 1870, la crisis económica en la que estaba sumergido el gobierno mexicano debido a sus largas luchas civiles y las invasiones estadounidense y francesa constituyó un motivo de gran peso para que el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada considerara seriamente el establecimiento de relaciones comerciales con el Imperio Chino.

De esta manera, en 1874 el gobierno mexicano financió una expedición al este de Asia para evaluar las posibilidades de establecer un tratado de comercio y navegación con China que incluiría un apartado relacionado con la inmigración proveniente de ese país.<sup>21</sup>

Para México, el tratado con China aseguraría un mercado para la plata y establecería, aunque de manera un tanto indirecta, contacto comercial con las potencias

---

<sup>21</sup> Valdés Lakowsky, 1981, p. 78.

europeas que invertían en China, lo que satisfacía también la política de modernización y la atracción de inversionistas extranjeros al país.<sup>22</sup>

En este contexto, a partir de 1875 aparecieron en la prensa mexicana algunas opiniones relacionadas con el provecho que podría acarrear una mano de obra barata para el desarrollo de la economía mexicana, especialmente en el terreno agrícola. Matías Romero, secretario de Hacienda y también empresario propietario de terrenos en la región del Soconusco, se pronunció a favor de la inmigración china y sugirió que el poblamiento de las costas mexicanas con individuos chinos generaría una mayor cosecha de tabaco, algodón, vainilla, hule, café... todos ellos productos exportables que revitalizarían la economía mexicana.

A pesar de que la inmigración china no era tan “ventajosa” como la europea, decía Romero, era ya innegable que los europeos no estaban capacitados —ni dispuestos— a soportar el clima de las costas mexicanas. En cambio, los asiáticos procedían de climas semejantes a los de México, estaban acostumbrados a realizar trabajos agrícolas y su mano de obra era extremadamente barata, además de ser superior y más resistente que la mano de obra negra. Al plantearse una posible obstaculización del camino hacia la tan anhelada heterogeneidad racial, Matías Romero argumentaba que “para mí son de la raza original de nuestros indios”, y que, una vez ofrecida mano de obra china a los empresarios mexicanos, éstos no tendrían inconveniente en aceptarla.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 104.

<sup>23</sup> Matías Romero “Inmigración china”, *Revista Universal*, 20 de agosto, vol X, núm. 190 *apud* en Trucba Lara, *op. cit.*

En 1884, los empresarios Luis Larraza, Emilio Guillermo Vogel y Salvador Malo crearon la Compañía Mexicana de Navegación del Pacífico para transportar a chinos a México. Este proyecto constituyó también uno de los primeros intentos por establecer relaciones diplomáticas con China, necesarias para que esa asociación iniciara sus operaciones.<sup>24</sup> La compañía, a pesar de las expectativas que gobierno y otras empresas habían puesto en ella como impulsora del progreso nacional, fungió en realidad como intermediaria de otras sociedades comerciales extranjeras especialmente dedicadas al tráfico de culíes.<sup>25</sup>

Según lo estipulado por el contrato de la Compañía Mexicana de Navegación, los chinos serían traídos a territorio mexicano en condición de jornaleros —no inmigrantes—,<sup>26</sup> lo que hace pensar que las autoridades mexicanas seguían considerando a los trabajadores asiáticos como simple mano de obra que ocuparía temporalmente el lugar de los tan deseados pobladores europeos.

En 1885 el ministro de Fomento, Carlos Pacheco, acordó con la Compañía de Mexicana Navegación el traslado de 1,200 chinos para servir como trabajadores en las obras del Ferrocarril de Tehuantepec.<sup>27</sup> Posteriormente, ciertos empresarios japoneses trajeron a chinos expulsados de Estados Unidos por el mismo medio, y en 1891, otro gran número de asiáticos fue llevado a Yucatán, por la compañía Hi-Loy. Para 1895 los

---

<sup>24</sup> Vaidis Lakowsky, *op. cit.* p. 104.

<sup>25</sup> *Ibidem*

<sup>26</sup> Rosario Cardiel Marín, *La migración china en Baja California*. Tesis de Licenciatura en Historia, ENAH, 1993, p. 196 y 197.

<sup>27</sup> Gómez Izquierdo, *Op. cit.*, p. 57.

registros de población empezaron a contabilizar a un gran número de extranjeros de origen asiático: 1,051 personas distribuidas en toda la república.<sup>28</sup>

Después de varios intentos por establecer relaciones, impedidos por la presión que las potencias occidentales y el Japón ejercían sobre China, y por la inestabilidad política de México, ambos países suscribieron un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1899. La firma de dicho documento, en el caso de China, fue impulsada por los acontecimientos que tuvieron lugar en Estados Unidos, donde los trabajadores asiáticos fueron objeto de un hostigamiento que culminó en la promulgación de la Ley de Exclusión en 1882.

Dentro de las cláusulas más importantes referentes a la inmigración china a México, el tratado establecía que los ciudadanos tanto chinos como mexicanos podían transitar libremente en ambos territorios gozando de completa protección para sus familias, bienes y propiedades. Sin embargo, para la fecha en que fue firmado el tratado, México ya no tenía tanta necesidad de promover el comercio de la plata en el ámbito asiático, debido a una relativa estabilidad lograda durante el gobierno de Porfirio Díaz y sus buenas relaciones con el Japón. Esta nueva situación provocó que la firma del tratado con China se hiciera en términos desiguales. Así, México negó a China el derecho de extraterritorialidad judicial, de que sí gozaban los mexicanos en China, mientras se reservaban la capacidad de entablar juicio a los ciudadanos chinos en territorio mexicano.<sup>29</sup> El gobierno chino tuvo que aceptar estas cláusulas, presionado

---

<sup>28</sup> Roberto Ham Chande, "La migración china hacia México a través del Registro Nacional de Extranjeros" en María Elena Ota Mishima. *Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México: siglos XIX y XX*. México, Colmex, 1997, p. 181.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 143-144.

por la difícil situación resultado de la guerra perdida contra el Japón y el aleatorio destino en el que se encontraba su población de ultramar.

México constituyó entonces un refugio ideal para los que huían de las persecuciones antichinas en territorio estadounidense.<sup>30</sup> El territorio mexicano fue también lugar de espera para los asiáticos que formaban las llamadas “migraciones por etapas”, llevadas a cabo por orientales que se trasladaban de Cuba a Centroamérica en busca de trabajo.<sup>31</sup>

Con la firma del tratado la presencia china en México se hizo aún más visible, especialmente después de 1900. Según un breve estudio acerca de las migraciones asiáticas a México, los puertos y ciudades utilizados por los chinos para ingresar al país fueron, en orden de importancia, Manzanillo, Ciudad Juárez, Salina Cruz y Mexicali. Sin embargo, no hay que considerar estos lugares como el destino final de los trabajadores chinos. Muchos de ellos se trasladaban a otras ciudades donde se reunían con sus familiares ya establecidos, o bien esperaban el momento propicio para cruzar la frontera con Estados Unidos. La gráfica que a continuación se inserta, puede dar idea de los lugares en los que se estableció la mayoría de los chinos residentes en la República Mexicana:

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 101.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 172.

Entidad	1895	1900	1910	1921	1930
Baja California	80	138	851	2 873	3 089
Coahuila	63	202	759	506	564
Chiapas	14	16	478	606	715
Chihuahua	70	330	1, 325	504	884
Distrito Federal	43	116	1, 482	664	772
Durango	26	148	242	46	189
Nayarit	1	29	173	160	130
Nuevo León	39	90	221	89	165
Oaxaca	14	81	262	160	77
San Luis Potosí	11	32	109	105	271
Sinaloa	190	234	667	1, 034	1, 628
Sonora	332	889	4, 486	3, 781	3, 167
Tamaulipas	8	38	213	2, 005	1, 798
Veracruz	13	116	434	922	1, 018
Yucatán	19	153	875	827	848

Inmigrantes chinos según la población censada por entidad federativa durante el periodo 1895-1930. Se tomaron en cuenta las ciudades donde se registraron más de cien residentes. Fuente: Roberto Ham Chade, "La migración china hacia México a través del Registro Nacional de Extranjeros" en María Elena Ota Mishima (coord.), *Destino México: un estudio de las migraciones asiáticas a México: siglos XIX y XX*, México, COLMEX, 1997.

Los lugares donde se concentró más población de origen chino fueron Baja California, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, y se mantuvo este patrón hasta los años treinta.

Los inmigrantes chinos eran casi en su totalidad población masculina entre los 15 y 29 años de edad, además de otros casos de entre 40 y 60 años, mientras que la población femenina de origen chino representó característicamente una minoría. Si bien existe registro de algunas mujeres chinas, las cifras no son confiables, pues las mexicanas, al contraer matrimonio con chinos, adquirían, por prescripción legal, la nacionalidad de su cónyuge.

Durante el periodo 1895-1910, una parte considerable de la corriente migratoria proveniente de China se estableció en Sonora: de los 1, 051 orientales registrados en 1895, 332 se encontraban en Sonora. Para 1900, la población asiática en ese mismo estado sumaba ya 889 personas de un total de 2, 780 distribuidas en el resto de la República. En 1910, el territorio sonorense albergaba 4, 486 asiáticos de un total de 13, 202, es decir, un 20.7 % de la población china establecida en todo el país.<sup>32</sup>

Los asentamientos de población asiática en Sonora se asocian con la importación de braceros chinos a México para la construcción del ferrocarril Sud-Pacífico y la contratación de trabajadores chinos por la empresa minera The Cananea Consolidated Cooper Company. Sin embargo, dichas actividades estuvieron a cargo de mexicanos que, más bien, conformaron un mercado ideal para los chinos residentes en

---

<sup>32</sup> *Ibidem.* p. 182.

territorio sonorense, los cuales, una vez terminados sus contratos de trabajo, preferían trabajar por su cuenta, dedicándose al comercio local.

De esta manera, los censos realizados durante el periodo 1895-1949, asientan que el 52.7 % de la población china establecida en México se dedicaba a actividades comerciales: de un total de 14, 213 chinos, 7,448 ocupa el rubro de comerciantes.<sup>33</sup>

Este hecho se explica, teniendo en cuenta los poblados en donde se asentaron los chinos. Según un censo realizado en 1903 por el entonces gobernador Ramón Corral, los 3, 000 chinos establecidos en Sonora estaban distribuidos en lugares como Magdalena, Hermosillo y Guaymas, o bien, en centros mineros como el de Cananea.<sup>34</sup> Esta distribución geográfica se debe a que los inmigrantes chinos seguían las huellas del ferrocarril Pacífico Sur, así como los asentamientos de trabajadores contratados por las compañías mineras de Estados Unidos, pues era en esos lugares donde, lejos de la competencia de las grandes firmas europeas y estadounidenses, los asiáticos podían establecer relaciones comerciales con los dueños de las compañías mineras. Los pequeños comerciantes chinos se dedicaban a vender productos a los obreros, establecían tratos con los dueños de las compañías para comprar productos de las tiendas y luego venderlos al menudeo, o bien se encargaban de los comedores de las mismas empresas.<sup>35</sup>

El tipo de negocio que establecieron los chinos en los centros urbanos sonorenses era fábricas de zapatos que, en algunos casos, se dedicaron posteriormente a

---

<sup>33</sup> *ibidem*, p. 185.

<sup>34</sup> Evelyn Hu Delhart, "Immigrants to a Developing Society: the Chinese in Northern Mexico, 1875-1932" en *Journal of Arizona History*, Vol. 21, otoño, 1980, p. 3-4.

<sup>35</sup> Hu Delhart, "La comunidad china en el desarrollo de Sonora" en *Historia General de Sonora. Tomo II: Sonora moderno: 1880-1929*, México, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 196.

la confección de ropa de trabajo. Tales fueron los casos de la Siu Fo Chong, establecida en 1890, o de Juan Lung Tain y Fon Qui.<sup>36</sup>

Durante la Primera Guerra Mundial, las relaciones entre México y Europa sufrieron una interrupción que fue aprovechada por los comerciantes chinos para sustituir a los importadores y proveedores españoles y franceses antes establecidos en Sonora y, de ese modo, fortalecer vínculos con Estados Unidos, desde cuyo territorio importaban alimentos enlatados, ropa y cereales para distribuirlos en el estado.

También algunos pequeños ahorradores chinos establecieron tiendas de abarrotes, asociados con sus compatriotas más ricos. Existieron igualmente aboneros que competían con los precios de la tiendas de raya o que, en otros casos, complementaban la mercancía ofrecida por ellas. Los comerciantes chinos dueños de restaurantes o cantinas, cuya clientela estaba formada por los trabajadores de las minas, constituyeron también un grupo significativo.

Al terminar la Gran Guerra, los comerciantes de origen asiático asentados en Sonora establecieron “sociedades comerciales” o negocios en sociedad que en poco tiempo dominaron el comercio local sonorenses. Según datos censales, el éxito de esta expansión comercial se debe a que en Sonora había una mayor cantidad de comercios chinos establecidos con menor capital que los comercios propiedad de mexicanos. De esta manera, según informes del Departamento del Trabajo, en 1919 los comercios asiáticos eran 827 y sumaban la cantidad de \$2, 186, 935 de capital invertido, frente a 434 comercios propiedad de dueños mexicanos (y otros) que, en conjunto, sumaban

---

<sup>36</sup> *Ibidem.*

\$2, 813, 540 de capital invertido<sup>37</sup>

El segundo ramo al que se dedicaron los chinos fue el de la agricultura, seguido, en orden de importancia del de los trabajadores asalariados, principalmente del ámbito restaurantero (cocineros, reposteros, panaderos...), y otros oficios como zapateros, sastres, carpinteros, peluqueros... También hubo quienes se emplearon como dependientes de tiendas, restaurantes y otros comercios, pero todos estos rubros conforman una minoría frente a la actividad comercial desarrollada por la mayoría de los asiáticos.<sup>38</sup>

Además de Sonora, los inmigrantes chinos se establecieron en otros estados del norte de la República, como Baja California, Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas. En el sur del país, muchos orientales llegaron a trabajar en las plantaciones henequeneras de Yucatán y Chiapas. En este último lugar, los chinos se dedicaron al sector de servicios tales como almacenes, hoteles, restaurantes, cantinas, tostaderías de café, o bien establecían comercios cercanos las fincas cañeras o cafetaleras para vender telas, comida y, en algunos casos, aguardiente a los empleados.<sup>39</sup>

Los inmigrantes de origen asiático que encontraron espacio dentro de la sociedad mexicana, especialmente en el norte de la República, lo hicieron como comerciantes en pequeño que formaron, paulatinamente, una clase media que demostró tener gran capacidad para satisfacer las exigencias de una economía en proceso de expansión, vinculada a la explotación minera, la construcción de vías férreas y el crecimiento de centros urbanos.

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 200.

<sup>38</sup> Ham Chande, 1997, *op. cit.*, p. 185.

<sup>39</sup> Reyes Vega, *op. cit.*, p. 82.

A diferencia de los grandes empresarios estadounidenses o europeos, los chinos mantuvieron un estrecho contacto comercial con el grueso de la población mexicana. La incipiente pequeña burguesía mexicana, sin embargo, se explicó la bonanza de sus competidores comerciales caracterizándolos como una comunidad aislada y hermética, “refractaria al progreso” y totalmente ajena a las costumbres mexicanas.

### **El chino: las primeras definiciones**

La presencia considerable de chinos en México durante los últimos años del Porfiriato generó en diversas porciones de la población mexicana reacciones de rechazo, en un principio aisladas, que al correr de los años se transformaron en manifestaciones organizadas, abiertamente antichinas. Estas manifestaciones dan cuenta de un cúmulo de demandas sociales y económicas que se expresaron exaltando el estereotipo negativo del chino y la correspondiente petición de impedir su presencia en el territorio nacional, como solución a los problemas que aquejaban muy especialmente a la incipiente clase media del país de finales del siglo XIX. Por ello es necesario rastrear la génesis de dicho estereotipo, para entender su transformación como fundamento de una campaña cuya continuidad se registra hasta bien entrado el siglo XX.

Si todo contacto comercial implica conocer y definir al “otro”, el caso de China y España durante el siglo XVI no es la excepción. A partir de ese contacto, los españoles crearon una imagen de los chinos que los caracterizaba “como individuos

flemáticos, astutos, traidores, crueles y en general gente que se valía de procedimientos poco honorables para realizar el intercambio comercial”.<sup>40</sup>

Sin embargo, la construcción del estereotipo del chino utilizado como fundamento ideológico en contra de esa población corresponde al periodo en que se establecieron las primeras relaciones comerciales entre Estados Unidos y el Imperio chino, a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Debido a su dependencia con Inglaterra, antes de 1840, se difundieron en la Unión Americana los textos de las embajadas británicas enviadas para convencer al Emperador de abrir puertos al comercio, además del de Cantón. El fracaso de dichas embajadas generó la imagen de una China retrasada, hermética, incivilizada, salvaje y deshonesto.

En 1832 Andrew Jackson logró obtener importantes concesiones en Bangkok y, sin embargo, los misioneros protestantes que emprendieron la evangelización en el Imperio Celeste en la misma época se enfrentaron a una fuerte reticencia que utilizaron como fundamento de una imagen negativa de los chinos, difundida a través de libros, revistas y periódicos, apoyados en el *boom* de la prensa dogmática y puritana en Estados Unidos. Los escritos de los misioneros protestantes prepararon el terreno para los subsiguientes ataques en contra del Imperio Chino durante la Guerra del Opio, que encontraron espacio en la prensa estadounidense, cuya tarea fue difundir y confirmar la

---

<sup>40</sup> *Apud.* Valdés Lakowsky, p. 55.

imagen de una China caracterizada por su mezquindad e incivilización, elementos que, por ende, justificaban cualquier acción violenta en su contra.<sup>41</sup>

Así, antes del arribo de los culíes a Estados Unidos, el odio ya se había sembrado. En pocos años, una campaña antichina en la Unión Americana fue preconizada por obreros y partidos políticos que buscaban apoyo en las organizaciones laboristas, sobre todo en California. Esta campaña dio sus primeros frutos en 1850, cuando se emitieron leyes que elevaban ciertos impuestos dirigidos particularmente contra los chinos establecidos en ese estado.<sup>42</sup> Posteriormente, en 1862, el gobierno estadounidense prohibió a sus ciudadanos traficar con culíes. Sin embargo, los beneficios que daba este comercio impidieron frenar la llegada de lo que, para los trabajadores estadounidenses, representaba una fuerte competencia en el mercado laboral. En 1870, con una crisis a cuestas, la campaña antichina influyó decisivamente en la redacción de leyes antichinas, hasta presenciar el triunfo de sus aspiraciones con la Ley de Exclusión de 1882, que prohibió terminantemente la entrada de chinos a Estados Unidos

Los acontecimientos que tuvieron lugar en la Unión Americana hicieron eco entre los mexicanos que se planteaban la posibilidad de atraer trabajadores chinos a territorio mexicano para satisfacer la escasez de mano de obra de ciertas zonas. En la prensa de la época, surgieron varias polémicas al respecto, que sirvieron como registro de la imagen que de los chinos se había creado antes de su arribo a México. Algunas

---

<sup>41</sup> Juan Pung Llano, *Entre el río Perla y el Nazas. La China decimonónica y sus braceros emigrantes. La colonia china de Torreón y la matanza de 1911*, México, CONACULTA, 1992 ("Regones"), p. 89 y ss.

<sup>42</sup> Taylor, *op. cit.*, p. 44.

voces, aunque renuentes, se levantaron a favor de la inmigración china produciendo párrafos como el siguiente:

Los chinos se distinguen sobre todo por su inteligencia; [...] son sumisos y tranquilos [...] para la mecánica son muy aptos y tienen especial predilección por los ferrocarriles [...] hasta el presente, el inconveniente mayor que han tenido los chinos es su afición mayor a fumar opio. Y además por 3 ó 4 pesos al mes trabaja el chino en la construcción de cualquier camino o edificio.<sup>43</sup>

A la luz de los hechos observados en Estados Unidos, otros se pronunciaron en contra de lo que consideraban perjudicial para el desarrollo de México, y fue esta vertiente la que allanó el camino para el surgimiento de la imagen negativa del chino. En una época en la que la preocupación científica por la higiene y las buenas costumbres eran algo cotidiano, algunos articulistas identificaban al chino como un inmigrante incompatible con las aspiraciones del país:

[El pueblo chino] el más antiguo del mundo y a su vez el menos civilizado: acostumbrado a la miseria y dominado por la avaricia, niega a su cuerpo todas las ventajas no ya de una vida cómoda, sino medianamente higiénica: viste en todos los climas un calzón de manta azul; sus alimentos favoritos son el té, el arroz, las ratas y muchas especies de reptiles; sus vicios predilectos el juego y la

---

<sup>43</sup> Apud en Gómez Izquierdo, "Braceros chinos y racismo. El movimiento antichino en Sonora, 1880-1934" en *La cultura en México*, suplemento de *Siempre*, num. 1328, México 17 de septiembre, 1987, p. 22.

embriaguez; sus habitaciones desamuebladas y pequeñas sirven para dar albergue a un número considerable de huéspedes de ambos sexos que viven en familia, convirtiendo en inmundas pocilgas aquellas casas ahumadas y grasientas, donde se anida todo lo que pueda haber de más repugnante en el desenfreno de sus costumbres [...]

La poligamia que es permitida en su país natal ha destruido casi por completo el amor a la familia [...] emplean la agudeza de su genio en inventar los medios más hábiles para adquirir la propiedad ajena; son dóciles no por virtud, sino por abyección y cobardía[...] cava la tierra con trabajo, pero el sudor de su frente es estéril a la sociedad, a la familia y al individuo.<sup>44</sup>

Este tipo de artículos establecieron los valores a partir de los cuales se juzgó al chino: incivilizado, avaro, poco higiénico, vicioso y jugador; el chino poseía costumbres totalmente opuestas a las aspiraciones del mundo europeo, modelo de las élites mexicanas. Los estereotipos difundidos a partir de la década de 1870 funcionarían posteriormente como base de disposiciones legales encaminadas a hacer desaparecer la actividad comercial de la comunidad china en México.

A escasos siete años de promulgada en Estados Unidos la Ley de Exclusión, en 1895 nació en Guaymas un periódico fundado por Fernando Espriú intitulado *El Tráfico. Semanario de Comercio y Anuncios*, dedicado especialmente a examinar las actividades comerciales de ese puerto. Este órgano era portavoz de los comerciantes

---

<sup>44</sup> *Ibidem.*

que habitaban la región, así como de sus intereses políticos y comerciales que, debido a la escasez de mano de obra en la región, se pronunciaron a favor de la inmigración china convenida en el Tratado de Amistad entre China y México.<sup>45</sup> Un poco reticentes, los redactores de *El Tráfico* hablaban de la conveniencia de atraer trabajadores chinos a Sonora, dando continuidad a los estereotipos difundidos hacía unos años en territorio norteamericano, pues declaraban que, “a pesar de sus defectos físicos”, los chinos poseían “maravillosas cualidades de fortaleza, resistencia y adaptabilidad”, que hacían del chino “un individuo eminentemente productor y como tal [conveniente] al desarrollo de México”.<sup>46</sup>

En escasos tres meses, el cronista de los comerciantes sonorenses transformó su opinión acerca de los chinos de una velada animadversión a una explícita voz de alarma que denunciaba la peligrosa expansión del comercio chino, recurriendo nuevamente a estereotipos muy en boga, como el del inherente salvajismo y depravación de los asiáticos.<sup>47</sup> A la vuelta del siglo, la imagen negativa del chino estaba ya consolidada y su presencia en México se cuestionaba mucho entre los comerciantes que veían mermadas sus ganancias debido a la competencia del negociante chino, particularmente el ambulante. Una vez más, *El Tráfico* fue el portavoz de esos empresarios mexicanos que empezaron a plantear cuatro puntos que se convertirían en las cuatro demandas básicas de las futuras campañas antichinas. A cada punto correspondía un hecho que los

---

<sup>45</sup> Trueba Lara, José. *Los chinos en Sonora: una historia olvidada*. Hermosillo, Sonora, UNISON, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, p. 34

<sup>46</sup> *Apud* en Trueba, *op. cit.*, p. 36.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

empresarios presentaban como irrefutable y que justificaba sus embates. Su designio era prohibir la inmigración china para proteger el comercio:

Los chinos están extendiéndose poco a poco por toda la población; no hay barrio donde [no] se encuentre un comercio de abarrotes chino, ni esquina ni lugar a propósito donde no haya sentado sus reales un hijo del cielo. Parece que se disponen a dar la gran batalla al comercio al menudeo y que quieren monopolizar por completo, habiéndole declarado una guerra a muerte a los abarroteros mexicanos al por menor.<sup>48</sup>

Alegaban que una disposición legal que prohibiera la entrada de inmigrantes chinos protegería también las costumbres y la moral:

En los comercios chinos, es donde los chiquillos de once o doce años empiezan a tomar las primeras copas de aguardiente, usando para ese objeto el centavo o lo que pueden de las comisiones domésticas que se les confía en sus casas: adquiriendo al mismo tiempo los hábitos de la embriaguez y el robo<sup>49</sup>

El repudio a las uniones entre chinos y mexicanas también encontró cabida en las líneas de *El Tráfico*:

---

<sup>48</sup> *El Tráfico*, Guaymas, Sonora, 1º de marzo, 1899. *Apud en Trueba, Ibidem.*

<sup>49</sup> *El Tráfico*, Guaymas, Sonora, 7 de marzo, 1899. *Apud en Trueba, Ibidem.*

Otros males que deben preocuparnos con la presencia del chino es la mezcla de la raza, pues desgraciadamente hay entre nosotros mujeres suficientemente degeneradas que no tienen empacho en unir sus destinos a los de un chino adinerado y algunas veces pobres y prostituidos ¿y cuáles pueden ser los bienes que resulten al Estado con la propagación de esa raza?<sup>50</sup>

La supuesta mala mezcla de chinos y mexicanas degeneraba la raza, pero también propagaba enfermedades que después serían identificadas como exclusivas de la “raza amarilla”:

Una mujer mexicana atacada de lepra según nos han informado personas que merecen todo crédito, se ha puesto en manos del Sr. Dr. Iglesias y se asegura que dijo la paciente que había adquirido la enfermedad en la tienda del chino Butalón, donde según asegura todos los chinos la agarraban [...] No nos llama la atención que agarren a las mujeres, lo que nos admira es que entre ellas haya algunas suficientemente degeneradas que se permitan agarrar<sup>51</sup>

Con base en estos argumentos, la creación de zonas especiales para la población china les parecía plenamente justificada.

---

<sup>50</sup> *Ibidem.*

<sup>51</sup> *El Trajico*. Guaymas, Sonora, 13 de marzo, 1899, *apud* en Trueba, *Ibidem.*

[...] viendo seriamente amenazados nuestros intereses y nuestro porvenir ante el notable incremento que día a día toma entre nosotros el comercio de los chinos, quienes jamás emplean en sus negocios paisanos (sic) [...] que estando plenamente persuadidos de que retiran de la circulación una inmensa cantidad de dinero que remiten a su país [...] que estando la salubridad pública constantemente amenazada por la decidia [sic] absoluta que observan [...] a los más rudimentarios preceptos de la higiene [...] que sabiendo que hay algunos entre ellos atacados de enfermedades sospechosas [...] que en vista de que algunas de nuestras mujeres contraen matrimonio con tan raquíticos y degenerados individuos [...] se sirva hacer todo cuanto le sea posible por que a semejanza de los Estados Unidos del Norte, la población y los que después arribaren, sean aislados en un lugar destinados exclusivamente a ellos.<sup>52</sup>

Las editoriales redactadas en el mismo tono de los artículos publicados en *El Tráfico* fueron una constante a principios del siglo XX, generadas a la luz de estos prejuicios y la experiencia acumulada al respecto en la Unión Americana. La intensidad y la frecuencia de este tipo de manifestaciones antichinas vino en aumento después de una epidemia de peste bubónica en Mazatlán en 1903, atribuida a un grupo de pasajeros chinos provenientes de San Francisco.<sup>53</sup> En los años subsiguientes, José Covarrubias

---

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> Craib, *op. cit.*, p 18-19. La peste bubónica o peste negra es una enfermedad infecciosa provocada por el basilo de Yersin, que se transmite por medio de las pulgas o de las ratas. Es decir, no se contagia de un ser humano a otro. Ángel Blanco, *La peste negra*, Madrid, Grupo Anaya, 1990, p. 78.

mencionó en un artículo periodístico la mala reputación de los chinos en México<sup>54</sup> y, un par de años después, Ricardo Flores Magón hablaba de prohibir la inmigración china al país en el programa del Partido Liberal Mexicano.

Durante el resto del Porfiriato la imagen que se tenía del chino siguió siendo la de un individuo trabajador, aunque poco adaptado a las costumbres mexicanas, con habilidad para el comercio, poco higiénico, racialmente inferior y ávido fumador de opio, además de ateo y polígamo. El pensamiento positivista de la época, ferviente seguidor de las políticas de sanidad física, económica y mental de la población, fundó un Servicio de Inspección de Inmigrantes, cuya tarea era hacer efectivas las disposiciones relacionadas con la moral y la salud: prostitutas, ciegos y enfermos tenían prohibida la entrada al país. Pero la ley prescribía también la inspección sanitaria de los trabajadores chinos: un modo higiénico de negar la entrada a inmigrantes no deseados<sup>55</sup>

Las disposiciones legales en contra de los chinos trazaron una línea continua que va desde el Porfiriato hasta bien entrado el proceso revolucionario. Aunque se registran agresiones en contra de estadounidenses y españoles durante la revolución mexicana,<sup>56</sup> ninguna de ellas, en conjunto, supera la cantidad de víctimas generada por la matanza de Torreón. Este episodio comenzó en abril de 1911, cuando el general Emiliano Lojero, jefe de la guarnición federal de Torreón se enteró de un posible ataque maderista contra la ciudad a su cargo. La primera acción emprendida por este general fue apostar sus tropas en las huertas ubicadas en las cercanías de Torreón, muchas de

---

<sup>54</sup> González Navarro, "Xenofobia y xenofilia en la Revolución Mexicana" en *Historia Mexicana*, Vol. XVIII, julio 1968-junio 1969, p. 590-591.

<sup>55</sup> Kenneth Bruce McCullough, *America's back door: indirect international immigration via Mexico to the U. S. from 1875 to 1945.*, p. 106-107, Craib, *op. cit.*, p. 24.

<sup>56</sup> González Navarro, *op. cit.*, p. 575.

ellas cultivadas por chinos. Además, Lojero reunió a un grupo de comerciantes, empresarios, banqueros y cónsules extranjeros entre los que se encontraban los comerciantes chinos más acaudalados de la región. La reunión, que tuvo lugar en el local de la Asociación Reformista del Imperio Chino, tenía por objeto solicitar ayuda financiera para organizar un contingente armado que se sumara a las tropas federales “en defensa del comercio de Torreón.”

Si bien los asistentes se manifestaron en contra de la propuesta del general Lojero, para algunos jefes revolucionarios que se preparaban para atacar la ciudad no pasó inadvertido el hecho de que una reunión federalista se había llevado a cabo en el llamado “Club chino”.

Las fuerzas maderistas iniciaron el ataque contra la guarnición federal de Torreón el 13 de mayo de 1911. El cuartel general maderista se instaló en el rancho de La Rosita, propiedad de chinos. Los federales iniciaron la defensa de la ciudad desde huertas, casas y azoteas de edificios que pertenecían a residentes chinos: el Banco Wah Yick, la lavandería de Vapor Oriental, el Hotel Ferrocarril (que pertenecía a chinos y albergaba huéspedes de esa nacionalidad) y el almacén El Puerto de Shanghai.<sup>57</sup> El 14 de mayo de 1911 las fuerzas rebeldes se dirigieron a las huertas propiedad de asiáticos para saquearlas y, después, atacar y matar cruelmente a los orientales.

Ante la violencia desatada y la evidente imposibilidad de acabar con los rebeldes, el 15 de mayo las tropas federales abandonaron sigilosamente la ciudad de Torreón dejando libre el camino para los revolucionarios. La gente más empobrecida, contagiada

---

<sup>57</sup> Puig Llano, *La matanza de los chinos...*, p. 178.

por el ánimo rebelde, se unió a las tropas maderistas entregándose a la tarea de saquear los comercios especialmente de extranjeros, entre los que se contaba a los orientales. Identificados como dueños de los edificios y terrenos que habían servido como refugio para los federales, la gran mayoría de los chinos que habitaban en la ciudad de Torreón y sus afueras fueron torturados y asesinados.<sup>58</sup> En menos de dos días, la comunidad china de Torreón había desaparecido: el saldo de 303 chinos muertos dio vuelta al mundo como muestra de una fuerte animadversión hacia la población china en México. A nivel exclusivamente diplomático el gobierno de China exigió a México una indemnización que, debido a la gran crisis en la que se encontraba sumergido el país, jamás fue liquidada.<sup>59</sup>

A pesar de los sangrientos resultados del episodio, la prensa continuó sus ataques contra la comunidad china residente en México y contribuyó incluso a la creación de un halo misterioso alrededor de los orientales cuyos vínculos con el crimen se empezaron a trazar a través de historias truculentas que mucho se acercaron a la leyenda, en las que seres indefensos se enfrentaban a la “inherente malicia” del oriental. A escasos dos años de la matanza, los periódicos de México publicaban: “Fue descubierto un horrible caso de antropofagia. Están presas 15 ‘invitadas’ a la horripilante comida. En un banquete dieron servidos los cuerpecitos de dos niñas y un grupo de mujeres chinas comió vorazmente tan espantoso manjar” y, en el mismo día, “Acusan a unos chinos de comer carne de niños. Si es verdad este feroz canibalismo, la

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 185.

<sup>59</sup> Para conocer una relación más detallada de la matanza de Torreón y sus consecuencias a nivel diplomático, véase el libro de Pung Llano, *op. cit.*, 1992.

autoridad debe castigarles con energía”.<sup>60</sup> Este tipo de noticias sin duda fortalecieron la lista de estereotipos del inmigrante chino ya consolidados hacia 1915.

### **Las campañas antichinas: “la consecuencia natural que trae consigo toda revolución...”**

A pesar de los problemas diplomáticos que generó la matanza de Torreón, durante el resto de la lucha armada revolucionaria se siguieron registrando ataques de las fuerzas rebeldes contra los chinos y otros comerciantes extranjeros y nacionales. El blanco más usual eran los comercios y sus dueños, identificados como individuos prósperos que tenían la obligación de “contribuir” a la revolución por la vía económica o acatando órdenes que perjudicaban directamente a sus negocios. Algunas quejas de la Legación de China dirigidas a la Secretaría de Relaciones Exteriores dan cuenta de estos hechos, pues en varias partes de la República se registraron ataques y abusos contra sus connacionales, a lo que las autoridades respondieron, de manera constante, con la promesa de hacer cumplir las garantías a las que los ciudadanos chinos tenían derecho.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> AHSRE, 16-9-69. *El Imparcial*, México, 11 de septiembre de 1913 y *El País*, México, 11 de septiembre, 1913. Carta del encargado de negocios chino dirigida al ministro de Relaciones Exteriores en la que se queja de la publicación de ambas noticias. El gobierno respondió que nada podía hacer si los periódicos no estaban dispuestos a rectificar la información. Agrega además, que los mexicanos no creen en semejantes hechos, pues considera que el pueblo chino es civilizado.

<sup>61</sup> AHSRE, 16-4-54, 28 de febrero, 1911. Antes de la matanza de Torreón, la Legación de China se quejó de ataques en contra de ciudadanos chinos. Shung Ai Sune, encargado de Negocios *ad-interim* de China se dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores para informarle que ciertas gavillas de bandoleros habían atacado a chinos en Chihuahua y Baja California. Los gobernadores de dichos estados, además del de Sonora, respondieron que los chinos gozaban de todas las garantías necesarias. Otro caso similar es el de registrado en Motozintla, Chiapas, en donde un grupo de soldados revolucionarios saquearon tres tiendas propiedad de chinos. AHSRE, 16-4-56, 22 de agosto, 1911.

También ocurría que justificaban los hechos juzgándolos consecuencia “natural” de la lucha armada, tal como lo hizo el subsecretario de Relaciones Exteriores, Bartolomé Carvajal y Rosas, al responder a una queja del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de China, Chang Yin Tang, en la que denunciaba el asesinato de un chino a manos de dos bandoleros en Calabazas, Sonora, además de hacer referencia a la matanza de Torreón: “debe considerar los casos de muerte de súbditos chinos a que se refiere, como la consecuencia natural que trae consigo toda revolución y nunca como la manifestación de antipatía personal del pueblo mexicano hacia los nacionales de Vuestra Excelencia.”<sup>62</sup>

Las quejas de la Legación China siguieron denunciando casos violentos en los que algunos representantes de las fuerzas rebeldes y los colonos chinos eran los protagonistas. Pocos años más tarde, en 1914, Esteva Ruiz, subsecretario de Relaciones Exteriores, recibió la notificación de que chinos dedicados al usufructo de pequeños ranchos ubicados en Ciudad Porfirio Díaz, Coahuila —Piedras Negras—, estaban por a entregarles una contribución monetaria, además de la que obtenían de los terratenientes,<sup>63</sup> y otra más, en la que informaba de las intenciones de las autoridades de Tampico de expulsar a todos los lavaderos chinos del puerto, pretextando medidas higiénicas para evitar epidemias.<sup>64</sup>

Las manifestaciones de antipatía por la presencia china en territorio mexicano, aunque puede considerarse un fenómeno más bien del norte de la República, no se centraron en una sola región, hasta que algunas autoridades relacionadas con la lucha

---

<sup>62</sup> AHSRE, 16-4-54, 18 de agosto, 1911.

<sup>63</sup> AHSRE, 16-11-171, 27 de junio, 1914.

<sup>64</sup> AHSRE, 16-12-171, 19 de octubre, 1914.

revolucionaria ejercieron el poder y enfrentaron las preocupaciones inherentes a la legitimación del nuevo régimen, así como las crisis económicas heredadas del Porfiriato y la provocada por la guerra civil. La campaña nacionalista antichina comenzó en 1916 bajo el mando del presidente municipal de Magdalena, Sonora, el profesor José María Arana. En ese año, el gobierno de Sonora estaba en manos de Plutarco Elías Calles, quien ya en 1911 había participado como miembro del Club Democrático Sonorense, cuyo programa consideraba en uno de sus puntos la prohibición de la inmigración china.<sup>65</sup>

La organización de Arana estaba conformada en su mayoría por comerciantes que utilizaron como instrumento de difusión el semanario *Pro-Patria*. Este órgano sirvió como registro de una vertiente de la ideología nacionalista revolucionaria, que pugnaba por la “mejoría de la raza” y la prohibición de la inmigración china como respuesta a los problemas económicos de la región.<sup>66</sup> Las disposiciones legales propuestas por los aranistas estaban encaminadas a limitar el desarrollo económico de los chinos por medio de altos impuestos por medios específicos en su contra como solución a los problemas económicos que asolaban la región, la prohibición del arribo de chinos al estado, el repudio de uniones entre chinos y mexicanas, y su segregación urbana y el establecimiento de colonias o barrios especiales exclusivos para los chinos. La fuerza de estas demandas se mantendría hasta bien entrados los años treinta.

Durante la gubernatura de Adolfo de la Huerta, el apoyo a la campaña de Arana continuó, aunque De la Huerta, ni Calles posteriormente, pudieron otorgar a los

---

<sup>65</sup> González Navarro, *op. cit.*, p. 593.

<sup>66</sup> Hu-Delart, *op. cit.*, p. 12-13.

antichinos el soporte legal que éstos habrían deseado. Esta primera campaña antichina vio su fin en 1919, debido a la insuficiente unidad entre las filas de los aranistas y las constantes quejas emitidas por la Legación de China, que pusieron alerta tanto al gobierno mexicano como al estadounidense, el cual dio prisa a su intervención en el conflicto, para proteger sus intereses comerciales en la región.<sup>67</sup> Arana murió en 1921 y las primeras organizaciones antichinas se vieron privadas de uno de sus más acendrados dirigentes, lo que no fue obstáculo para subsiguientes manifestaciones.

Hacia la década de los veinte, el arribo de trabajadores chinos, muchos de ellos apoyados por sus familiares y amigos ya acomodados en México, se había convertido en un flujo constante motivado por la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Las medidas legales que se tomaron contra los inmigrantes chinos en Estados Unidos obligaron a muchos de ellos a recurrir no sólo a rutas subrepticias, sino también a medios ilegales para entrar en aquel país. En este sentido, México fungió como lugar de paso o refugio, o bien, como destino más bien obligado para los que vieron frustrados sus planes de residir en la Unión Americana.

Como quiera que sea, el movimiento migratorio proveniente de China hacia el Nuevo Mundo dejó profundo rastro, sobre todo en el norte de la República Mexicana, pues para la década de los veinte, la presencia de orientales establecidos en México era ya un hecho incuestionable. En términos numéricos, a pesar de la violencia en su contra, la migración de chinos a México tuvo su mayor auge en el periodo 1902-1922: para estas fechas se contaba con 14, 815 personas de ese origen distribuido en toda la

---

<sup>67</sup> *Ibidem*.

República.<sup>68</sup> Durante este lapso, los acontecimientos en China motivaron a varias organizaciones políticas a establecer delegaciones fuera de su país en busca de apoyo financiero y alianzas con la población dispersa en ultramar. México no fue la excepción, y las consecuencias de estos hechos redundaron directamente en la animadversión hacia los orientales ya existente entre algunos sectores de la población mexicana.

### **El chino: las primeras expulsiones**

Durante la década de 1920, ciertos inmigrantes de las colonias de chinos dieron a los nacionalistas mexicanos suficiente material para robustecer la imagen que de todos ellos se tenía. Una serie de grupos políticos o “logias” chinas llamados *tongs*, se enfrentaron de manera violenta en los estados de Baja California, Sinaloa y Sonora, lo que ayudó a relacionar más estrechamente a los asiáticos con el crimen, el tráfico de opio, los casinos y las mafias caracterizadas estas últimas por mecanismos clandestinos y “enigmáticos”, todo lo cual intentó el gobierno de Obregón combatir mediante órdenes de expulsión.

Los conflictos entre los chinos residentes en México comenzaron en 1922, motivados por la rivalidad entre la logia Chee Kung *Tong*, a la sazón bajo el mando de delegados y comisarios del gobierno de la República China, y las fuerzas del Partido Nacionalista Kuomintang, que luchaba por darle el poder a su fundador Sun Yat Sen. El Kuomintang exigió a las organizaciones comunitarias chinas vecindadas en México, recursos monetarios para financiar el movimiento revolucionario que llevaba a cabo en

---

<sup>68</sup> Ham (Hacié, *op. cit.*, p. 180.

China, a lo que se negó la Chee Kung Tong. De esta manera, el Kuomintang inició un enfrentamiento armado asesinando a los miembros de su rival, lo que provocó una serie de crímenes perpetrados por miembros de los *tongs* chinos que habitaban en los estados de Baja California, Sinaloa y Sonora.

Así, durante la presidencia de Álvaro Obregón, llegaron a los escritorios de la Secretaría de Gobernación un sinnúmero de quejas que enredaban los hilos de un conflicto en el que la Chee Kung Tong y el Kuomintang pugnaban fervientemente por la credibilidad de los funcionarios mexicanos en aras de lograr la expulsión de sus respectivos contrincantes. Los culpables materiales de los crímenes, al ser detenidos, revelaban ser tan sólo los sangrientos emisarios de un grupo cuya cabeza apenas se podía distinguir de entre una complicada maraña de intrigas políticas, que tenía como objetivo principal la expulsión de los miembros de los *tongs* rivales del país.

Las autoridades mexicanas, rebasadas por la complejidad de los acontecimientos, optaron por la expulsión de todos los chinos involucrados en los conflictos entre *tongs*, sin distinción alguna.<sup>69</sup>

Durante junio de 1922 se generó una primera serie de órdenes de expulsión.<sup>70</sup> La cantidad de chinos en espera de ser embarcados hacia su país tomaba un grave cariz

---

<sup>69</sup> AHSRE, 6-3-1, folio 90. Copia de un telegrama de Ciodoveo Valenzuela, comisionado para la investigación de los conflictos en Sonora, Sinaloa y Baja California, al Procurador General de Justicia en el Estado, en el que comunica que la Secretaría de Relaciones Exteriores le envió un mensaje el día anterior en respuesta al de éste (el Procurador): "Por acuerdo del Sr. Presidente puede expulsarse desde luego a todos aquellos chinos a quienes se les compruebe debidamente tener responsabilidad en dichos acontecimientos [asalto comercios entre colonia china] y que pueden constituir un elemento de desorden, con la salvedad de que esa Secretaría [la de Gobernación], se sirva designar comisionado suyo que pueda justificar la aplicación Art. 33 ciudadanos chinos. En cada caso agradeceré se sirva dar los nombres de los que queden en las condiciones anteriores, con objeto de formar el expediente de expulsión necesaria".

internacional, por lo que Obregón se vio obligado a formar, en octubre de 1922, una comisión investigadora encargada de redactar un informe que desentrañara las complicaciones entre la comunidad china de Sonora, Baja California y Sinaloa.

El encargado de dicho informe fue el Coronel Martín F. Bárcenas, quien describió a las asociaciones chinas haciendo hincapié en su carácter político. Describió al chino como un individuo “desconfiado por naturaleza” debido a su ignorancia, pues la mayoría de la población china habitante en Sonora y Sinaloa era analfabeta. Calificaba a los chinos de personalistas, amorales y poseedores de fines egoístas, pues, a pesar de obtener la carta de naturalización, “siguen siendo tan chinos como antes.” Y continuaba: “Hago caso omiso de sus tendencias al opio y al juego por ser universalmente conocidas.” Además “es laborioso y económico. A fuerza de ser ahorrativo suele degenerar en la avaricia.”

Explicaba que las expulsiones, llevadas a cabo por el entonces gobernador de Sonora, Alejo Bay, eran un justo intento por terminar con los conflictos sin distinción de los partidos chinos, lo que lo llevó a aprehender a todos los individuos que se consideró involucrados. Debido a que la cantidad de integrantes de los *tongs* o “masones” era mayor a la de los nacionalistas miembros del Kuomintang, los primeros fueron los más perjudicados. “Influyeron en esta conducta dos factores principales; el deseo de atemorizar a los chinos para que cesaran las matanzas y el sentimiento anti-chino de que autoridades y particulares participan en el Estado. Tal procedimiento,

---

<sup>70</sup> Acuerdos firmados por Álvaro Obregón, 1º de junio, 1922, contra 17 chinos; acuerdo firmado en 19 de junio, 1922 contra 154 chinos por estar involucrados “en los asesinatos cometidos en miembros de la Liga Nacionalista como de la Masonería China”. 20 de junio, 1922, contra 81 chinos. *Ibidem*, folios 104, 183, 184, 187, 188.

aunque arbitrario, dio magníficos resultados, pues a él se debe que cesaran las hostilidades.”<sup>71</sup>

Sin embargo, de acuerdo con los resultados del informe encargado al Coronel Bárcenas, las expulsiones debían ser revocadas debido a que, según un memorándum de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los ciudadanos chinos detenidos en el Cuartel Rosales en Mazatlán, Sinaloa, en espera de su expulsión, no eran los principales responsables de los sucesos. En cambio, era necesario expulsar a otro personaje, Fu Pack Chun o Benito Fu, quien había resultado ser uno de los responsables de los conflictos entre los *tongs*, además de otros individuos chinos también encontrados culpables.

Pero tampoco estas expulsiones se hicieron efectivas: el 24 de noviembre de 1922, en un memorándum de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se explicaba que, con base en el informe del Coronel Bárcenas recibido el día 14 de ese mismo mes, no era posible expulsar a todos los miembros de las Juntas Directivas del Kuo Ming Tang y la Chee Kung Tong, pues, en primer lugar, muchos de ellos habían denunciado a sus connacionales obedeciendo órdenes de las autoridades, lo que no ameritaba castigo alguno; en segundo lugar, la culpabilidad de muchos de los señalados no estaba probada y, tercero, “porque la expulsión de más de 200 chinos, implica un fuerte desembolso que, el estado actual del Erario, no permite hacer”.<sup>72</sup> El 8 de noviembre del mismo año, la Legación de China agradecía atentamente al presidente Obregón por los acuerdos revocados.

---

<sup>71</sup> *Ibidem*, folio 47

<sup>72</sup> *Ibidem*, folio 283

La serie de acuerdos de expulsión emitidos por el presidente Álvaro Obregón contra ciudadanos chinos durante lo que se puede considerar una primera etapa de enfrentamientos entre las logias o *tongs*, se caracterizó por la confusión burocrática mezclada con un hálito de corrupción promovida por las autoridades y los chinos mismos.

A pesar de la falta de claridad, los comités nacionalistas antichinos supieron aprovechar los ánimos caldeados por los enfrentamientos entre chinos para ejercer presión en contra de ellos. Algunos sectores de comerciantes sonorenses que se sentían afectados por el éxito de los negocios chinos en el estado, con ayuda de diputados y otras autoridades, vieron en los conflictos entre los *tongs* las condiciones necesarias para difundir las cuatro peticiones que caracterizaron la lucha antichina, cuyas demandas de aislamiento y expulsión constituían, desde la perspectiva de los nacionalistas, una política efectiva que aliviaría sus males económicos:

Primero.- Prohibir la inmigración china a México

Segundo.- Prohibir el matrimonio entre mujeres mexicanas y hombres chinos.

Tercero.- Expulsar a los chinos que hubieren ingresado al país clandestinamente

Cuarto.- Establecer colonias especiales para que fueran habitadas exclusivamente por chinos.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Los cuatro puntos aparecen en un sinnúmero de oficios dirigidos a diversas instancias gubernamentales, especialmente a la Secretaría de Gobernación.

Ya en 1921, el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de China había denunciado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores una serie de manifestaciones antichinas promovidas por diputados revolucionarios las cuales perseguían los mismos planteamientos arriba enunciados. Tal era el caso de Gilberto Roé, diputado de Navolato, Sinaloa, quien suscribía un impreso en el que exhortaba a los ciudadanos a emprender una guerra contra los chinos residentes en ese estado.<sup>74</sup> En plena efervescencia de los conflictos entre *tongs*, los antichinos alimentaban sus expectativas por limitar la inmigración china, a pesar del *modus vivendi* firmado en 1921 con el gobierno chino. Este *modus vivendi* se firmó el 11 de noviembre de 1920 por iniciativa del gobierno mexicano para reducir la inmigración de trabajadores chinos, lo cual significaba seguir la línea trazada por Estados Unidos en 1882, año en que se estableció la exclusión total de población china en ese país. El *modus vivendi* restringía la entrada de trabajadores chinos a territorio mexicano sin cancelar los otros acuerdos diplomáticos contraídos con China.<sup>75</sup>

Así, el Profesor Serrato, Agente de Negocios Judiciales y Administrativos de Nacozari, enunciaba: “[...] independientemente de la crisis, hija de la falta de trabajo y de la escasez de lluvias, hay un problema que por su trascendental importancia es de vida o muerte para el Estado.- La Cuestión China”. Acusando a los chinos de acaparadores del comercio y de prostituir a las mujeres mexicanas, sin importar su

---

<sup>74</sup> AHSRE, NC-1431-5. 20 de diciembre, 1921.

<sup>75</sup> Valdés Lakowsky, p. 152.

estado civil, los antichinos pedían “Primero.- Que se prohíba la Migración China, [y] segundo, que no se permita nacionalizar chinos”.<sup>76</sup>

Estas demandas encontraron eco en dos normas estatales: la “ley número 29”, que legitimaba la creación de “barrios chinos” con el objeto de aislar al comercio chino; y la “ley número 31”, que prohibía los matrimonios entre chinos y mexicanas, ambas expedidas en Sonora, el 13 de diciembre de 1923, por el entonces gobernador del estado, Alejo Bay.<sup>77</sup>

Para lograr sus objetivos, los comités antichinos no sólo ejercieron presión sobre las autoridades por medio de una constante correspondencia dirigida a las personalidades clave de los gobiernos tanto estatal como federal, sino que también, se valieron de acusaciones que no resultaban descabelladas si se relacionaban con hechos que la población mexicana había presenciado durante principios de la década de los veinte. En este sentido, la prensa fungió como el espacio ideal en el que se manipuló y satanizó la imagen de la población china residente en México, al publicar noticias relacionadas con mafias chinas, incorregibles traficantes de opio, grupos que llevaban el exótico nombre de *tong* caracterizados por su violencia. Se trataba de notas que justificaban la mano dura desplegada por las autoridades y que, de alguna manera, prepararon la aprobación colectiva para medidas subsiguientes:

---

<sup>76</sup> AHSRE, NC-1460-12, 9 de junio, 1922. Carta del subsecretario de Gobernación dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores.

<sup>77</sup> Gómez Izquierdo, 1991, p. 19, Trueba, *op. cit.*, p. 54.

El oriental es muy afecto generalmente a cultivar el misterio, le encanta todo lo oculto, lo que está rodeado de sombras y que no ve la luz. Allí practica sus acostumbrados ritos, allí eleva su culto a sus dioses y fuma opio, juega a la baraja y convierte ese recóndito sitio lleno de misterios, en cenáculo para tramar, en muchas ocasiones, crímenes y otros delitos.

Uno de esos escondidos lugares considerados por ellos, los orientales, como sagrados, fue ayer encontrado por la policía –profanado según los chinos—y lo que es peor, sus ocupantes, una treintena de “chales” sucios y astrosos, fueron presos.<sup>78</sup>

### **El chino: las guerras entre *tongs***

Los problemas entre la comunidad china generaron otro episodio de conflictos, motivado por la venganza de una de las logias o *tongs*. El 5 de mayo de 1924, Francisco Chi Yoc, perteneciente a la Liu Sing Tong, fue asesinado a manos de pistoleros de la Chee Kung Tong. A este asesinato siguió el de Cam Mow Chow, traductor miembro de la Chee Kung Tong en Mexicali, cuyos victimarios provenían de Sonora. Álvaro Obregón decidió emitir una orden de expulsión contra todos los involucrados, especialmente los miembros de la Chee Kung Tong,<sup>79</sup> quienes recurrieron a sus influencias en Estados Unidos, aludiendo a la parcialidad que en materia política había tenido el gobierno de Álvaro Obregón, al favorecer al Kuomintang con su decisión.<sup>80</sup>

---

<sup>78</sup> *El Demócrata*, México, 28 de diciembre, 1920.

<sup>79</sup> AHSRE, 6-3-1, Acuerdos firmados por Álvaro Obregón en 11 y 16 de octubre de 1924 y, 4 de noviembre del mismo año, todos en contra de chinos involucrados en los conflictos entre *tongs*.

<sup>80</sup> Velázquez, 1997, p. 228; Espinoza, 1932, p. 279

No existe un motivo único para explicar la guerra entre los *tongs* que tuvo lugar en México: luchas políticas, competencia por el dominio del comercio del opio y el establecimiento de casinos, intereses comerciales... todos estos son posibles caminos de investigación. La acusación contra chinos dedicados a introducir trabajadores asiáticos en territorio mexicano se entremezclaban con los conflictos de las mafias chinas. Algunos de estos traficantes recibieron la orden de abandonar el país por contravenir lo dispuesto en el *modus vivendi* firmado en 1921, lo mismo que los presuntos dueños de fumaderos de opio atrapados in fraganti por observadores antichinos. Así, durante este periodo los antichinos encontraron motivos para reiniciar sus actividades e impulsar las *razzias* dirigidas contra de la población china habitante en Sonora, emprendidas por el gobernador del estado, Alejo Bay, quien esgrimió, por segunda vez, a manera de justificación, los conflictos entre los *tongs*.<sup>81</sup>

Los enfrentamientos entre las distintas instancias políticas chinas sirvieron a los antichinos para argumentar que los asiáticos estaban muy lejos de la pretendida adaptación a las costumbres del país que los acogía en su territorio; estos conflictos mostraron también, a ojos de los antichinos, la poca lealtad que tenían los orientales al país y sus leyes, elementos fundamentales para considerarlos ciudadanos.

Años después, el diputado José Ángel Espinoza, uno de los más acendrados miembros de los comités antichinos, redactó la obra cumbre del antichinismo mexicano en la que, haciendo alarde de su siempre encendida retórica, asentó:

---

<sup>81</sup> Espinoza, 1932, p. 283; Velázquez, 1997, p. 243

[Las reyertas chinas constituyen] una ofensa a nuestras instituciones, un escupitajo a la bandera nacional y si los mexicanos no tuviésemos razones de otra índole en agravio de la colonia china, con estos frecuentes y groseros insultos a nuestra patria, tendríamos motivos más que suficientes para justificar los excesos que pudiesen cometer las organizaciones antichinistas que en distintos lugares de la república luchan [...] contra quienes por ofendernos, además de explotarnos, no merecen, [...] las prerrogativas que nuestra carta fundamental concede a los súbditos de naciones extranjeras.<sup>82</sup>

Los ciudadanos chinos, involucrados o no en los conflictos entre *tongs*, fueron encarcelados en Hermosillo, Mazatlán y Mexicali. Otros, cambiaron obligadamente de domicilio, tanto por las disposiciones del gobierno de Obregón y sus sucesores inmediatos, como por las agresiones de los comités antichinos, cada vez más fortalecidos por el apoyo de los sonorenses en el gobierno. Porque, en efecto, ya para 1925 se contaban varias organizaciones adheridas a la causa antichina por toda la República, especialmente en el noroeste. Dichos comités emprendieron una intensa producción epistolar dirigida a las autoridades, con el fin de que éstas emitieran leyes prohibitivas de la inmigración china al país.

Las dificultades para lograr la expulsión de los orientales estaban relacionadas con la influencia ejercida sobre funcionarios mexicanos por algunos de los dirigentes políticos de la comunidad china establecida en México. Ello se debe a que ciertos

---

<sup>82</sup> *op. cit.*, p. 325.

funcionarios mexicanos mantenían relaciones comerciales con chinos, de ahí que muchas de las órdenes de expulsión fueran revocadas sin más trámite que simples telegramas signados por autoridades estatales estrechamente vinculadas al presidente Obregón.

Un ejemplo de ello es el caso de Francisco L. Yuen, partidario de los nacionalistas chinos, influyente empresario, representante de la comunidad inmigrante china en México. En el contexto de los conflictos entre los *tongs*, se emitió una orden de expulsión contra Yuen. Éste fue defendido por el mexicano Juan Sánchez Azcona —a la sazón amigo personal de Obregón y representante de compañías extranjeras en Sonora— quien argumentó que Yuen había sido víctima de los intereses del cónsul chino en Nogales, miembro activo de la Chee Kung Tong, presidente de la sección mexicana de la Liga Nacionalista en Ciudad Juárez.

Entre las relaciones de Yuen se encontraban José y Alejandro Obregón, hermanos del presidente. Estos vínculos ayudaron a Yuen para que la orden de expulsión emitida en su contra fuera revocada. Sin embargo, la Chee Kung Tong, a través del cónsul de Nogales, orquestó una persecución en contra de Yuen que culminó en su asesinato el 4 de octubre de 1924.<sup>83</sup>

Yuen no fue el único. En el mismo 1924 Álvaro Obregón se vio obligado a revocar las expulsiones emitidas el 6, 11 y 16 de octubre de ese año, supuestamente hasta que se llevaran a cabo las investigaciones correspondientes. En el otro bando, miembros de la Chee Kung Tong seguían los mismo métodos utilizados por sus rivales

---

<sup>83</sup> Velázquez, *op. cit.*, p. 231-240.

políticos, recurriendo a su preeminencia dentro de la comunidad china para solicitar amparos que los librarán del Artículo 33, que fue varias veces invocado en contra de esa organización, sobre todo después de la muerte de Yuen.

Joaquín Nand, principal director de la *Chee Kung Tong*, fue uno de esos casos. Una orden de expulsión se emitió en su contra, por lo que solicitó un amparo aludiendo a la injusticia de la decisión gubernamental y a sus prerrogativas como personaje eminente dentro de la comunidad china, además de contar con una carta de naturalización. Defendía también a tres de sus connacionales y compañeros de partido, importantes inversionistas y agricultores que contaban con crédito en Estados Unidos. El proceso de Nand reveló una lealtad política del sistema judicial hasta ese momento desconocida, pues si bien se solicitaron informes acerca de su persona y su condición de ciudadano naturalizado, como exige el proceso legal, la Secretaría de Gobernación concluyó que Nand debía ser expulsado porque "...la carta de naturalización que presentó es nula por haber sido expedida por el Gobierno espurio de Victoriano Huerta".<sup>84</sup>

La actitud de Obregón con respecto a los conflictos entre los *tongs*, aprovechados a su vez por grupos nacionalistas antichinos para demandar de ese gobierno la expulsión de chinos del país, se puede explicar a través de un documento redactado por el Departamento Consultivo de la Secretaría de Gobernación, enviado al Secretario de Relaciones Exteriores, fechado en 25 de diciembre de 1923, poco después de los primeros asesinatos entre orientales, en medio de la vorágine antichina.

---

<sup>84</sup> *Apud.* Velázquez, *op. cit.*, p. 221.

Cabe aclarar que quien suscribió el documento se manifestó en total acuerdo con las demandas de los antichinos, pues, en efecto, consideraba que la presencia de asiáticos resultaba ya excesiva para el país y dañina para el comercio nacional.<sup>85</sup> No obstante, el dictamen puntualizaba cuidadosamente cuáles serían los artículos y garantías violadas en caso de una expulsión masiva. En primer lugar, se hacía referencia a lo estipulado por la Carta Magna:

Los artículos 1 y 11 de la Constitución ordenan que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo (no distingue nacionalidad) gozará de las garantías que otorga dicha Suprema Ley, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece; y que todo hombre (tampoco hace distinción) tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes, estando el ejercicio de este derecho subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidades criminales o civiles, y a las autoridades

---

<sup>85</sup>“El suscriptor [no se especifica el nombre] está plenamente convencido de que la inmigración asiática es perjudicial en alto grado para el progreso de nuestra patria, para el bienestar de nuestro pueblo, y para la degeneración de la raza; y estima, en consecuencia, que los hombres de la actual administración deben preocuparse hondamente por la resolución de este problema y procurar por cuantos medios estén a su alcance, conjurar los peligros que entraña, adoptando, a semejanza de otros países (los Estados Unidos in cápite) toda clase de medidas restrictivas”. Dictamen formulado por el Departamento Consultivo de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Relaciones Exteriores, AHSRI, 17-12-95, 25 de diciembre, 1923.

administrativas por las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de el (sic) país.<sup>86</sup>

Según estas disposiciones, el Ejecutivo posee la facultad de limitar o restringir la inmigración, circulación y permanencia de extranjeros. Además, por lo establecido en el Artículo 33, el Ejecutivo mismo está facultado para expulsar a “todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente”. Sin embargo,

[...] es innegable que la primera de tales facultades [restringir la inmigración] solo [sic] puede ejecutarse en cumplimiento de las leyes relativas, y la última solo [sic] tratándose de casos concretos, de individuos determinados, pero nunca como medida general que comprenda a todos los miembros en masa de una colonia extranjera, cual se pretende respecto de la colonia china.<sup>87</sup>

Otro conjunto de leyes se interponía entre los antichinos y la expulsión masiva de asiáticos consignadas en el Tratado de Amistad con China que,

[...] en sus cláusulas I, IV y VI, [estipula] que habrá perpetua, firme y sincera amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio (hoy República) de China, así como entre sus respectivos ciudadanos y súbditos; que unos y otros podrán ir libremente a los respectivos países de las Altas Partes contratantes y

---

<sup>86</sup> *ibidem*.

<sup>87</sup> *ibidem*.

residir en ellos; que tendrán allí mismo completa protección en sus personas, familias y propiedades y gozarán de todos los derechos y franquicias que se concedan a los súbditos de las naciones más favorecidas; que los súbditos chinos podrán viajar libremente por todo el territorio de México, siempre que observen una conducta pacífica y no infrinjan las leyes y reglamentos del país; y así mismo tendrán los súbditos chinos libertad de viajar y hacer negocios de comercio en todos los lugares de la República, bajo las mismas condiciones que los súbditos de todas las demás naciones.<sup>88</sup>

Participar en una expulsión masiva, continuaba el dictamen, “no podrá menos que influir funestamente en la conciencia universal y añadir una nueva nota sombría en el desfavorable concepto que de nosotros se han formado los extranjeros”.<sup>89</sup>

Y debido a esa mala imagen de México en el extranjero, debía tenerse presente “que precisamente China es el único país que de manera franca y espontánea ha reconocido a nuestro gobierno actual, y acusaría una impresión penosa en el mundo diplomático, que correspondiera a esa prueba de confianza con una actitud abiertamente hostil.”<sup>90</sup>

---

<sup>88</sup> *Ibidem.*

<sup>89</sup> *Ibidem.*

<sup>90</sup> *Ibidem.* En ese momento, el gobierno de China estaba en manos del Kuomintang. Al principio del informe redactado por el Coronel Bárcenas para la Secretaría de Gobernación, se resaltaba el hecho de que los miembros del Kuomintang constituían “elemento progresista de la Colonia China en Sonora y Sinaloa.” Hay que añadir a esto que el Kuomintang fue identificado como un gobierno revolucionario, que poseía aspectos afines con el de México. AHSRE, 6-3-1.

Las circunstancias, entonces, obligaban a desechar las medidas propuestas por los comités antichinos. Por último, el informe sugería que se adoptaran medidas enérgicas de carácter restrictivo a la “inmoderada inmigración china”.

Empero, los resultados de una comisión investigadora, ordenada por el mismo Obregón en 1922, demostraron que los arrestos masivos y la emisión de órdenes de expulsión habían sido motivados por complicidades entre autoridades interesadas en deshacerse de los asiáticos.<sup>91</sup>

Las primeras expulsiones masivas, relacionadas o no con la guerra de los *tongs*, las primeras disposiciones legales tomadas por los gobiernos estatales (en especial el de Sonora) y la tibieza con que el gobierno federal actuó ante estos hechos, fueron todos elementos que los antichinos consideraron tímidos avances cuya potencialidad podría ser aprovechada.

En febrero de 1925, los comités sonorenses lograron convocar una Convención de Comités Antichinos con sede en Nogales, Sonora, a la que asistieron diversas organizaciones provenientes de toda la República, tanto nacionalistas de filiación antichina, como obreras y agraristas. El fruto de esta primera convención fue la decisión de luchar contra los chinos a través de una estricta vigilancia a cargo del Departamento de Salubridad Pública, el cual, entre otros asuntos, tenía como tarea combatir la producción y tráfico de estupefacientes.<sup>92</sup>

Los antichinos retomaron entonces fuerzas para lograr la consumación de los cuatro puntos que constituían sus demandas básicas, además de permanecer siempre

---

<sup>91</sup> Al respecto véase Pablo Yankelovich, “Extranjeros indeseables en México. (1891-1940) Una aproximación cuantitativa a la aplicación del artículo 33 constitucional”, en *Historia Mexicana* no. 241.

<sup>92</sup> Gómez Izquierdo, 1991, p. 123.

alertas a cualquier atisbo de criminalidad imputable a los chinos, cuya inevitable relación con el tráfico de opio era acicate suficiente para las acusaciones de los antichinos. La expulsión legitimada como prevención o profilaxis, según argüían los antichinos, era, pues, uno de los recursos más útiles para la campaña.

En octubre de 1925, una segunda Convención Antichina tuvo lugar en Hermosillo.<sup>93</sup> El objetivo de esta reunión fue obtener mayores recursos económicos para comerciantes necesitados de ayuda en la región sonorensis, presumiblemente afectados por el éxito de los comercios chinos. Si bien en ambas convenciones los antichinos manifestaron interés por establecer contacto con organizaciones obreras, éstas no constituyeron la base incondicional del movimiento. Antes bien, la relación entre los nacionalistas y las autoridades (que algunas veces constituían la misma entidad) fue lo que dio mayor impulso al movimiento antichino.

Una vez que Plutarco Elías Calles asumió la Presidencia de la República, la cruzada emprendida por los antichinos se vio fortalecida, pues ya durante su gobierno en Sonora se había mostrado afín a los propósitos antichinos. En poco tiempo, las presiones de los antichinos ejercidas sobre la población asiática se convirtieron en motivo de queja de la Legación de China, lo que generó un fuerte rumor acerca del inicio de negociaciones para cancelar el Tratado de Amistad con China, hecho que se postergó durante varios años debido a los conflictos internos que debía enfrentar el gobierno chino en esos momentos. No obstante, los activistas antichinos se

---

<sup>93</sup> Velázquez, *op. cit.*, p. 267.

mantuvieron en pie de lucha, difundiendo su ideario por las regiones que contaran con mayor presencia china.

La prensa conservadora del periodo siguió relacionando a la población asiática con el tráfico de estupefacientes y la prostitución, la explotación laboral y comercial y la falta de prevenciones higiénicas en los comercios propiedad de orientales. De igual modo, el chino era identificado como una raza inferior, cuyo contacto —o mezcla— con otras estirpes produciría seres de características repugnantes.

Cabe mencionar que la difusión del discurso antichino no estuvo a cargo exclusivamente de la prensa afín a los planteamientos de los nacionalistas de derecha, pues éstos contaron con suficientes medios para propagar sus ideas entre la población mexicana a través de folletines y periódicos de esporádica aparición, sobre todo en los estados que contaran con una fuerte presencia de inmigrantes chinos.<sup>94</sup> Este tipo de publicaciones estuvo fuertemente apoyada por una organización centralizada, encargada de ordenar las actividades de cada una de las “Ligas Pro-Raza”, con miras a encender el furor nacional en contra de la población china vecindada en México. En lugares como Sonora, Sinaloa, Tamaulipas, Chiapas, Zacatecas y Nuevo León, se repartieron incendiarios volantes dirigidos muy especialmente al sector obrero, caracterizado por su vulnerabilidad ante lo que las organizaciones antichinas llamaron “el azote amarillo”, con el objeto de ponerlo alerta en contra de la industria china que, en contraste con los empresarios de otras nacionalidades, no empleaba mexicanos. Uno de esos volantes afirmaba: “El comerciante o el industrial mexicano, español, francés, etc., etc., protegen

---

<sup>94</sup> *El Machete*, órgano del Partido Comunista Mexicano, constituye una fuente útil para consultar opiniones desfavorables al movimiento antichino del momento.

al mexicano, siquiera dándole trabajo mal remunerado; el chino en cambio ni siquiera se resigna a dar trabajo a los hombres de la tierra que le dio fortuna.”<sup>95</sup>

A partir de 1928 tuvo lugar en el noroeste del país el segundo episodio de conflictos entre chinos. En esta ocasión, quedó claro que los enfrentamientos habían sido motivados por intereses comerciales, relacionados especialmente con el tráfico de opio y el ingreso clandestino de armas.<sup>96</sup> El esquema de principios de los años veinte se repitió, pues aquellos involucrados en los conflictos, de poderosa influencia dentro de la comunidad asiática y, por extensión, en las decisiones de la autoridades mexicanas, lograron permanecer en el país. Los antichinos tuvieron que aguardar unos años más para lograr la desaparición casi total de la población asiática establecida en territorio mexicano. Mientras tanto, se vieron obligados a esperar la reunión de circunstancias favorables a su objetivo, sin por ello detener el desarrollo de sus actividades. Los nacionalistas se ocuparon en conservar los espacios ya conquistados, sobre todo en el terreno legislativo, en el que influirían de manera determinante durante el periodo de consolidación institucional de los primeros años de la década de los treinta.

---

<sup>95</sup> AGN, DGG, Caja 12 2362.2 (1-1) 7, exp. 8, Volante firmado por la Liga Nacional Pro-Raza en Tampico, Tamaulipas, agosto 1926.

<sup>96</sup> Velázquez, *op. cit.*, p. 245-253.

## CAPÍTULO DOS

Si bien durante los años veinte se intentó atraer el apoyo de las masas al gobierno emanado de la Revolución, integrando expresiones populares al nuevo nacionalismo, aún faltaba mucho por hacer.<sup>97</sup> La Revolución tenía que pasar del campo de batalla al no menos inseguro terreno de las ideas y las leyes, en el que las exigencias sociales como el trabajo, la reforma agraria y la educación, debían ser satisfechas.<sup>98</sup> Institucionalizar la revolución era un proceso que se hacía cada vez más necesario, pero nada fácil, menos aún si se tomaban en cuenta las divisiones existentes en el grupo recién llegado al poder.

De esta manera, Plutarco Elías Calles convocó a la formación de un partido “nacional” y “revolucionario”, cuyo programa ponía énfasis en la conciliación entre individuos y facciones, con el Estado fungiendo como árbitro indiscutible. El programa de este partido proponía también, el desarrollo de la economía nacional con base en la defensa de los intereses económicos del sector empresarial, garantizando el respeto a los derechos de los trabajadores mediante una alianza entre el Estado (representado por Calles) y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). Estos objetivos se apoyaban en un discurso que hacía referencia constante a una oposición identificada como “los enemigos de la Revolución”, o bien al capital internacional señalado como el enemigo por antonomasia de la clase obrera mexicana.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Irene Vázquez Valle (introd. y selecc.), *La cultura popular vista por las élites: antología de artículos publicados entre 1920 y 1952*, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1989, p. 2.

<sup>98</sup> Henry C. Schmidt, *The roots of Lo Mexicano. Self and society in Mexican thought, 1900-1934*, Texas A&M University Press, 1978, p. 97.

<sup>99</sup> Lorenzo Meyer, “El primer tramo del camino” en *Historia de México*, Vol. 2, 3ª edición, México, Colmex, 1981, p. 1197 y 1215.

Durante el Maximato, México tuvo que enfrentar los efectos del llamado Martes Negro, trágico colofón de una década llena de sobresaltos, que dejó sentir sus efectos en la reestructuración mundial de las instituciones. Si bien durante el tiempo que llevaba el nuevo régimen en el poder los problemas económicos no habían sido resueltos, la Gran Depresión exacerbó la crisis ya existente en México, pues los exportadores mexicanos se enfrentaron a un exceso de productos generados en México en el mercado internacional (algunos productos agrícolas, minerales, petróleo, etc.), lo que provocó una disminución de exportaciones y el aumento de importaciones.<sup>100</sup> El sector comercial fue, por ende, uno de los más afectados por esta crisis. El desempleo disminuyó considerablemente la capacidad de consumo de la población, a lo que se sumaron los efectos de la repatriación masiva de un cuantioso número de braceros mexicanos residentes en Estados Unidos que generaban una fuerte reimportación de capital utilizado para abastecer al país de artículos que necesitaba y no producía.<sup>101</sup>

Como sucedía en otras partes del mundo, los comerciantes, aliados al sector industrial, exigieron al Estado que interviniera en la resolución de los problemas económicos que aquejaban al país.<sup>102</sup> La solución propuesta por el Estado fue producir mercancías industriales que sustituyeran las importaciones;<sup>103</sup> pero también, la intervención estatal implicaba también un apoyo legal al sector productor, así como un mayor control del movimiento obrero y sus demandas.

---

<sup>100</sup> Miguel Ángel Calderón Rodríguez, *El impacto de la crisis de 1929 en México*, México, SEP / FCE, 1982 (SEP / 80, 36), p. 13

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 18

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 21

<sup>103</sup> *Ibid.*

De esta manera, los sectores campesino y obrero fueron los primeros en exigir la atención de los legisladores revolucionarios, lo que no implicó, de ninguna manera, la satisfacción de las demandas de dichos grupos. Los esfuerzos por legislar las condiciones de los obreros encontraron espacio en el Artículo 123 Constitucional, que intentó satisfacer las demandas del movimiento anarcosindicalista surgido durante los primeros años del siglo XX.

Sin embargo, para 1929 eran muchas las contradicciones entre las leyes del trabajo estatales y lo establecido por la Constitución, además de que no existía una legislación laboral para el Distrito Federal. Emilio Portes Gil se vio entonces obligado a presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión en la que establecía que las industrias fundamentales para la economía (transportes terrestres y marítimos, hidrocarburos, minería...) deberían regirse por un mismo estatuto.<sup>104</sup> Así, en 1931, bajo la retórica de la reconstrucción, se reglamentó el Artículo 123 con la Ley Federal del Trabajo (LFT) acentuando el poder del Estado sobre el sector obrero.

La labor legislativa corrió paralela al desarrollo de un nacionalismo posrevolucionario que se planteaba la necesidad de conocer a la nación y los miembros que la formaban para transformarla a fondo. Legisladores e intelectuales se vieron obligados a echar una mirada hacia dentro del país para enfrentar los problemas que había acarreado la crisis de 1929, entre los que se encontraba una alarmante tendencia de la población nacional a emigrar hacia Estados Unidos en busca de mejores

---

<sup>104</sup> Néstor de Buen Lozano, *La decadencia del Derecho del Trabajo*, México, Porrúa, 2001, p.12.

condiciones de vida y el hecho de que, en esos momentos muchos de esos emigrantes eran obligados a regresar a un país que no podía satisfacer sus necesidades básicas.<sup>105</sup>

De esta manera, los representantes de la Revolución se avocaron a la tarea de crear las condiciones necesarias para materializar una política de población, cuyo principio era el aprovechamiento de los recursos humanos propios del país, así como la protección del mercado laboral en beneficio de los mexicanos.

Tal como sucedía en otros países por entonces, la legislación que se llevó a cabo durante el periodo posrevolucionario mexicano en materia de migración formó, pues, parte de un corpus legal cuyo objetivo era propiciar el desarrollo nacional abarcando al mismo tiempo otros aspectos como salud, moral y educación. Estos elementos, a los que se sumó el concepto de revolución, determinarían de manera decisiva la actitud oficial del nuevo gobierno hacia los extranjeros así como la formación, a nivel discursivo, del nacionalismo mexicano.

En este contexto, las aspiraciones revolucionarias en materia migratoria alcanzaron su consumación después de un largo periodo de reajustes que no estuvo exento de conflictos, pues la formulación de leyes migratorias durante el periodo de afianzamiento del gobierno revolucionario formó parte de una maraña tejida a su vez con los resultados de “acciones nacionalistas” o “revolucionarias”, cuyo objetivo era el supuesto saneamiento de la nación. Una de esas “acciones revolucionarias” fue la campaña antichina, que encontró un escenario ideal para sus actividades en el estado de

---

<sup>105</sup> Desde 1920, la emigración de braceros mexicanos ya constituía un problema tanto para el gobierno estadounidense como para el mexicano; sin embargo, no fue hasta 1929 que las autoridades mexicanas se vieron obligadas a intervenir en el problema, presionadas por las circunstancias que dominaban la economía mundial. M. Carreras de Velasco, *Los mexicanos que devolvió la crisis, 1929-1932*, México, SRE, 1974 p. 29.

Sonora, cuna del grupo sobre cuyos hombros recayó la dirección del país durante la reconstrucción revolucionaria.

En las páginas precedentes se analizó el desarrollo de las políticas antichinas de los años veinte que, motivadas por la violencia que caracterizó los conflictos entre las logias chinas o los *tongs*, intentaron hacer desaparecer el dominio comercial de la comunidad asiática establecida en el estado de Sonora. Toca ahora seguir las huellas de la campaña nacionalista que tuvo lugar en territorio sonoreense durante el periodo 1930-1932. El propósito de este capítulo es establecer de qué manera se utilizaron algunas leyes emanadas de la revolución para acabar con la presencia de los orientales en dicho estado y poner de relieve la participación de las diversas autoridades gubernamentales—específicamente la Secretaría de Gobernación y la de Relaciones Exteriores—en el cumplimiento de los objetivos antichinos.

### **El peligro antichino: los activistas**

Los miembros de los comités antichinos pertenecían en su mayoría a una clase media surgida de la lucha civil armada, ya fuera por las prerrogativas recibidas en recompensa a su participación militar, ya por su habilidad para escalar posiciones en el interior de un régimen en formación. El grupo antichino estaba formado también por rancheros, propietarios, comerciantes y funcionarios del régimen porfirista que pasaron a formar

parte de los sectores medios tan pronto como los efectos de la guerra civil y las medidas revolucionarias terminaron con sus privilegios.<sup>106</sup>

En términos discursivos, los nacionalistas antichinos ensalzaban el valor de la patria, relacionado a su vez con los conceptos de propiedad, trabajo y familia, todos ellos entendidos como pilares de la nueva sociedad revolucionaria.<sup>107</sup> Al terminar la Revolución y después de la crisis de 1929, la clase media se vio directamente afectada en sus intereses económicos, lo que la impulsó a defender dichos valores a partir de la idea de una “patria amenazada” por elementos extranjeros que poseían, de manera inherente, un evidente éxito material. Lo que reclamaban los antichinos era, pues, la conservación de empleos y oportunidades para los mexicanos.

Los antichinos estuvieron vinculados muy estrechamente al nuevo gobierno revolucionario. Si después del asesinato de Obregón el Jefe Máximo buscaba la conciliación entre facciones con la creación de un partido, en este sentido, los antichinos constituyen un buen ejemplo de la reunión de fuerzas “revolucionarias y nacionalistas” en torno al poder estatal, pues los cabecillas antichinos eran diputados del PNR, lo que les confirió poder en las decisiones tomadas desde el interior del régimen para favorecer su causa.

Una prueba de ello es la lista de integrantes del Comité Director de la Campaña Nacionalista —con oficinas generales en el PNR— integrado por diputados al Congreso de la Unión: Miguel Salazar, José María Dávila, Emiliano Corella M.,

---

<sup>106</sup> Ricardo Pérez Montfort, “*Por la Patria y por la Raza*”. *La derecha popular en el sexenio de Lázaro Cárdenas*. México Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1993 (Seminarios), p. 77-78.

<sup>107</sup> *Ibidem*.

Gregorio Díaz, Praxedis Balboa Jr., Braulio Maldonado, Walterio Pesqueira y Juan de Dios Bátiz.

Con certeza, los dos últimos personajes eran de origen sonoreense. Bátiz, quien fungía además como secretario tesorero del PNR, propuso reformas sustanciales a la Ley Federal del Trabajo para restringir la participación de extranjeros en el comercio nacional en 1931.<sup>108</sup> Bátiz y Pesqueira no fueron los únicos. El también sonoreense José Ángel Espinoza, miembro de la Cámara de Diputados, se destacaría por sus actividades propagandísticas a favor de la causa antichina, ya elaborando oficios dirigidos a la Secretaría de Gobernación con la exigencia de que se defendiera la “raza mexicana”, ya haciendo uso del órgano oficial del PNR para hacer declaraciones en contra de la presencia de asiáticos en territorio mexicano.<sup>109</sup>

La jerarquía ostentada por los diputados antichinos da una idea de los espacios utilizados para promover y legalizar los ideales antichinos. Por un lado, los legisladores antichinos se vieron en la posibilidad de acudir a las calles de aquellos lugares en donde se había detectado una numerosa presencia china, con el objeto de conseguir apoyo popular mediante discursos en que se arengaba a las clases medias afectadas por la crisis de 1929. También, imprimieron volantes y folletines que aludían a “valores nacionales” y defendían el “mestizaje benéfico” y el legado indígena.

---

<sup>108</sup> *El Nacional*, México, México, 17 de septiembre. *Íd infra*, Walterio Pesqueira fue presidente municipal de Nogales en 1924. AGN /DGG 104-ch-1

<sup>109</sup> *El Nacional*, México, 7 y 8 de septiembre, 1931; 6 de junio, 1932.

A este efecto, el periódico *El Nacional* constituyó un importante apoyo propagandístico que daba cuenta de todos y cada uno de los logros obtenidos por la campaña antichina, desde una perspectiva parcial que encomiaba dichas acciones y que acallaba, o desatendía, cualquier opinión adversa emitida por otras publicaciones. Este hecho se explicaría teniendo en cuenta que esta publicación era el órgano oficial del gobierno, editado en el Distrito Federal y que a través de sus páginas se manifestaban los fieles al nuevo régimen.

Y sin embargo, el propio PNR y la Cámara de Diputados constituyeron importantes escenarios en los que los activistas antichinos obtuvieron los frutos más importantes de su campaña, pues la atención de los diputados estuvo puesta en los logros que pudieran alcanzar en el ámbito legal. Es decir, no sólo hacían un esfuerzo por dotar de legalidad sus actividades, sino también buscaban que el gobierno emitiera disposiciones legales a favor de sus intereses. Los antichinos no querían que sus demandas se volatizaran, ya que tenían como uno de sus objetivos principales hacer de sus peticiones una parte sustancial de la política gubernamental.

### **El peligro antichino: la propaganda y su difusión**

Si bien los activistas antichinos estuvieron obligados a esperar la reunión de condiciones favorables para alcanzar un mejoramiento económico nacional que, según sus aspiraciones, fuera impulsado por sus actividades, paradójicamente fue una crisis económica mundial la que ayudó a encender de manera irreversible el fervor antichino. En este sentido, la difusión —y recepción— de las ideas antichinas entre la clase media

sonorense se explica con base en la estructura económica que caracterizó al estado a partir de 1926 y el papel que tuvo la población asiática en la economía de la región.

Desde 1926, la economía sonorense estuvo dominada por la explotación y exportación de cobre, monopolizadas por compañías mineras estadounidenses. Esas empresas construyeron líneas ferroviarias y carreteras para exportar la producción de cobre y también para distribuir productos metalúrgicos y alimentos a lo largo de la zona minera. La presencia estadounidense en Sonora generó una coalición entre la banca privada y extranjera que no sólo favoreció la importación y exportación de productos agrícolas, sino también el desarrollo de casas comerciales, principalmente mayoristas.

Las buenas relaciones entre la banca estadounidense y los distribuidores de productos establecidos en Sonora, benefició a la población china radicada en ese estado. Era tradición que los que habían llegado en los primeros embarcos de culíes, y que habían logrado establecerse en territorio sonorense, ayudaran económicamente a sus familiares o amigos para establecer un pequeño comercio, o bien vender mercancías en las calles, suministradas por proveedores estadounidenses vinculados a las sociedades de ayuda mutua formadas por los orientales.<sup>110</sup> Estas sociedades ejercían diversas funciones: desde unir social y culturalmente a los chinos radicados en México, hasta fomentar actividades económicas entre ellos y los negociantes estadounidenses. Esto último era posible por la solidaridad mantenida con la población asiática establecida en Estados Unidos, sobre todo en San Francisco, California.

---

<sup>110</sup> José C. Ramírez y Ricardo León, "El último augur", en *Historia general de Sonora*. Tomo V, México, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 15-16.

Las tiendas de abarrotes propiedad de asiáticos se caracterizaron por ofrecer una gran variedad de productos que incluía mercancía importada. Además, los chinos ahorraban una considerable cantidad de dinero, pues utilizaban un solo local como punto de venta y habitación, que compartían con otros compatriotas. Los asiáticos no necesitaban bodegas, pues exhibían toda la mercancía en existencia, ahorrándose así otro tanto.<sup>111</sup>

Teniendo en cuenta estas condiciones, no resulta sorprendente que la cantidad de asiáticos dedicados al comercio superara a la de mexicanos considerablemente: en 1926, se contaron en Cananea y Guaymas 171 y 163 comerciantes asiáticos frente a 123 y 193 mexicanos, respectivamente, establecidos en las mismas ciudades.<sup>112</sup> Tampoco resulta extraña, a finales de la década de los veinte, la consolidación de empresas chinas distribuidoras de productos como la Chon Qui Hermanos, Onn Chong y Compañía (en Guaymas), Tack Chong y Compañía (en Cananea) y Sung Tong Yick (en Nacoziari).

Durante la crisis mundial de 1929, la economía sonorensis se enfrentó a la ausencia de un mercado interno, pues dependía totalmente de las inversiones estadounidenses y de la exportación de productos al vecino del norte, el cual cerró sus fronteras a cualquier importación gravándola con altos impuestos. Así, la exportación de cobre proveniente de Sonora, por ejemplo, se vio afectada por las trabas arancelarias impuestas por Estados Unidos, las cuales provocaron en poco tiempo la quiebra de la Cananea Consolidated Co. y la consecuente pérdida de empleos en la región. En junio de 1930, la ley Hawley-Smoot gravó los principales productos sonorenses: chicharo,

---

<sup>111</sup> Hu DeHart, 1980, p. 16-17.

<sup>112</sup> José C. Ramírez, *op. cit.*, p. 35.

tomate, garbanzo y arroz, cerrando, de esa manera, las puertas del mercado principal al que entraban los productos provenientes de los valles del Mayo y el Yaqui.<sup>113</sup>

En un momento en que la reconstrucción social y económica reclamaba la acción directa del nuevo gobierno revolucionario, la idea de un nacionalismo económico, entendido como lucha en contra de la intervención extranjera en los asuntos financieros del país,<sup>114</sup> encontró eco entre miembros de la clase media, sobre todo comerciantes que atestiguaban con desconsuelo la decadencia económica de sus negocios, aparejada al creciente desempleo de sus connacionales. En medio de una crisis que se arrastraba desde el final de la Revolución y que iba creciendo hacia fines de la década de los veinte, las propuestas antichinas se convirtieron, pues, en una respuesta a las inquietudes económicas de algunos de los sectores más afectados por la crisis.

De ello dan cuenta las denuncias de la Legación de China del 13 de junio de 1929, las cuales evidenciaban la intranquilidad de la representación diplomática ante la rápida expansión de un movimiento de raíces populares, cuyos antecedentes sólo prometían un final trágico y nada satisfactorio para la población asiática. Pues, si bien el movimiento antichino se había desarrollado sobre todo en el norte de la República, las ideas antichinas alcanzaron el sur del país mediante un arduo trabajo de difusión, a cargo del Comité Director de la Campaña Nacionalista, ubicado en las oficinas generales del PNR, a cargo de diputados al Congreso de la Unión.<sup>115</sup>

---

<sup>113</sup> *Ibidem.* p. 58 y 69.

<sup>114</sup> María del Carmen Collado, "El nacionalismo rentista: Algunos elementos para su discusión" en Granillo, Lalia (coord.), *Identidades y nacionalismo: una perspectiva interdisciplinaria*, México, UAM Azcapotzalco / Gemika, 1993 (Ensayos 39).

<sup>115</sup> *Ibid.* p. 46.

Sirvan como ejemplo de lo anterior los informes pedidos al gobierno de Chiapas por la Secretaría de Gobernación a raíz de una denuncia de la Legación de China, que registraban la circulación de propaganda antichina en Huixtla, proveniente de un bisemanario publicado en Puerto México, Veracruz, que era a su vez la reproducción de una editorial publicada por la Liga Nacional Pro-Raza de Tampico.<sup>116</sup> Propaganda similar fue repartida en Cárdenas, San Luis Potosí, en Fresnillo, Zacatecas, y en el Distrito Federal.<sup>117</sup>

El contenido de la propaganda repartida en distintas regiones del país durante principios de la década de los treinta se caracterizó por defender y exacerbar una vertiente del nacionalismo propagado por la Revolución, en el que se identificaba al extranjero como causa primera de los males del país.

A raíz de la crisis de 1929, el gobierno decidió organizar una *Campaña Nacionalista* con el objeto de que la población comprara sólo productos nacionales. A la luz de dicha campaña, la propaganda antichina dio un pequeño giro de tuerca e invitó (casi exigió) a la población a no consumir ningún producto que proviniera exclusivamente de comercios propiedad de chinos.<sup>118</sup> Los argumentos utilizados en esta campaña aludían a estereotipos que nunca perdieron fuerza ni capacidad de seducción para quien quería escucharlos: falta de higiene en los comercios, enfermedades transmisibles propias o exclusivas de los chinos, afición a fumar opio, lujuria

---

<sup>116</sup> AGN, DGG 2360 (5) Caja 2 exp. 10

<sup>117</sup> AGN, DGG 2360(20)1 Caja 4 exp. 2, 2360(7), Caja 3 exp. 20; 2360(29) Caja 10 8104, exp. 2.

<sup>118</sup> Hubo varias campañas nacionalistas durante el periodo 1931-1934, cuyo objetivo era fomentar el desarrollo nacional, pero también exaltar los valores nacionales. El creador y organizador de dicha Campaña fue el diputado General Rafael E. Melgar. Cf. José Manuel López Victoria, *La Campaña Nacionalista*, México, Ediciones Botas, 1965.

exacerbada; pero, en un rubro aparte, los antichinos hacían permanente alusión a la obligación de todo mexicano que se preciara de serlo de acabar con el poderío oriental extendido a lo largo y ancho del país. Así, un volante repartido en Chiapas, recogido por la Legación de China decía:

¿Es usted Mexicano? Coadyuve a nuestra campaña de DESCHINATIZACIÓN DE LA PATRIA, no comprando mercaderías en los establecimientos Chinos. Por dos razones [...] Por patriotismo porque el Chino no deja nada al país y sí controla y acapara todo[...] Por conveniencia; porque más del 90 por ciento de los chinos están atacados de las terribles enfermedades, endémicas en ellos, de BERI-BERI, TRACOMA SÍFILIS Y TUBERCULOSIS<sup>119</sup>

El mismo discurso era difundido en Zacatecas:

Para hacer PATRIA es necesario efectuar sus compras dar preferencia a sus Nacionales, y consumir artículos manufacturados en nuestro País  
No compre en establecimientos de CHINOS  
favoresca [sic] a sus hermanos de Raza. Propague nuestra Campaña  
MÉXICO PARA NOSOTROS LOS MEXICANOS<sup>120</sup>

---

<sup>119</sup> AGN DGG 2360(5) 8007 Caja 2 exp. 10, 30 de junio, 1929.

<sup>120</sup> AGN, DGG 2360(7) 1 Caja 3 exp. 20, noviembre, 1930.

Este tipo de propaganda, basada en estereotipos raciales, produjo un buen número de quejas firmadas por representantes de la comunidad china en varias regiones del país. Sin embargo, sería un error tener como parámetro confiable de los logros antichinos la aparición de fugaces manifestaciones de apoyo a la causa antichina como los mencionados. Aunque los sectores de la población dedicados al comercio se hayan adherido voluntariamente a la lucha en contra de los chinos motivada por la retórica antichina, es necesario tomar en cuenta que cerrar comercios de chinos o difundir el rechazo racial hacia ellos no eran las únicas —ni las últimas— metas de los antichinos. Fueron otros los activistas, más eficaces, y otras las acciones, más contundentes, que concretaron el objetivo primordial de la causa antichina: erradicar a nivel nacional la presencia de chinos establecidos en México, utilizando para ello el código legal emanado de la Revolución y sus instituciones desde distintos frentes: la Ley de Migración, la Ley Federal del Trabajo y el Código Sanitario.

### **El peligro antichino: la Ley de Migración**

La prensa de la época da indicios de que las voces que demandaban la desaparición de la población china del país fueron escuchadas y sus planteamientos llevados a la práctica. En este sentido, la Ley de Migración dio uno de los primeros frutos.

La primera ley de migración mexicana del siglo XX fue emitida durante el gobierno de Porfirio Díaz en 1908. Si bien esta ley fue el primer intento de un gobierno mexicano por fomentar la inmigración de extranjeros que estuvieran dispuestos a

explotar las riquezas del país, una vez consumada la Revolución, Álvaro Obregón intentó regular de una manera más estricta la entrada de extranjeros al país.

Sin embargo, fue hasta el gobierno de Plutarco Elías Calles cuando se logró elaborar una ley que abrogó la de 1908. La Ley de Migración de 1926 dio continuidad a lo establecido por la anterior en el sentido de fomentar la inmigración de extranjeros, pero reflejó un profundo interés por seleccionar a los individuos que tuvieran interés por establecerse en tierras mexicanas.

La ley de 1926 fue la primera en plantear, por un lado, un mayor control del Estado respecto a la entrada y salida de extranjeros y, por otro, la regulación de la salida de nativos hacia otros países. A través de esta legislación, el estado revolucionario se reservaba el derecho y la posibilidad de seleccionar a los individuos que tuvieran intenciones de radicar en el país. La ley migratoria planteaba la necesidad de recibir inmigrantes con gran capacidad de asimilación a la nación mexicana, que no alteraran la cohesión social ni que obstaculizaran el camino hacia la homogeneidad racial tan anhelada por los revolucionarios. Esta reglamentación exigía también la presencia de un tipo de inmigrante que beneficiara la producción nacional, pues se daba preferencia a los técnicos antes que a la mano de obra barata. De esta manera, la nueva legislación establecía una diferencia básica entre los inmigrantes capaces de aportar conocimiento útil al país y turistas.

A la luz de la crisis de 1929 y del regreso de un sinnúmero de braceros de Estados Unidos, las autoridades encargadas de poner en práctica las políticas migratorias decidieron emprender una serie de actividades con miras a “Poblar bien”, es

decir, garantizar el crecimiento de la población nativa y la recepción de extranjeros cuyas características culturales, físicas e incluso políticas fueran de segura y fácil asimilación en el país.

En 1930 se produjo una nueva Ley de Migración que establecía la creación del Servicio Migratorio, el cual se ocuparía de la observancia y aplicación de la ley migratoria. Esta nueva ley establecía el Registro Nacional de Extranjeros, con el objeto de obtener informes acerca del número exacto de extranjeros residentes en el país, y las actividades a las que se dedicaban y, sobre todo, para controlar la entrada, estancia y salida de extranjeros ilegales o dedicados a actividades ilícitas como el tráfico de drogas, la trata de blancas o la estafa, a fin de aplicarles las multas correspondientes y comenzar los procesos de deportación en los casos que así lo ameritaban.<sup>121</sup>

Dado que el gobierno aceptaba la necesidad de crear condiciones que impulsaran el desarrollo de la economía nacional y, en consecuencia, ayudaran a satisfacer las necesidades del pueblo para evitar la emigración de elementos nacionales, no fue difícil contraponer al problema de los emigrados la entrada de inmigrantes ilegales al país. Con las campañas antichinas como telón de fondo, se hizo hincapié en la entrada ilegal de chinos por las costas mexicanas y por la frontera con Estados Unidos para ser contratados como jornaleros o como empleados en las zonas urbanas.

Poco tiempo después de haber concluido el registro de extranjeros, fue descubierta una red de tráfico de chinos ilegales organizada por paisanos suyos en connivencia con autoridades mexicanas que operaba en Nogales, Sonora en la que, al

---

<sup>121</sup> *El Nacional*, México, DF, 7 de mayo, 1930

parecer, se encontraba implicada también la Southern Pacific Railroad.<sup>122</sup> Un par de días más tarde, apareció una nota periodística en la que se hablaba de dos mil chinos procedentes de Hong Kong que habían intentado desembarcar en las costas de Manzanillo portando tarjetas de turistas, también con ayuda de las autoridades migratorias mexicanas. El escándalo fue aprovechado para castigar a los involucrados y además justificar ante la opinión pública una serie de deportaciones dirigidas específicamente contra chinos acusados de violar la Ley de Migración.

Las acciones del gobierno provocaron suspicacias en el ámbito internacional con respecto a la selectividad de las expulsiones. El secretario de Gobernación, Eduardo Vasconcelos, tuvo que tranquilizar los ánimos declarando que la prensa había “exagerado un tanto en la forma aparente” la expulsión de los asiáticos, pues los actos del gobierno no habían sido impulsados por fobias raciales.<sup>123</sup>

Aún así, el gobierno hizo la promesa de expulsar a los extranjeros que hubieran entrado en calidad de comerciantes y se dedicaran a actividades ilícitas, lo que caldeó los ánimos de algunos comerciantes “nacionales y extranjeros” que se permitieron manifestar “que sería de desearse, que aparte de la pena que legalmente les corresponde, se expulse después como medida de salud pública a los numerosos extranjeros que están dificultando la marcha financiera y reconstructiva del comercio honorable (...)”.<sup>124</sup>

La prensa comenzó entonces, a registrar, cada vez con más frecuencia las actividades de las campañas antichinas que tenían lugar en diferentes lugares de la

---

<sup>122</sup> *El Nacional*, México, 11 y 25 de julio de 1930.

<sup>123</sup> *El Nacional*, México, 16 de julio, 1930.

<sup>124</sup> *El Nacional*, México, 6 de agosto, 1930.

República, sobre todo en el norte, refiriéndose a ellas como *razzias* que tenían por objeto erradicar la presencia de inmigrantes clandestinos, especialmente chinos.<sup>125</sup>

Las notas acerca de las campañas antichinas esbozaban un clima de franca aversión a la presencia de inmigrantes asiáticos generada en el seno de la población que se manifestaban con intensidad ascendente. Aunque las notas periodísticas reflejan poca preocupación por matizar la información registrada utilizando un tono generalizador,<sup>126</sup> es cierto que la frecuencia con que aparecieron las notas en los periódicos, aumentó en cantidad proporcional al número de quejas firmadas por la Legación de China dirigidas al gobierno mexicano en relación con la campaña antichina y el cariz cada vez más violento que ésta adquiría.

Para finales de 1930, la Legación de China envió a la Secretaría de Gobernación una de las primeras misivas referentes a *deportaciones ilegales*. Se trataba de la captura de un grupo de chinos, entre los que se encontraba el tesorero del Kuomintang, detenidos por agentes de migración en Nogales, Santa Ana y Guaymas. Los agentes no revisaron ningún documento ni explicaron el motivo del arresto. A pesar de las comunicaciones dirigidas a Gobernación, los asiáticos fueron deportados a China por el puerto de Manzanillo sin que mediara juicio previo.<sup>127</sup> El órgano oficial del PNR no se refirió a éste ni a otros casos similares.

Sin embargo, de manera un tanto velada, un tanto desvinculada de las campañas antichinas, el mismo órgano informativo del PNR brindó espacio a la preocupación

---

<sup>125</sup> *El Nacional*, México, 25 de julio, 1930.

<sup>126</sup> Por ejemplo, un encabezado rezaba: "En el estado de Chihuahua hacen campaña antichina" cuando que, en realidad, la nota hablaba de la emisión de un manifiesto firmado por un pequeño grupo radicado en Santa Bárbara. *El Nacional*, México, 17 de noviembre, 1930.

<sup>127</sup> AGN, DGG, 2362.2 (29)233, Caja 23 exp.1, 11 de diciembre, 1930.

manifestada por las cámaras de comercio en vista de las posibles consecuencias que traería sobre la economía la aplicación del Artículo 33 Constitucional, sin dar tiempo a los extranjeros comerciantes de liquidar sus negocios y las deudas contraídas con otras ramas del comercio nacional.<sup>128</sup> Tendría que transcurrir poco menos de un año para que la aplicación de la Ley migratoria fuera reforzada con la Ley Federal del Trabajo, la cual evitaría la pérdida de capitales pertenecientes a acreedores mexicanos. De cualquier manera, quedaba como antecedente el hecho de que la población asiática que habitaba en México lo hacía de manera ilegal y que, por ende, debía aplicárseles la Ley de Migración sin miramientos.

### “Chino cochino”

La preocupación de los antichinos por llevar a cabo una profilaxis social fue motivo suficiente para emprender la batalla comercial en contra de los chinos, desviándola al terreno de la salud, la moral y la limpieza que, según las ideas en boga, conformaban una de las bases del tan anhelado bienestar social.

Los estereotipos aparecieron con profusión en la propaganda antichina una vez más: si bien durante las primeras campañas se habló explícitamente de la necesidad de erradicar los comercios chinos por el problema económico que éstos representaban, durante la década de los treinta a dicha demanda se añadió la identificación del chino como un ser sucio en cuyos comercios —utilizados también como viviendas

---

<sup>128</sup> *El Nacional*, México, 9 de noviembre, 1930. Es necesario señalar que las cámaras de comercio no se pronunciaban en contra de la expulsión de extranjeros. Al contrario, lo que proponían era la reforma de dicho artículo, de tal manera que se estatuyera que el extranjero sujeto de destierro liquidara sus débitos antes de abandonar el territorio mexicano. Ver *infra*, p. 53.

caracterizadas por el hacinamiento, donde se amontonaba la mercancía sin orden ni limpieza alguna— eran guarida de ratas y, por ende, caldo de cultivo de enfermedades consideradas muy contagiosas como la tuberculosis, el beri-beri o el tracoma.

En este sentido, los llamados “cafés de chinos” se convirtieron en otro de los blancos de los antichinos, que veían en estos lugares no sólo una competencia comercial, sino también supuestas faltas a la higiene, la salud y a la confianza de los consumidores mexicanos. En el periódico del PNR, que apoyaba la causa antichina, se podían leer párrafos como el siguiente:

Es curioso que todos los chinos sean cocineros. No existe mongol que no posea un “café”. En estos establecimientos se come aceptablemente. El chino es algo muy serio guisando. De una carne agusanada os manufactura, en un decir de amén, un platillo que se deja saborear.

Nadie como él para preparar un veneno en forma de comestible. Para transformar, por no se sabe qué medios, el agua y almidón, en leche. Para de una tinta, cualquiera, hacer café. Para metamorfosear un gato en conejo. Para daros felino por liebre.

El chino, para estos menesteres, es un experto. Un artista.

La ciudad está inundada por estos simpáticos envenenadores públicos... A pesar de Salubridad. <sup>129</sup>

---

<sup>129</sup> *El Nacional*, México, 7 de julio, 1930.

Los cafés de chinos eran, además, espacios donde tenía lugar la “explotación” de mexicanos por asiáticos, que utilizaban la “belleza mexicana” para hacerse de clientes a los que vendía comida de ínfima calidad:

Y es que el chino es un gran psicólogo. Nosotros seríamos incapaces, y hasta rechazaríamos indignados, de permitir que un chino nos sirviera la porquería que ha cocinado otro chino. De ahí que para envenenarnos a conciencia, previa nuestra resignación, lo hace valiéndose de una muchacha atractiva. Nos intoxica y nos explota, a pesar de Salubridad, a través de unos bellos ojos mexicanos.<sup>130</sup>

Con base en una campaña “pro-higiene y salubridad” emprendida en varios estados de la República, los antichinos dirigieron misivas al Departamento de Salubridad en las que denunciaban graves faltas al Código Sanitario por parte de chinos comerciantes:

PRIMERO.- Que en un mismo comercio expenden cereales, ropa, carnes frescas (no en latas) MEDICINAS, pan, leche, quesos y en general toda clase de mercaderías, fuera de los mercados públicos.

SEGUNDO.- Que en el mismo local tienen abiertos al público esta especie de establecimientos, en bodegas estrechas donde existen amontonamientos de cereales y telas, tienen sus propietarios, por lo general numerosos, sus

---

<sup>130</sup> *Ibidem.*

dormitorios, cosinas [sic] y centros de vicio, resultando que algunas mercancías susceptibles, cuando llegan a manos del público, ya van penetradas de microbios.

Un ejemplo que ilustra las actividades de esta campaña “higienizadora” es el caso de Sinaloa, en donde los antichinos de la región solicitaban que el Departamento de Salubridad enviaran un inspector a ese estado,<sup>131</sup> al que le proporcionarían documentos útiles para el mejor cumplimiento de su trabajo.

El objetivo de los antichinos y su higienizadora campaña era :

[...] hacer desaparecer la práctica viciosa, que tan profundos daños causa al pueblo, seguida por el comercio chino de expender, en un mismo local, abarrotes, medicinas, carnes frescas, (no en latas), Pan, Ropa, etc., siendo estas mercaderías objeto de condiciones especiales para su venta según el código sanitario. Además, con el objeto de hacer desaparecer, por razones de higiene y salubridad la costumbre exclusivamente china de utilizar un mismo local como expendio, bodega, cocina y dormitorio, a veces numerosos individuos no siempre en buen estado de salud [...]<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> AHSSA, Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico (en adelante SP, SJ) Caja 29, Exp. 6. 26 de octubre, 1931. El documento está firmado por miembros del Comité Director de la Campaña Antichina con oficinas generales en el edificio del PNR. Se especifica que, según ofrecimiento de Rafael Silva, director del Departamento de Salubridad, el diputado Juan de Dios Bátiz, procedía a solicitar una inspección específicamente para ese Estado.

<sup>132</sup> *Ibidem*, 13 de noviembre, 1931.

Para ello, el gobernador de Sinaloa necesitaría la ayuda del director local de salubridad y la cooperación de organizaciones antichinas. La “práctica viciosa” que querían combatir los antichinos era una de las explicaciones de la prosperidad de la población china que, al no pagar dos alquileres —el de vivienda y el de un local comercial— tenían mayores posibilidades de ahorro. Este expediente no consigna respuesta alguna del Departamento de Salubridad en el Distrito Federal; sin embargo, el 12 de noviembre de 1930 el Dr. Antonio Quiroga, director de esa instancia en Sonora, reformó el Código Sanitario del Estado exigiendo que el uso de los locales fuera exclusivamente dedicado a la explotación comercial de una sola rama y que no se los utilizara como vivienda, con lo que contribuyó al acoso que en materia comercial habían emprendido los antichinos.<sup>133</sup>

Los comercios de chinos —decían sus enemigos— eran también lugares donde supuestamente se obligaba a las mujeres mexicanas a contraer matrimonio con la “detestable raza”. De nueva cuenta, siguiendo la línea trazada por los primeros antichinos, se acusó a los asiáticos de seducir a las mujeres mexicanas, sobre todo aquellas que, forzadas por carencias económicas, tenían que “olvidarse de su raza”. Si bien estas acusaciones ya se habían hecho en momentos anteriores, durante los años treinta la imputación estuvo vinculada estrechamente con conceptos como el nacionalismo, la revolución y la defensa del mestizaje “benéfico”, y por supuesto implicaba también recriminaciones de índole moral.

---

<sup>133</sup> Trucba, *op. cit.*, p. 56.

De hecho, muchos de los discursos de la propaganda antichina se dirigían a la mujer mexicana considerada como transmisora de valores morales, pilar de la familia y, por ende, de la sociedad que en ese momento se encontraba en formación.<sup>134</sup> La propaganda antichina pedía a la mujer mexicana cooperar con la campaña infundiendo entre sus hijos el amor a la patria y a su propia raza: “Tú [mujer mexicana], como elemento principal en el seno del hogar, debes contribuir al desarrollo de esta campaña, primeramente moralizando a tus hijos para no caer en las garras de esos asiáticos [...]”<sup>135</sup>

Se exigía a los padres de familia que no permitieran que los chinos cortejaran a sus hijas, pues corrían peligro de ser raptadas y llevadas a China. También demandaban a las mujeres no relacionarse con orientales, menos aún para fines matrimoniales, so pena de sufrir la recriminación y el rechazo de sus connacionales, además de ser señaladas como responsables de la degeneración de la raza a la que pertenecía:

#### BELLA MUJER MEXICANA:

Sigue con tu noble e igual RAZA LATINA; no cambies el hermosísimo color blanco por el HORROROSO Amarillo verdoso color de muertos; sigue con tu sana y vigorosa Raza Latina; para que la Patria tenga Ciudadanos fuertes e inteligentes y te sientas orgullosa al verte rodeada por Angelitos, que serán un gozo inefable para ti.<sup>136</sup>

---

<sup>134</sup> Se ha señalado al respecto que, desde las primeras campañas antichinas el público femenino se consideró susceptible de esa exaltación. Cf. Hu-DeHart, E., “Immigrants to a Developing Society...”, *op. cit.*, p. 10

<sup>135</sup> *El Nacional*, México, 17 de noviembre, 1930

<sup>136</sup> AGN, DGG 1 2360 (3), Caja exp. 6. Panfleto repartido en Tampico, Tamps., enero 1929.

Este tipo de consignas constituyeron el discurso propagandístico antichino que supo hacerse de un espacio en el terreno legislativo. Durante las campañas antichinas de los años veinte, el gobernador sonorense Alejo Bay emitió, en diciembre de 1923, la Ley Número 31, que prohibía a nivel local los matrimonios entre chinos y mexicanas.<sup>137</sup> Cuando Francisco S. Elías ocupó la gubernatura de Sonora, la ley fue revivida y utilizada en Navojoa, Etchojoa y Huatabampo como argumento de persecución contra los asiáticos.<sup>138</sup> A raíz de la queja de un chino nacionalizado mexicano y casado con una mexicana, las autoridades le exigieron diez pesos de multa que no pudo pagar, por lo que fue encarcelado. Al informe acerca del caso solicitado por Eduardo Vasconcelos, oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, el secretario de gobierno sonorense Abelardo B. Sobarzo respondió que la Ley Número 31 se había puesto en vigor debido a la propagación de enfermedades “infecto-contagiosas” que había tenido lugar en ese Estado. Si bien Vasconcelos pidió al Departamento Consultivo de la Secretaría de Gobernación aclarara la constitucionalidad de dicha ley, el Departamento devolvió el expediente dos años después sin respuesta alguna, hecho que hace pensar en una actitud de deliberada tibieza por parte del gobierno federal.<sup>139</sup>

A la lista de acusaciones y estereotipos utilizados en la propaganda antichina, se añadió la que afirmaba que *todos* los chinos eran aficionados al opio y el juego y, por lo mismo, elementos que “degenerarían la raza”. En este sentido, los antichinos aludían a la imagen preservada en la imaginación colectiva que relacionaba al chino con

---

<sup>137</sup> *Vid supra*, p. 29

<sup>138</sup> AGN, DGG 2367(22), Caja 3, exp. 28.

<sup>139</sup> *Ibidem*.

inescrutables mafias dedicadas al tráfico y comercio del opio, así como a la administración de casinos y casas de citas.

La persecución del tráfico y comercio de enervantes en México encuentra sus orígenes en la influencia ejercida por las cruzadas antidrogas iniciadas en Estados Unidos, cuyo objetivo era limitar el uso del opio a fines médicos. Uno de los primeros frutos que dio esta cruzada fue la Conferencia del Opio de Shanghai en 1909, la cual, a pesar de no haber llegado a tomar o retomar resoluciones sentó las bases para la Convención de La Haya de 1912 que suscribió el gobierno maderista. En esta Convención se reglamentó el nivel de opio o de cocaína que debía contener un preparado para ser objeto de control.<sup>140</sup>

En 1917 la Constitución misma, en el Artículo 73, Fracción XVI, estableció la continuidad del Consejo de Salubridad General fundado durante el Porfiriato (antes Consejo Superior de Salubridad) con el encargo de prohibir y vigilar el comercio de sustancias que 'degeneran la raza'.<sup>141</sup> Tres años después, durante el gobierno de Álvaro Obregón, se prohibió de manera explícita el comercio y consumo de opio, morfina, heroína y cocaína, a lo que siguieron un par de acuerdos que prometían una paga a quienes denunciaran el tráfico o comercio ilícito de drogas, y prohibía su importación.<sup>142</sup> Estos acuerdos constituyeron un antecedente fundamental para perseguir y castigar el tráfico y comercio de drogas, pues establecieron que el Estado sería el único proveedor autorizado. Por lo tanto, las faltas en que incurrían los

---

<sup>140</sup> Axayacatl Gutiérrez Ramos, *Consumo y tráfico de opio en México, 1920-1949*, tesis de licenciatura en Estudios Latinoamericanos, UNAM / Facultad de Filosofía y Letras, 1996, p. 22.

<sup>141</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>142</sup> El acuerdo que prometía paga a los denunciantes se expidió el 23 de junio de 1923 y el decreto que prohibía la importación de drogas se expidió exactamente un mes después, *Ibidem*, p. 40-41.

traficantes o distribuidores de drogas eran exclusivamente administrativas: a los posibles delitos a la salud no correspondían penas específicas, sino que se hablaba de un delito federal que dañaba la hacienda pública.

Los antichinos intentaron deshacerse de algunos miembros de la comunidad china acusándolos de traficar drogas. Sin embargo, a partir de 1925 el presidente Calles emitió una circular en que notificaba que el Departamento de Salubridad sería el encargado de llevar a cabo las pesquisas policíacas en materia de narcóticos. Nada nuevo bajo el sol: la nueva medida hizo de esta dependencia un aparato burocrático que albergaba, entre sus vericuetos, a buen número de miembros asociados con los traficantes a los que decía perseguir.<sup>143</sup> Así, la mayoría de las acusaciones de los antichinos se empolvaban en las oficinas del Departamento de Salubridad, cuyas autoridades no hicieron mucho por investigar a los denunciados.

Sin embargo, ante algunos casos sí reaccionó el Departamento de Salubridad, sin encontrar pruebas suficientes que justificaran las impugnaciones antichinas.<sup>144</sup> La estrategia antichina tuvo que enfrentar los obstáculos que implicaba la connivencia entre autoridades y traficantes, especialmente cuando se trataba de chinos prominentes, tal como había sucedido durante la década de los veinte.

Así sucedió con el famoso y siempre citado caso de Antonio Wong Yin, chino adinerado residente en Torreón perseguido por la Secretaría de Salubridad bajo la

---

<sup>143</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>144</sup> *Id.* AGN, DGG, 2362.2 (3) 16, Caja 2, exp. 17. Telegrama dirigido al secretario de Gobernación en el que el Comité Antichino de Torreón, Coahuila, pide la aplicación del Artículo 33 contra cerca de 40 asiáticos que fueron aprehendidos por la policía federal, por haberlos encontrado jugando y probablemente fumando opio. (Las cursivas son mías). 14 de julio, 1929. Ver también AGN, DGG 2362.2 (6) 13, Caja 4, exp. 12. La Liga Nacionalista Antichina de Ciudad Juárez Chihuahua solicita la expulsión de nueve chinos por haberlos sorprendido jugando baraja, 15 de noviembre, 1930.

acusación de ser la cabeza principal de una red de traficantes. El caso de Wong Yin fue abierto por un delegado sanitario de Coahuila, que aprovechó la buena disposición de un drogadicto para dar informes acerca de sus proveedores.<sup>145</sup> Las investigaciones revelaron que la mercancía era enviada a Wong Yin desde el Distrito Federal, a través del servicio *Express* de correos, por supuesto con remitente falso.

Las pruebas halladas en contra de Wong Yin ameritaban su expulsión. No obstante, al inspector encargado del caso se le ofrecieron privilegios y dinero a cambio de la tranquilidad de Wong Yin, a la sazón amigo y compadre del gobernador de Coahuila. La nota periodística que consignaba el final de lo que había sido una larga saga de policías y traficantes de drogas decía: “Antonio Wong Yin resultó ser de nuestra nacionalidad”, porque en efecto, el acuerdo de expulsión emitido por Pascual Ortiz Rubio fue revocado con base en la carta de naturalización en manos de Yin, firmada por el presidente en 1923. Casi resulta innecesario decir que el juez encargado del caso había encontrado inocente a Wong Yin de los cargos que se le imputaban.<sup>146</sup>

Aun así, las leyes del país seguían considerando que el tráfico y comercio de drogas eran delitos administrativos cuyo castigo era simples multas. Por añadidura, en medio de una crisis económica, repatriar a los traficantes implicaba fuertes gastos que el

---

<sup>145</sup> La paga prometida a los denunciantes del tráfico de drogas era del 50% de las multas o remate público obtenido, o bien una recompensa de 5 a 100 pesos en los casos en que no se aplicaran multas por la naturaleza de las substancias confiscadas; entre éstas se encontraban el opio y la marihuana; Ramos Gutiérrez, A, *op. cit.*, p. 40.

<sup>146</sup> *Cf.* AGN, DGG, 2362.2(3)22, Caja 2, exp. 23, *El Nacional*, México, 13 de mayo, 1931; Gutiérrez Ramos, *op. cit.*, p. 78-79.

gobierno consideraba innecesarios, por lo que algunos acusados permanecieron en el país sin tener que enfrentar mayores consecuencias.<sup>147</sup>

La escasa o nula eficacia que pudiera tener la aplicación de la ley, en contra de chinos supuestos traficantes de drogas, no fue obstáculo para la continuidad de las actividades emprendidas contra los orientales. Si bien los antichinos se enfrentaron a la invalidación de sus acusaciones, ya fuera por corrupción, por negligencia de las autoridades o bien porque las imputaciones eran falsas, el mero hecho de vincular en su propaganda, a los chinos con el opio fue suficiente para llevar adelante la lucha contra los orientales.

#### **“No quedará en Sonora un solo chino”**

El Estado de Sonora fue el primer lugar donde la legislación en materia laboral fue utilizada como parte del instrumental antichino, pues el Artículo 9° de la Ley del Trabajo de esa entidad estipulaba que todo negocio debía contratar a un 80% de personal mexicano. La correspondencia de la Legación de China da cuenta del cariz cada vez más beligerante que adquirían el discurso y las acciones antichinas que exigían a los comerciantes asiáticos cumplir con esa disposición. Durante aproximadamente dos años, la Legación de China firmó las denuncias muy numerosas de agresiones y abusos de que eran objeto los orientales residentes en distintas regiones del noroeste, sobre todo en Sonora; la Secretaría de Gobernación ponía al tanto al gobernador del

---

<sup>147</sup> C.f. AGN, DGG 2362.2 (6) 15, Caja 4, exp. 14. Andrés Landa y Piña, jefe del Departamento de Salubridad, pide a la Secretaría de Gobernación la expulsión de Chin Chong Fong por haberlo encontrado culpable de traficar drogas. La Secretaría de Gobernación encargó al Departamento de Salubridad llevar a cabo la expulsión en caso de tener fondos, pues el gobierno federal carecía de ellos. 18 de junio, 1931.

estado quien, a su vez, se encargaba de negar los cargos o, en una segunda etapa, de justificarlos con base en las leyes locales vigentes.

En 1931, cuando la campaña antichina tomó más fuerza, los activistas no se conformaron con repartir propaganda, sino que emprendieron actividades directas contra comercios chinos, cerrándolos violentamente “sin que ciudadano Presidente Municipal pudiese impedirlo, protestando falta de fuerza”, según declaraciones de la Legación de China.<sup>148</sup> Si bien las agresiones adquirirían un carácter violento, muy pronto los antichinos recurrieron a la ley para favorecer también sus intereses.

El gobierno sonorense, a la sazón en manos de Francisco S. Elías, contribuyó directamente a ello emprendiendo lo que parecía ser el ejercicio de la ley en defensa de los nacionales, al exigir a los comerciantes chinos el cumplimiento del artículo 9º de la Ley del Trabajo vigente en Sonora. En el entendido de que la Ley del Trabajo se encontraba a cargo de los gobiernos locales, la ofensiva sonorense se hizo de un poder irrestricto en contra de los comerciantes asiáticos radicados en el estado. Así, el 13 de mayo de 1931, la Legislatura del Estado reformó el Artículo 9º de la mencionada Ley para no reconocer a los empleados extranjeros naturalizados mexicanos como parte del 80% que el código estatal exigía. La actitud de Elías se explica, en gran medida, por su trayectoria como negociante en Arizona así como por formar parte del círculo de terratenientes de Sonora que en ese momento controlaban la región. Además, Francisco S. Elías era sobrino de Plutarco Elías Calles, por lo que recibía una protección directa del jefe de gobierno revolucionario recién instalado en el poder.

---

<sup>148</sup> AGN, DGG 2360 (22) 5 Caja 6 Exp. 14, Queja de la Legación de China, 17 de abril, 1931.

A un mes de la reforma, la Legación de China se dirigió al gobierno mexicano para reclamar la solución del problema que denunciaba:

[...] al aplicar la Ley no se reconoce derecho de asociación a los comerciantes chinos y excepto a una sola persona a quien se considera como propietario, los demás, aún cuando sean socios de la misma negociación son considerados como simples empleados. En los casos en que un solo comerciante chino atiende su negocio se le exige emplear a cuatro mexicanos, con el pretexto de cumplir la disposición legal de ocupar un 80% de mexicanos, teniendo la obligación de ocupar sólo mexicanos sindicalizados y mayores de 21 años.<sup>149</sup>

Además, en algunas poblaciones del Estado las contribuciones habían aumentado en un ciento por ciento “únicamente tratándose de comercios de chinos y obligados éstos a cubrirlas en una forma retroactiva, a partir del 1º del año en curso.”<sup>150</sup>

En un principio, Francisco S. Elías enfrentó la ilegalidad que encerraban las agresiones antichinas escudándose en el laconismo permitido por un telegrama en respuesta a la Secretaría de Gobernación: “no se tiene conocimiento se estén cometiendo contra estos extranjeros actos pudieran considerarse atentados sus personas o lesiones intereses.”<sup>151</sup> Era ésta una declaración de poca eficacia ante la

---

<sup>149</sup> Oficio de la Legación de China dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores transcrito a la de Gobernación, *Ibidem*, 9 de julio de 1931

<sup>150</sup> *Ibidem*. El cierre de comercios chinos con base en la ley del trabajo se registró antes de esta fecha en otros lugares de la República. Sin embargo, este tipo de acciones se hicieron de manera más sistemática en Sonora y, en menor medida, en Sinaloa. Cf. Gómez Izquierdo, *El movimiento antichino... Op. cit...*

<sup>151</sup> *Ibidem*

perpetración de hechos de la misma índole ante lo que protestaron en otra ocasión ciertos miembros prominentes de la colonia china, como Francisco Frank, afiliado a la Asociación China de los Estados Unidos Mexicanos, quien no se conformó con denunciar las actividades antichinas, sino que llegó incluso a levantar demandas legales en contra del gobierno sonoreense, a lo que, no obstante, el gobernador Elías respondió en el mismo tono despreocupado asegurando que su gobierno ya había dictado las medidas necesarias para detener cualquier manifestación violenta en contra de la población china residente en el Estado a su cargo.<sup>152</sup>

Sin embargo, una vez hechas las modificaciones al Artículo 9º de la Ley del Trabajo de Sonora, los antichinos del noroeste llevaron a cabo sus actividades con más vehemencia. El cobro de impuestos exigido por las nuevas disposiciones de la Legislatura sonoreense se llevó a cabo sin que mediara plazo alguno para que los contribuyentes reunieran los montos requeridos. De esa manera, se hacían acreedores a fuertes multas que les impedían mantener sus comercios abiertos.<sup>153</sup> Las denuncias continuaron durante mayo y junio de 1931, y recibieron como única respuesta del gobernador Elías que el problema se había resuelto de manera “enteramente satisfactoria”.

Los cargos que se imputaban al gobierno de Sonora no provenían sólo de la comunidad china y sus representantes. El cariz que adquirían las exigencias del gobierno sonoreense impulsó a la Confederación de Cámaras de Comercio a involucrarse en el asunto y llamar la atención sobre los perjuicios que podía traer el

<sup>152</sup> *Ibidem*, 11 de junio, 1931.

<sup>153</sup> Las multas ascendían a \$500, pero se imponían con lujo de arbitrariedad. *Vid infra* caso de Natalia Ortiz de Yan, p.78 nota 200. AGN, DGG; 2360 (22) 8074, exp 1

cierre de comercios chinos en la República, pues “por tener muchos créditos a cargo de los mismos y al abandonar sus establecimientos [los acreedores mexicanos] se encontrarán imposibilitados de cobrarlos”, por lo que pedían la intervención del gobierno federal.<sup>154</sup>

Si bien el gobernador se encargó de matizar los acontecimientos calificándolos como parte de una campaña “persuasiva”, en julio de 1931 Elías aludía abiertamente al cumplimiento de las leyes para justificar y legitimar las actividades antichinas que, ya en esas fechas, consistían no sólo en repartir propaganda, exigir el pago de altos impuestos o el cierre de comercios a la fuerza, sino también en proponer plazos de manera arbitraria para que los comerciantes chinos clausuraran sus comercios (diez días, por ejemplo); prohibir la importación de mercancías durante ese tiempo; confiscar las mercancías no liquidadas, que pasarían a manos de comerciantes mexicanos, y llevar a cabo la liquidación de harinas y granos existentes en lugares que fueran propiedad de asiáticos.

A cambio, los antichinos se comprometían a levantar el boicot al término del plazo fijado por ellos mismos. Además, algunos orientales se quejaron de haber sido obligados a vender cada artículo a cinco pesos sin derecho a vender al mayoreo, y denunciaban también invasiones de terrenos por parte de los antichinos.<sup>155</sup>

Ante el tenso panorama, la Cámara de Comercio de la Ciudad de México manifestó su acuerdo con la campaña nacionalista, pero reprobó los métodos violentos utilizados hasta ese momento en Sonora y Sinaloa. Consideraba necesario respetar las

---

<sup>154</sup> *Ibidem*. Carta de la Confederación de Cámaras de Comercio dirigida a la Secretaría de Gobernación, 18 de junio, 1931.

<sup>155</sup> *Ibidem*. Queja de la Cámara de Comercio de China, 29 de julio, 1931.

garantías constitucionales a las que tenían derecho los comerciantes chinos, y sobre todo que, en bien del comercio y la economía nacionales, se diera un plazo perentorio para que los orientales cumplieran con las exigencias de las leyes del trabajo y, sólo en caso de rebeldía, se les permitiera liquidar gradualmente sus negocios y solventar las deudas adquiridas que, de otra forma, quedarían insolutas,<sup>156</sup> a lo que la Secretaría de Gobernación respondió “no es posible conceder ningunos plazos para el cumplimiento de las leyes”.

Mientras tanto, tenían lugar a nivel federal los debates acerca de la creación de una Ley Federal del Trabajo cuya promulgación se daría el 18 de agosto de 1931. Obviamente, el Artículo 9º de la misma continuó siendo parte del arsenal antichino. De hecho, el diputado de origen sonorense Juan de Dios Bátiz propuso la reforma del Artículo 9º de esa ley, adicionándolo con la exigencia de que el 90% de los empleados contratados fuera mexicanos por nacimiento, apoyado por el diputado Walterio Pesqueira, quien aseguró que, una vez lograda la modificación, la labor antichina tendría continuidad durante el gobierno de Rodolfo Elías Calles, quien sucedería a Francisco S. Elías en la gubernatura del Estado.<sup>157</sup>

La Ley Federal del Trabajo constituyó entonces la justificación de muchas detenciones llevadas a cabo por las autoridades sonorenses, comandadas por el recién nombrado gobernador Rodolfo Elías Calles, quien dio continuidad a los logros

---

<sup>156</sup> *Ibidem*. 30 de julio, 1931.

<sup>157</sup> *Diario de Debates*, 27 de julio, 1931. No está de más señalar que Rodolfo Elías era, además de hijo de Plutarco Elías Calles, un rancharo prominente, cuyas ganancias le habían permitido fundar, en 1926, el Banco Mercantil y Agrícola de Hermosillo. También, se había desempeñado como gerente general de El Mante Sugar Mill por lo que su apoyo a los postulados antichinos en materia comercial no distaban mucho de sus intereses. Cf. Roderic A. Camp, *Mexican Political Biographies, 1884-1935*, University of Texas Press, Austin, 1991.

antichinos del gobierno que lo precedió. El 25 de agosto de 1931, Rodolfo Elías expidió la Circular 194, en la que exigía a los chinos liquidar sus mercancías.<sup>158</sup> Se inició entonces, una ola de detenciones ordenadas por el mismo gobierno sonorense, con objeto de hacer cumplir las leyes del trabajo.

Una vez despojados de sus bienes, los chinos tuvieron que enfrentar una persecución de facto emprendida por los antichinos con el apoyo del gobierno sonorense y el federal.<sup>159</sup> El cinco de septiembre, a decir de una nota periodística publicada en el órgano del PNR, había vencido el plazo para que los asiáticos cumplieran con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo o, de lo contrario, serían acreedores a la expulsión del Estado. La disposición, junto con las declaraciones del propio Rodolfo Elías Calles, poco antes de asumir la gubernatura del estado —“no quedará en Sonora un solo chino”<sup>160</sup>— motivó un éxodo de asiáticos. La prensa oficial, alarmada, decía al respecto:

Los estados del centro de la República están amenazados de una invasión de los chinos que para eludir el cumplimiento de la Ley del Trabajo abandonan los Estados de Sonora y Sinaloa. Según los informes que el día de ayer logramos obtener, los asiáticos que residen en los mencionados Estados de occidente, han

---

<sup>158</sup> Monteón González, *op. cit.*, p. 60.

<sup>159</sup> Esta persecución se extendió a otros lugares de la República, como por ejemplo Nayarit, donde durante agosto y septiembre de 1931 se registraron ataques antichinos que culminaron en amenazas contra los comerciantes chinos para que abandonaran el Estado en menos de 72 horas. (AGN, DGG caja 4 2360(15), exp. 42) Lo mismo se hizo en Colima, y a principios de 1932 se registraron ataques e incendios perpetrados por antichinos en Chiapas, al tiempo que en Baja California iniciaron sus actividades las Guardias Verdes, encargadas de impedir la entrada de clientes a los comercios chinos. Vázquez Morales, *op. cit.*, p. 238.

<sup>160</sup> *El Nacional*, México, 6 de septiembre, 1931.

tomado la determinación de expandirse [sic] hacia el centro del país, habiendo enviado comisiones que estudien el terreno más apropiado al que han de trasladar sus negocios. Muchos de ellos ya han llegado a los Estados de Nayarit, Colima y Jalisco, constituyendo avanzadas del oleaje que habrá de invadirlos.<sup>161</sup>

Al igual que su antecesor, Rodolfo Elías Calles, auxiliado por *El Nacional*, se encargó de maquillar la persecución de chinos asegurando que su huida era voluntaria y que estaba motivada por una fuerte renuencia de los comerciantes chinos a acatar la legislación laboral.

A fines de septiembre de 1931, *El Nacional* publicaba una carta firmada por el Vicepresidente de la Cámara Nacional de Comercio de Nogales con un encabezado que rezaba: “Posibilidades para los capitalistas en Sonora. Se ofrece a los mexicanos la oportunidad de establecerse ahí” debido a las posibilidades de invertir en ese estado, “aprovechando el desalojamiento producido al emigrar los capitales chinos que controlaban las actividades comerciales e industriales del noroeste de la República”.<sup>162</sup>

---

<sup>161</sup> *El Nacional*, México, 10 de septiembre, 1931.

<sup>162</sup> *El Nacional*, México, 29 de septiembre, 1931.

“... la consecuencia biológica...”

No obstante las declaraciones hechas a la prensa oficial relacionadas con la emigración de capitales chinos de territorio sonorense, durante 1932 continuó la persecución contra los asiáticos que quedaban en la región. Las autoridades antichinas elaboraron una estrategia que, aparentemente fundada en preceptos legales, servía de fundamento a la persecución, encarcelamiento y posterior expulsión de los orientales.

De esta manera, las autoridades municipales recurrieron, en primera instancia, a la supuesta aplicación de la Ley de Migración exigiendo a los pobladores chinos \$10 a cada uno por expedir una tarjeta de identidad, obligando a todos los extranjeros a registrarse en las oficinas gubernamentales, o bien exigiéndoles sus pasaportes sin motivo alguno, lo que era facultad exclusiva del Departamento de Migración.<sup>163</sup> La cantidad que pedían las autoridades municipales resultaba desmedida para los asiáticos, que se negaron a pagar y, por ello, muchos de ellos fueron arrestados.<sup>164</sup>

En otros casos, los chinos fueron citados en las oficinas de las autoridades municipales, en donde les requisaban sus pasaportes, pretextando ser utilizados para el registro de extranjeros.<sup>165</sup> También se les negaba el certificado de registro de extranjeros, argumentando que el Departamento de Migración no lo había devuelto.<sup>166</sup>

---

<sup>163</sup> AGN / DG:G 2360(22)5, exp. 14. Oficio de la Legación de China dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores, transcrito a la Secretaría de Gobernación, 9 de julio, 1931. En otros casos, se exigió la cantidad de \$100 por la expedición de un nuevo pasaporte. *Vid* AHSRE, III-1729-17, 17 de agosto, 1932.

<sup>164</sup> Unos ciudadanos chinos habitantes en el Distrito de Río Mayo, Sonora, informan a la Legación de China que fueron amenazados de expulsión a pesar de haber cumplido con el Registro de Extranjeros el 17 de junio de 1932, sin que el Presidente Municipal les haya dado sus certificados de registro pretextando que el Departamento de Migración no los ha devuelto. Se piden informes a la Secretaría de Gobernación acerca de la rara demora. AGN, DG:G, 2360 (22) 8074, Caja 6, exp. 2.

<sup>165</sup> Declaración tomada por el inspector migratorio del Departamento de Trabajo de Estados Unidos a Lo Lai, chino detenido intentando cruzar la frontera de Nogales con Estados Unidos. AHSRE, III-

Acerca de la tarjeta de identificación, la misma ley asentaba: “La tarjeta de identificación [...] constituye por sí sola, el medio identificativo de preferencia. Su falta, o la de alguno de sus requisitos, hace presumir la ilegalidad en la entrada o salida de los interesados, salvo prueba de lo contrario.”<sup>167</sup> Teniendo en cuenta lo anterior, resulta evidente que, todas estas medidas estaban encaminadas a despojar a los orientales de cualquier documento que les permitiera probar su estancia legal en el país.

Como ya se ha visto, durante 1931, las autoridades antichinas aplicaron la Ley Federal del Trabajo, exigiendo a los pequeños comerciantes asiáticos la contratación en sus negocios de 80% de personal mexicano. La aplicación de esta ley dejó a muchos pobladores chinos sin empleo, lo que constituyó un buen motivo para acusarlos de indigencia y vagancia, nocivas para la sociedad sonorense.

Sin pasaportes, sin dinero y sin posibilidades de encontrar empleo, los orientales se encontraron en una situación de vulnerabilidad que permitió a las autoridades sonorenses sistematizar su persecución y arresto. Así, a principios de febrero de 1932, se citó a los asiáticos en las oficinas municipales en donde, sin motivo alguno, fueron aprehendidos y trasladados a poblados colindantes con el estado de Sinaloa. La Legación de China notificó entonces a la Secretaría de Relaciones Exteriores: “El día

---

1729-17, Informe del Departamento de Trabajo de EUA, Servicio de Migración enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 17 de agosto, 1932. En este mismo expediente se pueden encontrar otros ejemplos de requisas de pasaportes durante el mismo periodo.

<sup>166</sup> Si bien la Ley de Migración facultaba a ayuntamientos y delegaciones para realizar el Registro de Extranjeros, en ninguno de los artículos referentes al registro, se señala que los pasaportes fueran necesarios para legitimar el registro de cada extranjero. En todo caso, el artículo 126 sólo estipulaba que, “las propias oficinas expedirán a los extranjeros que se inscriban, un comprobante, cuyo modelo proporcionará el Departamento de Migración. Este documento bastará a los interesados para comprobar, *en cualquier tiempo*, su legal estancia en el país, *ante las autoridades de migración*.” Las cursivas son mías. Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, en *Diario Oficial*, México, 30 de agosto de 1930.

<sup>167</sup> Artículo 42, *Ibidem*

doce del actual [febrero de 1932] más de cuarenta chinos fueron aprehendidos por las autoridades policíacas de esta ciudad [Hermosillo] y sin cargo legal ni haber sido juzgados debidamente por las autoridades judiciales constituidas, fueron expulsados esa misma noche, por tren, bajo custodia militar, a San Blás y Naranjo, en el Estado de Sinaloa.” Otros casos fueron registrados por la misma Legación: una semana después, cuatro pròminentes comerciantes chinos fueron citados ante el Presidente Municipal de Nogales quien, desde luego, los arrestó y deportó.<sup>168</sup>

Para finales de febrero y principios de marzo de 1932, las detenciones, además de masivas, ya no se limitaban a trasladar a los orientales a otros estados de la República Mexicana. Tanto los representantes de la comunidad china en Texas como las propias autoridades estadounidenses comenzaron a registrar el paso ilegal de ciudadanos chinos de territorio sonorense a Estados Unidos.<sup>169</sup>

Este hecho marcó una diferencia sustancial con respecto a las campañas antichinas de los años veinte, pues los representantes de la comunidad asiática en México y las autoridades estadounidenses, afectadas directamente por la migración en masa, tuvieron que enfrentarse a la clandestinidad a que daba lugar un acto ilegal que en este caso la expulsión masiva contra orientales de territorio mexicano. De esta manera, la comunidad asiática, junto con las autoridades migratorias estadounidenses, tuvieron que investigar cuáles eran los mecanismos utilizados para llevar a los asiáticos hacia la frontera entre México y la Unión Americana: bajo qué condiciones eran transportados

---

<sup>168</sup>Cable de la Legación de China de Naco, Texas enviado al Ministro de China en México 19 de febrero, 1932 AHSRE, IV-343-16.

<sup>169</sup>Declaración del Inspector William A Deen ante el Inspector de Patrulla en Jefe de la frontera de Tucson, Arizona, 12 de marzo, 1932. Deen se refiere al cruce de un grupo de asiáticos el 24 de febrero de 1932 que, por cierto, no pudo detener.

los chinos y quiénes eran los encargados de conducirlos hasta los límites con Estados Unidos.

En marzo de 1932 aparecieron en las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores las primeras señales de ese proceso. La Legación de China notificaba a esa secretaría que el gobernador de Sonora, Rodolfo Elías, había puesto un ultimátum a los ciudadanos chinos para que abandonaran el territorio a su cargo. A partir de este momento, la política antichina, comandada por las autoridades sonorenses generó un movimiento migratorio en el que estuvieron involucrados policías y oficiales sonorenses, muchas veces aliados con miembros de la comunidad china.

Lo anterior se desprende de las declaraciones de los orientales detenidos intentando cruzar la frontera, tomadas por el Inspector Migratorio del Departamento del Trabajo de Estados Unidos. Siguiendo dichas declaraciones, resulta obvio que el ultimatum del gobernador Elías exacerbaba el ambiente de alarma que de por sí había entre los miembros de la comunidad china, debido a las persecuciones de los meses anteriores. La amenaza de Elías indicaba que, de no dejar Sonora "voluntariamente", los asiáticos se verían obligados a renunciar a todas sus pertenencias, a cambio sólo del boleto de tren que los conduciría fuera del Estado, por lo que muchos asiáticos prefirieron huir "por su propia voluntad" hacia Estados Unidos, a ser sometidos por policías mexicanos.<sup>170</sup>

Sin embargo, el éxodo de chinos no careció de organización. En medio del caos que implica un desplazamiento masivo, la comunidad china y sus representantes

---

<sup>170</sup> Declaración de Tan Luk ante el inspector de Inmigración de Tucson, Arizona, NARA, Entrada 9, 55771/718B, 9 de septiembre, 1932.

reunieron esfuerzos para contrarrestar los obstáculos de un viaje inevitable. La manera como se trazaron las rutas para emprender el retorno a China revela los lazos establecidos por los llamados chinos de ultramar, pero también habla de los intereses que se crearon durante el periodo de las expulsiones, intereses defendidos por individuos ajenos a la comunidad china. Nuevamente, las declaraciones de algunos de los orientales detenidos esbozan una red tramada por complicidades, acuerdos e intereses en la que se hace evidente la alianza entre el gobierno chino y autoridades menores mexicanas.

A decir de Luy Fu, chino detenido en la frontera con Estados Unidos, cuando las campañas antichinas de Sonora ya habían alcanzado el paroxismo y la comunidad asiática se agazapaba en los montes o se escondía tras las paredes de sus cuartos vacíos, el Cónsul Chino de Nogales, a la sazón presidente de la logia o *tong* esa ciudad, se dirigió por vía epistolar a todos los líderes del mismo *tong* de las poblaciones en las que residieran sus compatriotas. El contenido del documento en cuestión, leído por los cabecillas del *tong* de cada lugar, advertía que el gobierno de Sonora expulsaría a todos los chinos que habitaran en el Estado y, en consecuencia, ordenaba mantener una actitud pacífica y obediente a todas las leyes puestas en vigor por el gobierno local.<sup>171</sup>

Tal vez previendo la violencia de las expulsiones, el Cónsul chino daba instrucciones específicas a sus connacionales: que en cuanto los antichinos exigieran su salida, se dirigieran en tren hacia Nogales, en donde, sin alejarse de la estación, tomaran un taxi y pidieran los llevaran a la casa de Alejandro Ung Son.

---

<sup>171</sup> AHISRE, III-1729-17 6 de mayo, 1932.

Ung Son, oscuro personaje identificado por las autoridades estadounidenses como “traficante”,<sup>172</sup> recibió a los chinos en su casa, en donde los dejó descansar hasta que, una vez avanzada la noche, los condujo hacia la frontera con Estados Unidos, acompañado de otro personaje, mexicano, identificado por los chinos simplemente como “el Comandante”. Ung Son cobró cinco pesos a cada uno de los orientales (en total seis) por llevarlos a salvo a la frontera.

Pero también, cuando las expulsiones se hicieron de manera más abierta (es decir, con más cinismo), las autoridades estatales acudían directamente a los domicilios de los chinos para arrestarlos sin motivo aparente, encarcelarlos y comprar un boleto de tren que los llevaría a Nogales, en donde los estaría esperando un grupo de agentes de esa ciudad encargado de trasladarlos a la frontera con Estados Unidos, asegurarse de que atravesaran hacia el otro lado y no osaran regresar a México.

Para julio de 1932, la Legación de China, daba cuenta de que las expulsiones continuaban: “el día 9 de julio último [1932], 24 ciudadanos fueron ilegalmente aprehendidos en Navojoa por las autoridades policíacas y fueron expulsados a Sinaloa.” En el mismo oficio se asienta que “el jefe rural Ignacio Ochoa en Cumpas, Sonora, tiene en la cárcel a varios chinos, amenazándolos con llevarlos a Agua Prieta y expulsarlos a los Estados Unidos”. Unos días después, el consulado de México en Nogales, Arizona, se dirigía a la Secretaría de Relaciones Exteriores: “En varios carros agregados al tren que el día de ayer salió para San Francisco, Calif., y conducidos por Inspectores de Migración América, [sic] salieron en esta ciudad 129 chinos que entraron

---

<sup>172</sup> NARA, Entrada 9, 55771/718-A, 6 de junio, 1932.

a este país procedentes de los estados de Sinaloa y Sonora sin haber llenado los diversos requisitos de Migración.” Quedaban además 167 chinos que también esperaban ser juzgados y transportados a San Francisco.<sup>173</sup>

Cabe mencionar que en ninguno de los casos arriba descritos se dio oportunidad a los asiáticos de cerrar sus negocios o recoger sus pertenencias. En algunos otros, como sucedió en Cananea, “la Oficina de Telégrafos se rehusó a aceptar y transmitir los telegramas que los chinos intentaron depositar, dirigido a su Cónsul en Nogales” o a la Legación de China.<sup>174</sup>

En otros casos, los chinos eran arrestados en la calles, encerrados en la cárcel y posteriormente subidos en camiones para trasladarlos a la frontera con la Unión Americana. Tal fue el caso de ocho asiáticos que, después de haber sido aprehendidos y haber pasado parte de la noche en la cárcel de Esperanza, Sonora, fueron trasladados por oficiales mexicanos hacia la frontera, en donde fueron obligados, a punta de pistola, a cruzar por la parte en donde no había valla, ubicada muy cerca de un cementerio.<sup>175</sup>

Las quejas de la Legación de China y de las autoridades estadounidenses revelaron la trama formada por autoridades y antichinos —o más bien, autoridades antichinas— protegidos unos y otros por el cuerpo burocrático estatal. De esta manera, el activismo político de los antichinos fue sustituido por acciones directas ejecutadas por entidades supeditadas al Estado: autoridades municipales, policías, militares y

---

<sup>173</sup> Carta de Leopoldo Díaz, viccónsul de México encargado, 12 de julio, 1932, AHSRE, IV 343-16.

<sup>174</sup> AGN / DGG, 2360 (22) 8074, caja 6, exp. 2.

<sup>175</sup> Declaraciones hechas ante el Inspector de Migración del Departamento del Trabajo, entre el 12 y 15 de agosto de 1932. AHSRE, III 1729-17.

agentes de migración formaron parte de la cadena que impulsó y perpetró las expulsiones; todos bajo la protección de los representantes del gobierno.

El gobierno sonoreense y sus representantes adoptaron varias posturas ante los reclamos de la comunidad china: en primera instancia, la que decía respetar las garantías de los ciudadanos extranjeros; por otro lado, la de negar rotundamente lo que sucedía en el norte del país, y por último, la que, aceptando implícitamente que las expulsiones se llevaban a cabo, justificaba los hechos argumentando que era el incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y las medidas de higiene y salubridad lo que provocaba, no una serie de expulsiones forzadas, sino una huida masiva —por propia voluntad— de la población china reticente a cumplir con las leyes del país.

Así, por ejemplo, a los oficios de la Secretaría de Gobernación que transmitían las quejas de la Legación de China, el gobernador sonoreense respondía con párrafos como el siguiente:

“[...] este Ejecutivo está en aptitud de declarar que es inexacto que el Gobierno que preside haya puesto en práctica tal procedimiento [la deportación] [...] últimamente se ha estado observando la continúa [sic] salida de chinos de esta Entidad, pero el caso se explica con toda sencillez si se atiende a que los precitados asiáticos que antiguamente monopolizaban [...] los negocios en el Estado, han *preferido* abandonarlos antes que someterse a las Leyes que en materia de Hacienda y Salubridad se han dictado por este Gobierno, y de manera muy especial por su renuencia a acatar lo dispuesto por la Ley Federal

del Trabajo acerca del empleo de trabajadores mexicanos[...por lo tanto] ni este propio Gobierno *ni las autoridades subalternas* tienen ninguna ingerencia [*sic*] en el designio de los chinos para salir de Sonora.<sup>176</sup>

Igual que hizo el gobernador ante las acusaciones que se le imputaban, el presidente municipal de Navojoa, en respuesta a una queja de la Legación de China, aludió a la Ley Federal del Trabajo, fundamento omnipotente, para proteger a las autoridades policíacas y municipales ante los ataques de “los individuos chinos [...] que pretenden desprestigiarnos”. Los chinos comerciantes de esa población, a decir del presidente municipal, supuestamente reacios a cumplir con las leyes, dizque cerraron sus comercios y dejaron a algunos de su misma nacionalidad en la miseria, “dedicándose a la vagancia en la ciudad, llegando a constituir un serio problema para las autoridades municipales”. Esos individuos obligados a vivir en la miseria dizque, “optaron por solicitar la ayuda de este Municipio para poder salir de la ciudad”. Tomando en cuenta la crítica situación de esos chinos supuestamente se les brindó asistencia, pues se consideró que “la ciudad se vería libre de esa plaga de vagos, [y] optó por prestarles su ayuda proporcionándoles Truks [*sic*], provisiones y todas las facilidades necesarias para tales casos.- Es inexacto que la Policía local los haya despojado de su dinero y valores[...], porque como antes digo todos esos chinos no tenían ni siquiera conque [*sic*] comer”.<sup>177</sup>

---

<sup>176</sup> Carta de Rodolfo Elías Calles al Secretario de Gobernación. AGN, DGG, 2360 (22) 8074, exp. 2, 2 de marzo, 1932. Las cursivas son mías.

<sup>177</sup> AGN, DGG 2360(22) 8074, Caja 6, exp.2, 17 de septiembre, 1932.

Pero el apoyo al gobernador y a las expulsiones en general no provino sólo de las autoridades de Sonora y otros estados. Otra instancia gubernamental, el Departamento de Migración, por demás interesada en los movimientos de población nacionales, estuvo involucrada en el encubrimiento de las expulsiones. Después de que la policía trasladó a un grupo de aproximadamente 67 chinos residentes en Cananea a la frontera con Estados Unidos, el agente de Migración de Naco, Sonora, envió un oficio a Andrés Landa y Piña, director del Servicio de Migración:

*A raíz de estas deportaciones clandestinas necesarias para evitar gastos a nuestro Gobierno, fui llamado por los oficiales de Migración americanos para averiguar la causa del éxodo (...) ya que [los chinos] habían declarado que por la fuerza se les había obligado a salir de dicho mineral, manifestándoles que no había habido ninguna violación, que los referidos extranjeros estaban huyendo en virtud del castigo que se les está imponiendo a los extranjeros que no cumplieron con el registro de ellos y como al pasarlos a territorio americano, se les quitaron todos los documentos con que pudieran comprobar su legal residencia en nuestro territorio y registro, mi dicho fue aceptado en todo. Lo que me permito poner en su superior conocimiento por si fuere interpelado ese Departamento sobre este particular?*<sup>178</sup>

---

<sup>178</sup> 27 de septiembre, 1932. AGN, DGG 2360(22)8074, caja 6, exp. 2. Las cursivas son mías. Un mes antes, el Departamento de Migración declaró a la prensa que consideraba que las expulsiones eran justificadas, "cuando menos las que se han llevado a cabo de ocho meses a la fecha" pues todos los expulsados habían entrado de manera ilegal al país, además de ser viciosos y observar mala conducta. El problema, según el Departamento, era resolver quién eran el responsable de la entrada de ilegales a México. *El Nacional*, México, 15 de agosto, 1932.

La dinámica de las expulsiones reveló entonces que los antichinos fueron sustituidos por entidades pertenecientes al aparato estatal, dotadas de “legalidad” para consumir las órdenes provenientes de las altas esferas del poder y asestar el golpe final de la campaña. Uno de los chinos detenidos en Nogales, Arizona, explicó de manera muy clara el proceso: el gobierno se había encargado de quitarles sus tierras y sus tiendas; los antichinos se encargaron de hacerles la vida intolerable.<sup>179</sup>

Por su parte, el gobernador de Sonora, Rodolfo Elías Calles, también explicaba, a su manera, el verdadero motivo de las expulsiones. En medio de la crisis económica mundial, “...operó la consecuencia biológica irrefutable de que primero [*fuere*] los nativos del País los que hallaran dentro de su propia Patria los elementos indispensables para subvenir [*sic*] a sus más imperiosas necesidades de vida, y después los extraños...”<sup>180</sup>

---

<sup>179</sup>. Declaración de Wong Quon ante el Servicio de Migración de Estados Unidos. Informe enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores. AHSRE III-1729-17. 29 de abril, 1932.

<sup>180</sup> AGN, DGG, 2360 (22) 8074, Caja 6, exp. 1, Oficio del gobernador de Sonora, dirigido a la Secretaría de Gobernación, 16 de noviembre, 1932.

### “Aquí y en China...”

El gobierno federal fue el encargado de enfrentar las consecuencias diplomáticas de las expulsiones. La postura internacional del gobierno mexicano ante lo que sucedía en el norte del país fue muy parecida a la asumida por el gobernador de Sonora: negar y justificar con base en las nuevas leyes, éstas fueron las reacciones más recurrentes de los funcionarios a cargo de las relaciones internacionales de México. El órgano oficial del PNR da cuenta de la tensión diplomática entre China y México, pero también refleja aquellas actitudes de la diplomacia mexicana que, en última instancia, se utilizaron para mantener a Estados Unidos alejado de un conflicto que lo afectaba directamente.

Si bien durante los primeros meses de 1931 las actividades antichinas habían alcanzado su punto más álgido, para septiembre del mismo año se dejó entrever que las campañas nacionalistas alcanzaban su objetivo final. Se habló entonces de una “tirantez” de las relaciones entre México y China. En un principio, los gobiernos involucrados pusieron mucho cuidado en no referirse a las expulsiones de chinos que en esos momentos perpetraban las autoridades mexicanas. La atención fue puesta en el posible arbitraje de Estados Unidos en lo que se perfilaba como un conflicto diplomático, lo que permitió a ciertos representantes del gobierno mexicano tratar de envolver las expulsiones con el disfraz de la legalidad afirmando “que las dificultades se originaron por la aplicación de ordenamientos legales, ya que el Gobierno de México respeta los derechos ajenos”,<sup>181</sup> igual que hacían los gobernadores de Sonora al ser consultados en relación con lo que sucedía en los territorios que gobernaban.

---

<sup>181</sup> Declaración de la Secretaría de Relaciones Exteriores *El Nacional*, México, 6 de septiembre, 1931.

Durante largos meses el gobierno mexicano intentó mantener esta postura, y así acallar un posible conflicto diplomático con China. Sin embargo, la prensa internacional pronto hizo evidente que el gobierno estadounidense era el que debía deshacerse materialmente de los expulsados, pagando la deportación de todos y cada uno de ellos, pues las leyes de ese país no permitían la entrada de inmigrantes chinos. Estados Unidos tendría que esperar unos meses para reunir pruebas y reclamar al gobierno mexicano sus acciones, pues las quejas suscritas por la Legación de China, que registraban el destino incierto de los numerosos grupos de chinos expulsados, sólo recorrían el laberinto de las oficinas gubernamentales de México sin lograr que cesaran las actividades antichinas.

Fue hasta agosto de 1932 cuando las autoridades estadounidenses detuvieron a Arcadio García, oficial mexicano, mientras pasaba a un grupo de chinos por la frontera con el vecino país del norte. El incidente era el punto culminante de una serie de cargos formulados desde hacía varios meses, en los que se afirmaba que las autoridades mexicanas habían forzado a los comerciantes chinos a abandonar el país arrojándolos a Estados Unidos.<sup>182</sup> Ante el escándalo, el presidente Pascual Ortiz Rubio declaró que los chinos dejaban el país por su propia voluntad, al no encontrarse conformes con las leyes sobre narcóticos y apuestas vigentes en México. Mientras que el cónsul de Nogales, C. Palacios Roji, declaró a *El Paso Times* que “en raras ocasiones” se había

---

<sup>182</sup> 28 de agosto, 1932. AHSRE, III-1729-17.

obligado a los chinos a cruzar la frontera, declaración que era una aceptación implícita de lo el gobierno mexicano estaba perpetrando.<sup>183</sup>

A partir de la detención del oficial mexicano, el gobierno de Estados Unidos tuvo argumentos suficientes para exigir a las autoridades mexicanas una solución a las expulsiones, pues desde ese momento la embajada estadounidense envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores varios informes en los que se incluían las declaraciones de algunos de los chinos expulsados ilegalmente, a manera de testimonio y prueba irrefutable de las acciones que el gobierno de Sonora estaba llevando a cabo. Para septiembre de 1932, el asunto llegaba ya a la Liga de las Naciones. Sin embargo, ciertos problemas entre esa elevada instancia y China no permitieron a ésta nación poner una queja oficial en contra del gobierno de México.<sup>184</sup>

A un nivel más personal, el embajador estadounidense, J. Reuben Clark Jr., envió una carta a Manuel C. Téllez, secretario de Relaciones Exteriores, en la que manifestaba haber pedido a un amigo negociante que interviniera, de manera también personal, sugiriendo al gobernador de Sonora que modificara la situación. El gobernador, lejos de negar los acontecimientos, manifestó que el procedimiento era llevar a los chinos a Nogales y concederles un plazo sumamente breve para salir de México, lo que los obligaba a huir por la frontera de Estados Unidos.<sup>185</sup>

A pesar de los problemas que ello provocaba, el gobierno estadounidense nunca emitió una queja formal en contra de México, pues se mantenía coherente con la

---

<sup>183</sup> 29 de agosto de 1932, AHSRE, III-1729-17.

<sup>184</sup> 7 de septiembre, 1932. Carta del delegado de México ante la Sociedad de Naciones, S. Martínez de Alva AHSRE, III-479-4.

<sup>185</sup> AHSRE, III-1729-17.

política de exclusión dirigida contra los chinos que desearan residir en su territorio. Esta postura estaba lejos de condenar o reprobador la campaña antichina que se llevaba a cabo en México y, mucho menos, defender los intereses de la comunidad china en la República Mexicana.

Aunque el gobierno mexicano tubo, sí, que enfrentar una serie de “amenazas formales”, cuyo contenido se refería a los gastos provocados por las deportaciones que el gobierno estadounidense se veía obligado a realizar y los problemas que la campaña antichina generaba en la frontera con México.

De esta manera, la diplomacia mexicana se vio obligada a reaccionar, según las exigencias de Estados Unidos (más que las de China), pero esto sucedió ya casi al final de la campaña antichina. A fines de 1932, China pedía cada vez con más vehemencia la intervención de Estados Unidos para detener las expulsiones. El gobierno mexicano tuvo que responder a la altura de las circunstancias reclamando más enérgicamente una respuesta al gobernador de Sonora quien, tal vez orgulloso de los logros de su gestión, se atrevió a responder:

[...] este Gobierno fiel a su propósito y a la norma que se ha impuesto de dar la debida protección y garantías que las Leyes conceden a los extranjeros, ha venido dando a los ciudadanos chinos radicados en la Entidad, tal protección y garantías, permitiéndome hacer a usted presente por lo que respecta a los que han salido por la ciudad fronteriza de Nogales, que no son de los residentes en este Territorio sino de otras Entidades que han pasado en tránsito por este Estado [pues] no habría motivo para usar del procedimiento coercitivo que se

atribuye a este Gobierno sobre la salida de chinos, ya que *puede decirse que prácticamente desde hace mucho tiempo no existen en Sonora extranjeros residentes de tal nacionalidad*.<sup>186</sup>

Hacia mediados de 1933, el gobierno mexicano aceptó la intervención del Cónsul estadounidense en Ciudad Juárez, William P. Blocker, para resolver el problema de los chinos, así como para evitar el pago de las deportaciones el tiempo que la propuesta del nuevo embajador, Josephus Daniels, acerca de la acción conjunta de las autoridades de Migración, fue bien aceptada por el gobierno mexicano.<sup>187</sup> Ya en esta época, lo que importaba al gobierno de Estados Unidos era detener a los chinos que, atraídos por la oferta de una viaje a China gratuito, emigraban en masa hacia Nogales.<sup>188</sup> Para estas fechas, en Sonora y en otras partes de la República la población china había disminuido considerablemente debido a las persecuciones emprendidas en su contra.

Población china	1930	1940
Baja California Norte	3 089	618
Chihuahua	884	520
Durango	189	83
Sonora	3 167	92

<sup>186</sup> Respuesta al Subsecretario de Gobernación en referencia a un oficio que envió la embajada estadounidense con relación a la salida de chinos a ese país vía Nogales. AGN, DGG 2360 (22) 8074 Caja 6 exp. 1. 23 de diciembre, 1932. Las cursivas son mías.

<sup>187</sup> 17 de mayo, 1933, Memorándum enviado al Lic. Manuel J. Sierra, jefe del Depto. Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores. AHSRE, III-1729-17

<sup>188</sup> Telegrama de Rodolfo Elías Calles a José Manuel Pug Causaranc, secretario de Relaciones Exteriores, en el que dice tener informes de chinos residentes en Nogales que desde Tapachula y otros lugares del país, se trasladan a Nogales para ser deportados. También menciona un grupo proveniente de Sinaloa con las mismas intenciones. Elías Calles sugiere establecer vigilancia en Navojoa para detenerlos en su paso hacia Nogales. 23 de mayo, 1933. *Ibidem*

Sinaloa	1 628	165
Tamaulipas	1 798	723
Veracruz	1 018	537
Totales	1 073	2 738

Fuente: cifras tomadas Ham Chade, 1997, pp. 459-461

Una vez logrado el objetivo de la campaña antichina, las autoridades mexicanas fingieron ocuparse del problema y, como una maquinaria perfectamente sincronizada, las respuestas de Rodolfo Elías se caracterizaron por la cooperación y la disposición a resolver un problema que, en realidad, ya no existía.

### Las rutas del regreso

Al seguir el desplazamiento obligado, arbitrario, de numerosos grupos de chinos, parece indispensable preguntarse cómo hicieron los perjudicados directos para enfrentar una política inminente, cuál fue su destino y qué ambiente encontraron al llegar a su país de origen.

El descendiente de uno de tantos trabajadores chinos que llegaron a México a principios del siglo XX, refiriéndose a la expulsión de chinos de Estados Unidos, decía: “ya no aceptaron a más braceros chinos, porque se dieron cuenta de que ya no los podían tener como trabajadores o peones, porque los chinos se habían convertido en patronos” y añade “Ésa fue la verdad de las cosas”.<sup>189</sup> En el caso de México, esa verdad

<sup>189</sup> González Félix, *Op. cit.*, p. 19

fue el principio de un viaje de regreso, un retorno que parecía interminable para los chinos que, obligados a desandar el camino, establecieron una nueva ruta en la que se convirtieron, en menos de un año, en comerciantes despojados, y, una vez en territorio estadounidense, en simples refugiados en espera de regresar a su lugar de origen. En todo caso, la expulsión ilegal de asiáticos estuvo muy lejos de ser un movimiento desorganizado, pues la génesis de las disposiciones que orillaron o que forzaron a los chinos a abandonar el país se encuentra ella misma en un trabajo de organización de comités antichinos y en el ordenamiento de un aparato legal que cercó a la comunidad china establecida en México hasta lograr su salida.

El episodio que narran los orientales detenidos en la frontera con Estados Unidos respecto a la manera en que fueron trasladados a ese país gracias a la intervención del cónsul chino en Nogales, no sólo revela la estrecha comunicación existente entre la comunidad china, sino también los intereses generados alrededor de un flujo migratorio que garantizaba operaciones movimientos de capitales nada despreciables para los empresarios del transporte ultramarino. Porque cabe preguntarse qué fue lo que detuvo al gobierno de Estados Unidos a no prohibir terminantemente la entrada de chinos a su país y así evitar los gastos de la deportación. La ruta establecida por los chinos explica en gran medida esta cuestión: muchos asiáticos buscaron refugio con sus parientes avecindados legalmente en Estados Unidos, especialmente en San Francisco, en donde esperaban la ayuda del gobierno estadounidense en calidad de refugiados. Otros más, imposibilitados para pagar la fianza que ese gobierno exigía para residir temporalmente en su territorio, estaban varados en los puertos de la costa

ponente de México.<sup>190</sup> Las imposibilidades económicas que aquejaban al gobierno chino, y la urgencia de transportar a sus ciudadanos, obligaron al Cónsul General de China en Estados Unidos a hacer negociaciones con empresarios de barcos estadounidenses que aceptaran trasladar a una buena cantidad de chinos a su país a cambio de un precio sumamente bajo.

El gobierno de China, junto con otros negociantes estadounidenses y chinos, como las célebres Seis Compañías Chinas de San Francisco,<sup>191</sup> formaron un comité organizador encargado de solventar los gastos de la transportación de cientos de chinos.

Así por ejemplo, W.L. Comyn, un empresario estadounidense, aceptó transportar aproximadamente a 300 chinos de San Francisco a Shanghai en un barco que llevaba, además, una carga de yeso que “tendría fácil venta debido a su excesivo uso en la alfarería del país”. La embarcación recogería a varios grupos de chinos refugiados en la costa occidental de México.<sup>192</sup> El Vicecónsul de México en Shanghai, consideró esta operación como un gran negocio para las compañías navieras estadounidenses. Esta idea no resulta descabellada si se consideran las cantidades de chinos cuyo pasaje

---

<sup>190</sup> Paradójicamente, los representantes del gobierno de China, tanto en Estados Unidos como en México, tuvieron que actuar de manera muy similar a los del gobierno mexicano en Estados Unidos al enfrentar las expulsiones de mexicanos de ese país a raíz de la crisis de 1929. Durante este periodo, los mexicanos perjudicados por esa medida organizaron Comités de Beneficencia para pedir ayuda al gobierno mexicano, a los cónsules o bien, a asociaciones estadounidenses interesadas en acabar con la presencia de trabajadores mexicanos en ese país. La ayuda que prestaron ciertas compañías navieras y de ferrocarriles fue gestionada, la mayoría de las veces, por el gobierno mexicano que se encargó de brindar facilidades, sobre todo económicas, a los nacionales. La Secretaría de Hacienda fue también pródiga en otorgar prerrogativas, en especial para los repatriados que regresaban cargando sus pertenencias. Carreras de Velasco *Op. cit.*, p. 67-70, 76-79

<sup>191</sup> *Vid supra*, capítulo 1, p. 7

<sup>192</sup> AGN, DGG, 2360(29)8109, caja 10, exp. 5. Recortes de prensa publicados en Shanghai enviados a la Secretaría de Relaciones Exteriores. 14 de marzo, 1933

era cubierto por sus familiares, por el gobierno estadounidense o bien por algún convenio entre empresarios de barcos y representantes chinos.

Un recorte de prensa enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores ayuda a tener idea de las cantidades manejadas y de la organización de los chinos para transportar a sus connacionales. El artículo en cuestión habla de un grupo de 193 chinos repatriados provenientes de México. De dicho grupo, tres se quedarían en México como representantes para asistir a los que quedaban en espera de una embarcación para llegar a China. La Chinese Overseas Union ayudó a algunos proporcionándoles diez dólares a los adultos y cinco a los niños. Entre los 193 chinos venían muchas mexicanas, que habían cruzado la frontera con Estados Unidos junto con sus maridos.<sup>193</sup>

A la larga, la corriente de expulsiones generó reacciones sumamente violentas en territorio chino. En efecto, los resultados de las expulsiones se hicieron patentes en el puerto de Shanghai durante 1933, año durante el cual el Cónsul Honorario Mexicano y el Vicecónsul tuvieron que enfrentar fuertes ataques de la prensa de la ciudad, encaminados a evidenciar la xenofobia del gobierno mexicano.

Fueron grandes los esfuerzos de los diplomáticos mexicanos por salvaguardar la imagen de un gobierno cuyas acciones se hacían cada vez más patentes en los muelles de Shanghai.

“...desde el día 5 al 12 de mayo [de 1933] han regresado cerca de 650 chinos de México, y no hay menos de 100 mujeres y niños mexicanos entre ellos. [...] Claro

---

<sup>193</sup> Recorte enviado por Mauricio Fresco, Cónsul honorario de México en Shanghai. AIISRE, III-121-39, 16 de mayo, 1933.

es que a pesar de mis declaraciones la prensa de hoy viene publicando artículos diciendo que si quieren estar convencidos de que el Gobierno de México los expulsa, no hay más que ir a bordo de los barcos de la Dollar Line".<sup>194</sup>

A falta de una comunidad mexicana contra la cual tomar venganza, en China los ataques estuvieron dirigidos en contra del Consulado de México y sus representantes: 'El Cónsul de México en China tiene un odio por los chinos que están fuera de China, y no es muy difícil tener una idea de la forma en que los mexicanos tratan a los chinos en México.', fueron las declaraciones de un periódico chino.<sup>195</sup>

Sin embargo, una vez más el gobierno mexicano se redujo a emitir algunas notas oficiales destinadas a la prensa que negaran de manera contundente lo que argüía eran acusaciones falsas, pues para ese momento el trabajo estaba terminado.

El punto culminante de la serie de protestas e imputaciones en contra del gobierno mexicano fue la organización de una Mexican Refugees Maintenance Association, que tenía como objetivo manejar todo lo que dañara a los chinos de ultramar.<sup>196</sup> Las demandas de esta asociación no encontraron los canales adecuados que obligaran al gobierno mexicano a asumir su responsabilidad en las expulsiones ilegales y mucho menos el pago de los daños.

---

<sup>194</sup> Citado en Felipe Pardinas, *Relaciones diplomáticas entre México y China. 1898-1948*. 2 Vols., México SRE, 1982, p. 475.

21 de junio, 1933. Carta del cónsul honorario de México en Shanghai a la Secretaría de Relaciones Exteriores. *Ibidem*, p. 480

<sup>195</sup> 21 de junio, 1933. Carta del Cónsul Honorario de México en Shanghai a la Secretaría de Relaciones Exteriores. *Ibidem*, p. 480.

<sup>196</sup> Recorte de prensa enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores por Mauricio Fresco, Cónsul Honorario de México en Shanghai. *Ibidem*. p. 482.

De la correspondencia dirigida a la Secretaría de Gobernación o al Departamento de Migración, se colige que algunos comerciantes chinos, aun en medio del caos de las expulsiones, hicieron todo lo posible por regresar a Sonora para recobrar sus bienes y reestablecer sus comercios. Otros más decidieron esperar a que la animadversión oficial en contra de ellos amainara para recuperar su modo de vida. Sin embargo, el gobernador de Sonora tenía muy claro que el retorno de la población china a Sonora sería imposible. Así, para evitarse problemas con las autoridades estadounidenses y al mismo tiempo mantener a los comerciantes chinos alejados del Estado, el gobernador Rodolfo Elías Calles ordenó el arresto, encarcelamiento y posterior traslado de algunos chinos hacia la frontera con otro estado: las propiedades y comercios de los chinos pasarían a formar parte del ajuar de pequeños comerciantes mexicanos.<sup>197</sup>

Ante las quejas dirigidas por los afectados, el gobernador de Sonora, sin mencionar el motivo que impulsaba a los chinos a “emigrar del Estado bajo su gobierno”, respondió:

[...] que la expulsión de chinos a otros estados se llevaba a cabo con la finalidad de precaver al Gobierno de la Nación de posibles representaciones del Gobierno Americano por la entrada fraudulenta de los extranjeros en cuestión a aquel país,

---

<sup>197</sup> José C. Ramírez, 1985, p. 77. Un ejemplo es el de Hun o Hum Fook, con 32 años de residir en el país, con bienes raíces en Cananea y Nogales, que pedía se le impartieran garantías a fin de realizar sus bienes y alejarse definitivamente de la región. Fook escribía desde la ciudad de México. (23 de abril, 1932). En respuesta, la Secretaría de Gobernación le pidió acudiera a las oficinas de esa instancia para tratar el asunto. Otro caso es el de Ramón Wong Gil, naturalizado mexicano, también comerciante, pedía se le concediera permiso para regresar a Pueblo de Fronteras, Sonora, para liquidar sus negocios. (21 de febrero, 1935) AGN, DGG 2360(22)8074, caja 6, exp. 1.

pues la experiencia ha demostrado que los chinos al ser arrestados por su ilegal introducción a los Estados Unidos, declaran que lo han hecho compelidos por las autoridades mexicanas.<sup>198</sup>

El retorno forzado de los chinos a su país de origen fue irremediable. A principios de 1934, cuando las expulsiones parecían un asunto olvidado, cuando parecía que la política migratoria cambiaría junto con el régimen de Abelardo L. Rodríguez, algunos chinos que regresaron a su país, y tenían la esperanza de volver a México, se toparon con una nueva disposición: el artículo 35 de la Ley de Migración había sido modificado y prohibía por tiempo indefinido la entrada de inmigrantes trabajadores o que tuvieran intención de dedicarse a alguna actividad remunerada. Para entrar al país, los ciudadanos chinos que hubieran salido de territorio mexicano al amparo del citado artículo, “solo [sic] están obligados a comprobar que conservan las características personales y de solvencia que poseían al salir”.<sup>199</sup> Algo que, evidentemente, era imposible demostrar, pues a ninguno de los pequeños comerciantes chinos se les permitió liquidar sus negocios antes de salir de Sonora.

---

<sup>198</sup> 5 de julio, 1933. *Ibidem*.

<sup>199</sup> AHSRE, III-287-47. El decreto fue expedido el 16 de febrero de 1934.

**“... pobrecita mexicana que no hallaste a tu hombre entre tus paisanos.”**

Los contingentes de chinos expulsados no estaban constituidos exclusivamente por población masculina. Los que tenían un tiempo considerable radicando en México, muchos de ellos nacionalizados, llevaban consigo a sus esposas e hijos mexicanos. Este grupo, sumamente vulnerable debido a su situación migratoria tanto en México como en China, fue el que tuvo que enfrentar las consecuencias más graves de las campañas antichinas.

El problema de las mujeres mexicanas casadas con chinos comenzó con la propaganda que dirigieron los antichinos en contra de los matrimonios mixtos. Las que aceptaban contraer matrimonio o vivir en concubinato con individuos de origen chino fueron repudiadas por los miembros de los comités nacionalistas (y también por otros miembros de la sociedad) en aras de una supuesta la pureza de la raza. Se ha visto ya de qué manera estas acusaciones encontraron un espacio en el ámbito legal.<sup>200</sup>

Antes del periodo de las expulsiones ilegales, la prensa dio espacio a las voces que proponían la modificación de la Ley de Nacionalización y Extranjería que, en la Fracción V del Artículo 1º, disponía que la mujer mexicana casada con extranjero adquiriera la nacionalidad de su cónyuge *ipso facto*, perdiendo así la nacionalidad mexicana.<sup>201</sup> Era ya un hecho conocido que algunas de las mujeres casadas con chinos viajaban con sus esposos para radicar en China, en donde se encontraban usualmente con un ambiente hostil y pésimas condiciones de vida.<sup>202</sup> Se sabe de casos en los que

---

<sup>200</sup> *Vid supra*, p. 29.

<sup>201</sup> *El Nacional*, México, 10 de febrero de 1931.

<sup>202</sup> Es cierto que la propaganda de los grupos antichinos contribuyó a la satanización de los matrimonios entre chinos y mexicanas. Sin embargo, me parece que la legítima preocupación

algunos chinos ya estaban casados con chinas y, siguiendo la legislación de ese país, la primera esposa era reconocida como tal mientras que la segunda era considerada simple concubina sin derecho a la nacionalidad china.

Dado que el gobierno mexicano no reconocía a las mujeres casadas con chinos como mexicanas, al emigrar a China estas mujeres quedaban en una situación migratoria complicada y ambigua que no les permitía solicitar ayuda a ninguno de los dos países.

Sin embargo, el efecto que tuvieron las disposiciones legales y la ofensiva antichina sobre las mujeres mexicanas no se hizo patente hasta el periodo final de la campaña. Consideradas extranjeras, los antichinos acometieron indirectamente en contra de las mujeres casadas con chinos despojándolas también de sus bienes y pertenencias adquiridos en territorio nacional. En estos casos, de nueva cuenta se hizo patente la manera en que el gobierno de Sonora y el federal utilizaron la Ley Federal del Trabajo, para acosar a la población china con acusaciones que con toda la apariencia de calumnias dirigidas específicamente en contra de los comerciantes chinos.

En este sentido, las misivas dirigidas a la Secretaría de Gobernación firmadas por mujeres mexicanas pidiendo justicia para sus maridos chinos cuestiona las

---

manifestada por los representantes diplomáticos de México en Yokohama y Shanghai, dicen mucho de las condiciones culturales y sociales a las que debían enfrentarse las mujeres que decidían seguir a sus maridos chinos: 'Hoy tuve por casualidad la oportunidad de encontrar a un chino hablando español con una mexicana[...] me acerqué y entablé conversación con esta señora que resultó natural de Tampico y que está casada con un chino. Pues la curiosidad me llevó hasta la casa en donde vive, y me llevó a casa de otra mexicana[...] La mujer que vi vive en un cuarto de apenas dos metros cuadrados [...] y ahí es todo el hogar y según me dijo jamás sale pues de miedo por no saber el chino y por la miseria en que vive. Así son las demás mexicanas que están en Nankin y en cuanto a las que viven en Cantón la cosa es todavía peor...Según me informaron los chinos mismos, hay muchas otras en Nankin y, dentro de un mes, según noticias que recibieron de México vienen más otras'. Carta de Mauricio Fresco dirigida al Cónsul de México en Yokohama, Japón. 6 de abril, 1931 citado en Pardini, *op. cit.*, p. 428.

afirmaciones de los antichinos acerca de la capacidad de adaptación de los chinos, pues todo matrimonio interracial implica intercambio y adaptación de costumbres: es un hecho que los matrimonios entre chinos y mexicanas eran poco más comunes de lo que los antichinos habrían deseado.<sup>203</sup>

Un ejemplo de ello, es el caso de Natalia Ortiz de Yan , residente de Putubama, Sonora, quien el 20 de agosto de 1934, se dirigió al Presidente de la República para pedir el respeto de los derechos de su esposo de origen chino. El comercio que ambos pusieron estaba a nombre de ella, por lo que las contribuciones tanto estatales como federales las pagaba ella. Su marido, decía Natalia, fue obligado a salir hacia Nogales debido a la campaña antichina. Una vez sola, empleados del gobierno le impusieron una multa de 500 pesos por no cumplir con la Ley Federal del Trabajo al no contratar mexicanos, multa que aumentó 40 pesos más porque el fiscal la acusó de rebeldía al no querer pagar la misma. Se vio obligada entonces, a cerrar el comercio porque tres veces consecutivas le fueron aumentados los impuestos. El mismo agente fiscal y uno de sus empleados le hicieron un cateo en su casa pretextando buscar mercancías, sin llevar ninguna orden que así lo certificara. El señor Yan, se había nacionalizado en Nogales, en junio de 1933 y, continuaba Natalia, era un buen hombre. Natalia Ortiz exigía la devolución de la multa, que se le permitiera registrar el comercio a nombre de su esposo, de ella o de ambos y que no se le volviera a molestar.<sup>204</sup>

Las expulsiones ilegales afectaron, pues, a las mujeres casadas con chinos, muchas de las cuales, permanecieron en México reclamando los derechos de ellas

---

<sup>203</sup> Macrina Rabadán Figueroa, "Discurso vs. Realidad en las campañas anticlinas en Sonora (1899-1932) en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, Nueva época, no. 38, mayo-agosto, 1997, p. 90.

<sup>204</sup> AGN, DGG; 2360 (22) 8074, exp. 1, cartas fechadas en 20 de agosto y 12 de septiembre, 1934.

mismas y de sus maridos. Sin embargo, una vez sembrado el temor entre la población china se dibujó otro escenario en el que el destino de las mujeres mexicanas se hizo un poco más angustioso. Acosados y amenazados, los chinos emprendieron la huida hacia la frontera con Estados Unidos llevando a sus esposas e hijos consigo.

Los registros de extranjeros hablan de una considerable disminución de la población femenina registrada como de nacionalidad china, lo que proporciona una idea de la magnitud del éxodo: en 1930 se contaban 412 mujeres “chinas”. En el registro de 1940 se contaban sólo cuatro.<sup>205</sup>

Si bien la prensa nacional se ocupó en un principio de las condiciones en que vivían las mujeres en China, resulta significativo que durante el periodo de las expulsiones ilegales, los despojos y migración masiva no se mencione la situación de las mujeres que llegaban a Shanghai, junto con sus hijos, huyendo de las campañas antichinas. Al parecer, la preocupación nacionalista por las mujeres mexicanas se limitó a la vigilancia de la llamada pureza racial.

Pero, con base en los oficios enviados por el Cónsul de México en Yokohama, se sabe que, por un lado, la situación de las mujeres radicadas en China empeoró a raíz de las expulsiones de chinos en Sinaloa y Sonora, pues de alguna manera se las consideraba representantes de un gobierno que había lanzado una fuerte ofensiva en contra de la población de ultramar.

Por otra parte, el cónsul honorario de México en Shanghai, Don Mauricio Fresco, manifestó con vehemencia su preocupación por las mujeres que llegaban por

---

<sup>205</sup> Salazar Anaya, 1996, p. 460.

cientos a Shanghai y que de allí se trasladaban al sur de China, a la provincia y puerto de Cantón, en donde era seguro que las mujeres se perderían, aisladas y expuestas a ataques por parte de una población que rechazaba abiertamente al extranjero, muy especialmente el de origen mexicano.<sup>206</sup> La preocupación del Cónsul Mauricio Fresco y del Vicecónsul los llevó a buscar la forma más rápida de repatriar a esas mujeres, pero sus esfuerzos se toparon con la rotunda negativa del gobierno mexicano que, si no dudó en recurrir a la expulsión ilegal de chinos para dejar en manos del país vecino los gastos de repatriación de “elementos indeseables” e incompatibles con su política de población, mucho menos estaba dispuesto a pagar la repatriación de sus ciudadanas a las que consideraba, de una u otra manera, ya extranjeras.<sup>207</sup>

Aunque ambos diplomáticos intentaron recurrir a otros consulados, al igual que algunas mujeres mexicanas, la propaganda de la prensa china contra el gobierno mexicano razón bastante para que los representantes de otros gobiernos se negaran rotundamente a brindarles ayuda.<sup>208</sup>

El gobierno mexicano no hizo, pues, nada por rescatar a ninguna de estas mujeres, la mayoría perdidas en el sur de China. El problema de las mujeres mexicanas en China fue heredado por el gobierno de Lázaro Cárdenas que, preocupado entre otras cosas por la transformación de la política migratoria, tampoco resolvió el asunto.

---

<sup>206</sup> Otro de los obstáculos a los que se enfrentaron los diplomáticos fue la dificultad para establecer contacto con las mujeres mexicanas que habían llegado a China, pues muchas de ellas carecían de instrucción y además vivían en el interior de China, “en un medio completamente asiático” y difícil de penetrar. Pardinas, *op. cit.*, p. 478.

<sup>207</sup> *Ibidem*, p. 471.

<sup>208</sup> “...he pedido la cooperación de varios cónsules extranjeros, pero hay que comprender muy bien que actualmente muy pocos cónsules de otras nacionalidades se meten en nuestros asuntos, debido a la propaganda formidable que se hace en contra de nuestro país”, carta de Mauricio Fresco, Cónsul Honorario de México en Shanghai dirigida al Cónsul de México en Yokohama, Japón, *Ibidem.*, p. 478.

No es difícil imaginar que, en China, sin medios y sin protección política, la “mexicana de raza india” que no halló a su hombre entre sus compatriotas<sup>209</sup> tuviera que hacer, junto con su descendencia, aquello de lo que a los antichinos tanto abominaban: adaptarse a nuevas y diferentes costumbres que poco tenían que ver con las de la “raza mexicana”.

---

<sup>209</sup> *El Nacional*, México, 5 de septiembre, 1931.

### CAPÍTULO TRES

La expulsión de chinos de territorio mexicano no fue el final de los “comités pro-raza”. De manera paralela a las campañas contra la población oriental establecida en México, apareció otro discurso en noticias, artículos y editoriales, cuyo contenido se diferenció del antichino y, al mismo tiempo, se caracterizó por no poseer un enemigo bien definido.

Este hecho no es difícil de explicar si se toman en cuenta las características de los intentos de colonización llevados a cabo durante los primeros años del régimen revolucionario. Si bien a lo largo del siglo XIX los proyectos de colonización extranjera fueron bien recibidos, el gobierno de la Revolución cerró sus puertas a la presencia de extranjeros con intenciones de cultivar la tierra. Tanto Álvaro Obregón como Plutarco Elías Calles mostraron su interés por cultivar grandes extensiones de tierra, pero nunca se preocuparon por crear las condiciones necesarias para ese propósito: faltaba encontrar o preparar un suelo fértil que se pudiera trabajar sin mucha inversión en materia de riego, se carecía de centros industriales cerca de áreas agrícolas para crearles un mercado a los productos, faltaban de medios y vías de transporte, era escasa la competencia de los peones locales, había incertidumbre en el desarrollo agrario. De esta manera, los pocos inmigrantes que intentaron establecerse en México, lo hicieron en las zonas urbanas y, en su mayoría, en la capital del país.<sup>210</sup>

Algunos de estos extranjeros se dedicaron a vender mercancía tocando de puerta en puerta, ofreciendo facilidades de pago a los compradores, lo que representó una gran

---

<sup>210</sup> Alicia Gajman de Backal, “Colonizaciones fallidas. Los judíos en la provincia” en *Eslabones. Revista de estudios regionales*, México, julio-diciembre, 1995, p. 102

desventaja para los comerciantes mexicanos, obligados a solventar los gastos propios de un comercio establecido y, por lo tanto, imposibilitados para competir con los precios que ofrecían los entonces llamados “aboneros”.

Este contingente migratorio de extranjeros, que no eran chinos, constituyó un grupo mucho más diverso, de características más difíciles de reconocer o de estigmatizar: húngaros, gitanos, libaneses, polacos, rusos, sirios, turcos... Sin embargo, los nacionalistas tuvieron la suficiente capacidad para dotar su discurso de la flexibilidad propia de aquel que se empeña en establecer fronteras infranqueables para el “otro”: los estereotipos se transformaron, dieron un leve giro de tuerca para cuadrar con todas las “razas” que esos los nacionalistas pretendían expulsar del país.

A diferencia de la manera como comenzó la campaña antichina, a los otros extranjeros en México no se les identificó plenamente con el hacinamiento, la falta de higiene o el tráfico de drogas, salvo raras excepciones que nunca terminaron en grandes escándalos o persecuciones y que, mucho menos, constituyeron la justificación de disposiciones basadas en una supuesta legalidad que fundamentara la expulsión masiva.<sup>211</sup> Siguiendo el ritmo dictado por los tiempos, influidos por los acontecimientos que tenían lugar en Europa, los nacionalistas amoldaron sus prejuicios y centraron sus ataques patrioterros en las supuestas características de los extranjeros relacionadas con el comercio y sus tendencias políticas.

En este sentido, los nacionalistas de derecha identificaron a los extranjeros, especialmente a los judíos, como clandestinos y perniciosos difusores de ideologías

---

<sup>211</sup> *El Nacional*, México, 24 de noviembre, 1930, “3000 extranjeros viven de los vicios. Un capítulo urgente del articulado del código penal en estudio”.

vinculadas con el comunismo y los grupos bolcheviques. La satanización de esta ideología, identificada además con grupos de izquierda que parecían llegar al poder con Lázaro Cárdenas, implicaba la defensa de la revolución “verdaderamente” mexicana ante la presencia de elementos extraños cuyo objetivo primordial era “devorar” las riquezas de México.

Los nacionalistas tacaban el comunismo por identificarlo como una ideología que “afectaba la libertad, la propiedad, el derecho sobre la conciencia de sus hijos, la permanencia de las instituciones y la individualidad”,<sup>212</sup> pero sobre todo atentaba contra los privilegios alcanzados gracias a su participación en la lucha armada, o bien dentro del nuevo sistema surgido de la Revolución Mexicana.

Por otro lado, los nacionalistas arremetieron también contra lo que identificaban como el imperialismo comercial que amenazaba con arrasar las empresas nacionales. Bajo este supuesto, con base en el discurso que dominaba en amplios sectores políticos europeos que ejercieron cierta influencia en el continente americano, los comités nacionalistas reprodujeron la relación establecida entre dicho imperialismo y una “conspiración judía internacional” cuyo objetivo era dominar el comercio del orbe. Específicamente en el caso de México, los nacionalistas de derecha conminaban a sus seguidores a defender la patria surgida de la Revolución defendiendo el comercio que postulaban como la base de la soberanía nacional.

De esta manera, la imagen del extranjero que apareció en distintos espacios, como la prensa y algunos panfletos editados por los comités nacionalistas, estuvo

---

<sup>212</sup> Pérez Montfort, “*Por la Patria y por la Raza...*” *op. cit.*, p. 44.

también estrechamente vinculada al éxito comercial atribuido —y envidiado— a los extranjeros. A partir de 1931, algunos comités antichinos añadieron a los membretes de sus oficios el epíteto de “antijudío”, anunciando así la intensificación de sus actividades, combinándolo con el de “antiextranjero” para abarcar con ello al resto de los inmigrantes.

Es menester decir que la adaptación de forma a la que se vio obligado el discurso de los nacionalistas no implicó que los resultados obtenidos en la campaña antichina se echaran por la borda: antes bien, los logros de los antichinos en materia legislativa se utilizaron como antecedente y ejemplo por seguir, como prueba contundente de la capacidad de ataque de unos comités por demás experimentados en la lucha contra el supuesto invasor comercial. En 1931, una vez terminada la redacción de la Ley Federal del Trabajo y ante los efectos de la crisis económica mundial, los antichinos convertidos en antiextranjeros y dispuestos a ampliar su campo de acción, emprendieron la batalla defendiendo simplemente sus intereses comerciales y laborales.

Así, con base en las leyes revolucionarias, los antiextranjeros identificaron a los pequeños comerciantes foráneos como individuos rapaces, ávidos de incalculables ganancias. La calidad moral de los extranjeros se puso en tela de juicio al relacionarla con los supuestamente aviesos intereses comerciales que perseguían lo cual cuestionaba también su capacidad y disposición para respetar las leyes mexicanas:

[...] no les compremos a los ARABES que con sus mentiras de GRAN BARATA. BARATA Y REALIZACIÓN engañan a nuestro Pueblo ignorante, con su ropa podrida cobrando el ciento por ciento en abonos. Los ARABES,

son los explotadores más grandes que tiene Monclova, unos engañan al Pueblo con baratijas falsas, otros con ropa y medias podridas, todos sacan tajada, unos por aquí y otros por allá y luego, en las noches, cuando ellos se reúnen en sus habitaciones para disfrutar del esparcimiento de sus horas de fatigas, jugando al dominó, pokar [sic] y otras distracciones propias de Arabia, se ríen a mandíbula batiente de la ignorancia de este pueblo que desde hace años tiene en su seno a estos elementos extranjeros.<sup>213</sup>

A esta imagen, en la que está presente una de las características antes atribuidas a los chinos, que es la afición por los juegos y las apuestas, se sumaron algunos casos en los que los extranjeros eran ejecutores de considerables estafas que los hacían merecedores de la expulsión y, por supuesto, de la desconfianza por parte de la población mexicana.<sup>214</sup>

Los extranjeros fueron identificados, además, como patrones crueles, explotadores, que abusaban cotidianamente del trabajador mexicano. Varias fueron las notas que aparecieron en la prensa denunciando abusos de patrones extranjeros que se negaban rotundamente a cumplir con las disposiciones estipuladas por la legislación

---

<sup>213</sup> Este texto era parte de un volante publicado por *El Nacional* que fue repartido en Monclova, Coahuila, así como en otras poblaciones de ese Estado firmada por el Comité Local Nacionalista "Pro-Raza y Salubridad Pública" de esa ciudad. *El Nacional*, México, 24 de septiembre, 1931.

<sup>214</sup> Encabezados como los siguientes dan cuenta de las características atribuidas a los extranjeros: "Una pandilla trashumante está presa. El grupo de vándalos estaba mandado por Atanasio Lunovitt, temible hampón 27 000 pesos habían estafado a una conocida dama y todavía preparaban otras hazañas. La policía tuvo que vencer obstáculos para detener a los irreductibles asaltantes gitanos", *El Nacional*, México, 5 de enero, 1932. O bien, "Extranjeros que predicaban la paz y estafaban. Se pedirá la expulsión de estos pillos La pareja de timadores aseguraba que venían a México en viaje de noble trabajo. Los detectives que seguían los pasos de los indeseables lograron desenmascararlos. Muchas estafas son las que han cometido los trota-mundos [sic] que al fin serán expulsados del país." *El Nacional*, México, 12 de enero, 1932.

laboral.<sup>215</sup> La deshonestidad atribuida a los extranjeros permitió, de cierta manera, fortalecer la imagen del extranjero como un individuo de poca calidad moral, merecedor de severas penas impuestas por el gobierno revolucionario y, en el extremo, de la expulsión.

En 1931, el diputado General Rafael Melgar propuso la realización de una Campaña Nacionalista que tenía por objetivo principal impulsar la producción y venta de mercancía mexicana para contrarrestar los efectos de la crisis de 1929. En este contexto, los comités antiextranjeros y antijudíos supieron hacerse del apoyo de altas autoridades del país, como fue el caso del entonces presidente Pascual Ortiz Rubio, quien en apoyo a dicha campaña dictó disposiciones para reducir el tamaño de los puestos propiedad de extranjeros en el mercado de La Lagunilla, y destinó su posesión a residentes legales del país que hubieran ingresado declarando que su propósito era dedicarse al comercio.

También, los antiextranjeros se hicieron de la solidaridad de aquellos que por su condición se consideraban más afectados: locatarios y comerciantes, a veces reunidos y representados por Cámaras de Comercio, se encargaron de exigir la satisfacción de sus peticiones mediante un discurso encendido que no evitó que en algunas ocasiones se llegara a la violencia física en contra de locatarios extranjeros.

---

<sup>215</sup> *El Nacional*, México, 18 de junio, 1930, "Enérgica ofensiva contra los comerciantes extorsionadores. Fuertes penas a los judíos inquisidores y traficantes Cuarenta y dos casas judías que mucho perjudican al comercio nacional, están convertidas en centros de inicua explotación colectiva. El artículo 33 a los infractores de la ley La Secretaría de Industria exigirá la vigencia de los contratos colectivos de trabajo a esos traficantes. Un decreto que es inaplazable." *Ibidem*, 15 de junio, 1932 "Obreros en huelga en Tampico contra una casa de judíos."

De esta manera, mientras en el desértico noroeste de la República los chinos eran obligados a liquidar sus comercios o renunciar a sus propiedades, escapar, ocultarse en los caminos, o bien a seguir a algún policía hasta la frontera con Estados Unidos, en el Distrito Federal los ambulantes y comerciantes establecidos, contribuyentes e “ilegales”, sostenían una lucha en cada esquina de La Lagunilla por el derecho a vender sus mercancías. En esta tesitura, las palabras que se habían esgrimido contra los chinos se siguieron utilizando, pero para calificar a quienes no eran de esa nacionalidad: “Profilaxis de indeseables” pidieron algunos locatarios, representados por Ángel Ladrón Guevara, argumentando estar a punto de la quiebra debido a la competencia de los comerciantes extranjeros, a quienes acusaban de internar mercancía fraudulenta y no pagar impuestos.<sup>216</sup>

Meses más tarde, los mismos comerciantes en pequeño fueron objeto de otra nota que narraba, con alivio, el fallido intento de ese mismo grupo de incendiar los puestos de alemanes, sirios, austriacos “y otros elementos”. El sabotaje consideraba

---

<sup>216</sup> *El Nacional*, México, 6 de noviembre, 1930. Ángel Ladrón Guevara fue un diputado identificado como activo antisemita, defensor de las peticiones de los comerciantes en la ciudad de México. La causa de los locatarios lagunilleros obtuvo apoyo directo de los editorialistas de *El Nacional*, México. Así, el 7 de noviembre de 1930 apareció un artículo titulado “Salomón y Compañía” que hablaba del problema de La Lagunilla. El artículo en cuestión explicaba la inmigración de comerciantes extranjeros por las relaciones establecidas con el “oriente europeo” después de la Revolución y porque después de la Gran Guerra muchos de estos individuos se habían visto obligados a huir de las terribles condiciones de sus respectivos países, además de “un espíritu racial y por un instinto natural migratorio”. Muchos habían llegado a México con la intención de internarse a EUA por la frontera norte, pero prefirieron establecerse aquí. El anónimo autor advertía del peligro que representaba la colonia judía y, haciendo alarde de su amplia cultura citaba palabras atribuidas a Pedro el Grande acerca de los judíos rusos: ‘son como el estiércol, porque regados por el país, son útiles en el sentido de que estimulan el comercio y el trabajo, pero juntos en un solo lugar, hacen mefítico el aire...’ El autor pedía la intervención enérgica del gobierno, tanto para detener el crecimiento del comercio de judíos, griegos, turcos, etc. en La Lagunilla como para detener la inmigración de individuos de ese origen. Proponía aprovechar las características benéficas de esos comerciantes y hacer que pagaran impuestos construyéndoles edificios donde pudieran vender sus mercancías y de paso, ayudar “al ornato de la ciudad”.

golpear a los extranjeros y secuestrar a sus esposas por unas horas, planes que fueron frustrados por el jefe de la Policía, Manuel Palencia.<sup>217</sup>

Unos días después, el Comité Ejecutivo Central formado por locatarios mexicanos, logró que entrara en vigor un reglamento que exigía a los extranjeros que desearan dedicarse al comercio semifijo justificar su estancia legal en el país, además de una licencia expedida mediante su documentación de migración, los antecedentes de la Jefatura de Policía y unas cartas de abono de las Cámaras de Comercio.<sup>218</sup>

Durante marzo de 1932, *El Nacional* emprendió una campaña contra lo que calificaba de “explotación inicua” de obreros mexicanos por parte de extranjeros se echó mano nuevamente de los estereotipos, pero, en el terreno de lo práctico, el Sindicato de Empleados y Obreros de la Industria Botonera logró que la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo inspeccionara los talleres textiles propiedad de extranjeros para verificar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

Durante esta campaña, se dejaron escuchar voces que acusaban a estos inmigrantes (turcos, judíos, polacos, rusos...) de haber ingresado ilegalmente en el país, o bien de haberse declarado colonos o turistas para entrar a territorio mexicano a fin de después dedicarse al comercio, evadiendo impuestos, y a la “explotación” de obreros mexicanos.

---

<sup>217</sup> *El Nacional*, México, 6 de febrero, 1931 No está por demás decir que el título de la nota calificaba de “justificado” el descontento de los locatarios. Poco tiempo después, se desalojó a los comerciantes judíos de los mercados públicos. Se les retiró además, los tarjetones que les permitían ejercer como vendedores ambulantes. A pesar de que el Congreso Judío Mundial intentó intervenir ante el gobierno mexicano, éste no hizo nada y muchos de los afectados emigraron a Estados Unidos. Cf. Alicia Gojman de Backal (*et al.*), *Generaciones Judías en México. La Kehilá Ashkenazí (1922-1992). Parte de México*, Tomo VII, México, Comunidad Ashkenazí de México, 1993, p. 123.

<sup>218</sup> *El Nacional*, México, DF, 18 de febrero, 1931.

El 18 de marzo de 1932, la Cámara de Comercio Israelita se adhirió a la campaña, comprometiéndose a detectar a los que ejercieran algún tipo de “explotación” o que violaran las leyes del país. *El Nacional* anunció entonces el cese de los ataques, aunque no de su “campaña nacionalista”.<sup>219</sup>

A mediados del año siguiente, las Cámaras de Comercio manifestaron su intención de expulsar a más de quinientos extranjeros acusándolos de vivir de la estafa.<sup>220</sup> A finales del gobierno de Abelardo L. Rodríguez, la actividad de los comités nacionalistas disminuyó en intensidad, acaso porque su discurso se vio limitado en cierta medida por la diversidad de “elementos” a los que debían atacar y no eran tan fáciles de identificar como los chinos.

Sin embargo, en 1933 se realizó una serie de modificaciones a la Ley de Migración con el objeto de restringir el ingreso de “ciertos” inmigrantes. De esta manera, la Circular 250 del Departamento de Migración estableció las razones por las que ciertos inmigrantes no podían ser admitidos en el país,<sup>221</sup> refiriéndose explícitamente a las “razas negra, amarilla [...] malaya e hindúes”, a las cuales se les prohibía el ingreso al país por razones “étnicas”.<sup>222</sup> Las razones políticas no estuvieron ausentes en esta circular: los nacidos en las Repúblicas Soviéticas Socialistas, con excepción de los rusos nacidos en otro país, los naturalizados en otros estados y los emigrados antes de 1917, también fueron objeto de restricción. También, la circular

---

<sup>219</sup> Para revisar más detalladamente de esta campaña véase *El Nacional*, México, del 4 al 30 de marzo, 1932

<sup>220</sup> *El Nacional*, México, 19 de agosto, 1932

<sup>221</sup> La circular está fechada el 17 de octubre de 1933. Gojman, *Camisas, escudos y desfiles militares. Los Dorados y el antisemitismo en México (1934-1994)*, México, FCE/ UNAM, 2000, p. 107.

<sup>222</sup> *Ibidem*, p. 106.

prohibía la entrada a “los individuos designados por el vulgo con la clasificación genérica de Gitanos” por sus “malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes”, y a los “andarines viajeros” por “ser gente aventurera y generalmente sin recursos económicos”.<sup>223</sup>

A escasos seis meses de haberse redactado la Circular 250, ésta contó con una serie de adiciones que, además de reiterar el rechazo a los individuos de “raza negra”, extendía las restricciones migratorias por “la clase de actividades a las que se dedican” a los lituanos, polacos, sirios, libaneses, armenios, árabes, palestinos y una larga lista de extranjeros. Se consideraban también restricciones para los albaneses, argelinos, egipcios, marroquíes... por considerarlos poseedores de una “psicología exótica” con pocas posibilidades de adaptación a las costumbres del país.<sup>224</sup>

Al parecer, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas las organizaciones antiextranjeras no ejercieron la misma influencia que en años anteriores.<sup>225</sup> Hubo intentos representativos, como el caso del célebre e incansable diputado sonoreense antichino José Ángel Espinoza quien animado por el éxito de las expulsiones de chinos, no dudó en organizar un Comité Central Pro-Raza en el Distrito Federal que fungía como grupo director de una Campaña de Defensa Nacional, encargado de coordinar las

---

<sup>223</sup> Ya en febrero de 1932 la prensa había anunciado la expulsión de los gitanos resididos en el país. Las notas publicadas daban cuenta de los esfuerzos que las autoridades migratorias hacían por probar la ilegalidad de su estancia en territorio mexicano, no sin reflejar un dejo de amenaza y persecución fundamentado en disposiciones legales y en el usual recurso a estereotipos raciales. En este caso, se señalaba a los gitanos por vivir en pequeñas accesorias, en grupos de dos a cinco familias, en condiciones antihigiénicas, al acecho de incautos a quienes decirle la suerte. En poco tiempo tuvo que aceptarse que dicho grupo no había violado de ningún modo las leyes migratorias y que no era posible arrojarlos del país por llenar todos los requisitos legales. *El Nacional*, México, 5, 14 y 15 de febrero, 1932.

<sup>224</sup> Gojman, *op. cit.*, p. 106.

<sup>225</sup> Para saber más acerca de los limitados alcances políticos de este tipo de comités “Pro-Raza”, véase el estudio de Ricardo Pérez Montfort, *op. cit.*

tareas de otros comités similares organizados en varias partes de país. Sus peticiones se parecían a las de muchas organizaciones de este tipo y se resumían en la exigencia de acabar con los comerciantes extranjeros y expulsarlos, pero ésta y otras organizaciones del mismo tipo desaparecieron paulatinamente, ignoradas por los vientos reformadores, orientados a la izquierda, propios del cardenismo.<sup>226</sup> En general, el gobierno de Cárdenas no se ocupó de investigar los casos denunciados, y sólo contestó de recibido.

Claro ejemplo de lo anterior fue el destino de una de las organizaciones que con más ímpetu atacó el gobierno de Cárdenas. Los Camisas Doradas, el grupo dirigido por el ex combatiente villista Nicolás Rodríguez Carrasco, quien representó a los sectores de derecha defendiendo un discurso acogido por otras organizaciones semejantes que veían en los extranjeros al enemigo más grande a vencer. Aglutinados en la autodenominada Asociación Revolucionaria Mexicanista, los Camisas Doradas establecieron nexos con grupos similares organizados en Europa y Estados Unidos.

La fuerza que podría adquirir esta organización fue atajada por Cárdenas con base en una estrecha vigilancia y persecución que culminaron con el exilio del máximo *dorado* en 1936, la frustración de la rebelión cedillista (en la que estaba involucrado Nicolás Rodríguez) y el paulatino debilitamiento del grupo. De esta manera, Cárdenas pudo mantener la imagen de un gobierno con autoridad que no estaba dispuesto a

---

<sup>226</sup> AGN, FLC 546.1/6. José Ángel Espinoza se dirige a Lázaro Cárdenas para avisar de la fundación de un Comité Pro-Raza en el Distrito Federal. Enero 20 de 1935. Las misivas provenientes de algunos lugares de la República que pedían la expulsión de extranjeros son escasas, esporádicas y dispersas. AGN FLC, 546.2/48, Quejas contra extranjeros, 1935-1940 y también, AGN, DGC, 2360(29) 23630, caja 11 exp. 41, Ataques contra extranjeros, 1937-1940. Una lista de las organizaciones nacionalistas creadas durante el periodo 1926-1937 se puede encontrar en Alicia Gojman, *op. cit.*, 2000, p. 174-175.

sucumbir a las demandas de grupos cuya ideología se acercaba a las políticas de derecha más peligrosas para los tiempos de cambio recién inaugurados.<sup>227</sup>

No obstante, las medidas más determinantes y restrictivas en relación con la entrada de extranjeros al país y su participación en el comercio, fueron tomadas durante la gestión cardenista. En medio del fervor del Plan Sexenal, que simbolizaba la seguridad de un desarrollo nacional con base en propósitos cuidadosamente diseñados, personalidades de larga experiencia en materia migratoria emitieron su opinión acerca del tema.

Tal fue el caso del jefe del Departamento de Migración, Andrés Landa y Piña, quien en un breve folleto hablaba de la intervención del Estado en la política demográfica. Si bien en ese momento el 1% de la población de México era extranjera, para Landa y Piña lo preocupante del asunto era que dicho porcentaje reunía una parte considerable de capital existente en el país, lo que explicaba que “el capital intrínsecamente mexicano [fuera] inferior al 20 por ciento de la masa total”.<sup>228</sup> Desde el punto de vista del encargado directo de los asuntos migratorios, el Plan Sexenal lograría los tan anhelados objetivos con respecto al poblamiento del país: aceptar sólo los extranjeros asimilables a la nación, preferentemente de raza latina, y muy en especial los que por sus conocimientos técnicos y agrícolas contribuyeran al desarrollo económico nacional.

---

<sup>227</sup> Para saber más acerca de la Asociación Revolucionaria Mexicanista véase Gojman, 2000, *op. cit.*

<sup>228</sup> Andrés Landa y Piña, *Política demográfica estatuida en el Plan Sexenal*, México s. p. i., 1935, p. 5. Acerca de las cantidades proporcionadas por Landa y Piña es necesario acotar que, según los censos de población, los residentes extranjeros en México no llegaron a representar más de un 0.5 %. *Cf.* Delia Salazar Anaya, *op. cit.*

Landa y Piña, muy posiblemente contagiado por el entusiasmo generado alrededor del Plan Sexenal, mostró gran interés en la transformación de una política migratoria restrictiva o prohibicionista en un criterio selectivo que garantizara la entrada de elementos “deseables” para el país.

Para Landa y Piña, las propuestas que en materia migratoria contenía el Plan Sexenal acabarían con las reglamentaciones restrictivas que usualmente se emitían con carácter confidencial, y facilitarían de esta manera los trámites que en años anteriores habían otorgado la entrada a extranjeros “indeseables” territorio nacional. La Ley General de Población, expedida pocos meses después de la publicación de este folleto, facilitaría, pues una estricta selección de inmigrantes que contribuyeran al desarrollo del país, el cual aceptaría preferentemente a las personas cuyos vínculos de sangre, sentimientos afectivos o intereses materiales de importancia los vincularan indefectiblemente con la nación receptora.<sup>229</sup>

En este contexto, la Ley General de Población fue expedida en agosto de 1936. Lo que caracterizó esta ley fue el establecimiento de las llamadas “tasas diferenciales”: un sistema de migración restrictiva que, con base en argumentaciones legislativas y en supuestos estudios demográficos —y por lo tanto “científicos”— reservaba al Estado el derecho a establecer anualmente el número de extranjeros que podían entrar a su territorio, y muy especialmente el derecho a definir dichas cifras según la nacionalidad u origen de los inmigrantes, teniendo en cuenta la “asimilabilidad racial” y cultural de los mismos, para supuestamente evitar desequilibrios generales en la población.

---

<sup>229</sup> *Ibidem*, p. 12.

La Ley General de Población mostró también una preocupación por limitar el desarrollo económico de los extranjeros ya establecidos en el país o que tuvieran intenciones de hacerlo. En su Artículo 85 prohibía a los patronos mexicanos contratar extranjeros que no comprobaran su estancia legal en el país, lo que se reforzaba, a su vez, con lo establecido por el Reglamento de 1932, aún vigente, que multaba a los extranjeros que se hubieran declarado turistas y se dedicaran al comercio.

Las medidas tomadas por Cárdenas adquieren sentido si se toma en cuenta las notas aparecidas en la prensa años antes, que consignaban protestas en contra de extranjeros dedicados al comercio y que, a decir de los acusadores, habían ingresado al país en calidad de transeúntes.<sup>230</sup> Es fácil especular, en este sentido, que Cárdenas se vio impelido a dictar dichas disposiciones presionado por varias organizaciones de derecha que exigían una contundente intervención del gobierno en materia migratoria, pero sobre todo en materia económica.<sup>231</sup>

Un año después de haber sido expedida la nueva ley de población, Cárdenas firmó un acuerdo que pretendía proteger al pequeño comercio nacional “poniendo un dique al desplazamiento que de ellos [los nacionales] vienen haciendo en dichas actividades elementos extranjeros”, quienes, habiendo declarado dedicarse a una actividad distinta de la que ejercían en territorio nacional, se hacían merecedores de la

---

<sup>230</sup> *El Nacional*, México, 9 de julio, 1930

<sup>231</sup> Daniela Gleizer Salzman, *México frente a la inmigración de refugiados judíos, 1934-1940*, Conaculta/INAH/Fundación Cohen, 2000, p. 80. Muchos de los grupos de derecha organizados en contra de la presencia extranjera en territorio nacional se adjudicaron el derecho y la obligación de revisar a conciencia la situación migratoria de todos los comerciantes extranjeros de que tuvieran noticia.

cancelación de sus licencias o la deportación.<sup>232</sup> Así, llegaron a la Secretaría de Gobernación algunas felicitaciones dirigidas al presidente encomiando las acciones contra los extranjeros; estas cartas estaban firmadas por los consabidos comités antiextranjeros, pero también por miembros del sector comercial que se sentían particularmente afectados por la presencia extranjera y la competencia que ésta representaba.<sup>233</sup>

En cierto sentido, tanto la emisión de una nueva ley de población con miras a fortalecer una política migratoria selectiva, como el acuerdo firmado por el presidente en materia comercial, fueron la base de medidas más radicales como la expropiación petrolera que, a pesar de los conflictos internacionales que acarreó al gobierno de Cárdenas, logró crear entre la población el sentimiento de pertenecer a una nación que poseía recursos económicos propios, resguardados por leyes efectivas emanadas de una revolución popular.

---

<sup>232</sup> Acuerdo para la protección del pequeño comercio nacional contra la competencia de elementos extranjeros, *Diario Oficial*, 14 de julio, 1937.

<sup>233</sup> AGN, FLC; 546.2/48. 27 de agosto, 1937. El Sindicato de Comerciantes Ambulantes en Pequeño de Sabinas, Coahuila, felicita al presidente por haber firmado el acuerdo que restringía las actividades de algunos extranjeros.

### ¿Dónde quedaron los chinos?

Una vez determinadas las tasas diferenciales de la Ley General de Población, las naciones afectadas se dirigieron al gobierno mexicano para que éste recapacitara en sus decisiones. El gobierno de China fue uno de los primeros en manifestar su desacuerdo con las nuevas disposiciones demográficas del gobierno cardenista. A pocos días de haber entrado en vigor dicha ley, Yuen Su Wong, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario del gobierno chino, dirigió una misiva al Secretario de Relaciones Exteriores, en la que aludía a un origen común de China y México, casi cuestionando los supuestos de homogeneidad racial sobre los cuales descansaba el discurso nacionalista mexicano, que se suponía ya consolidado para ese momento:

aún cuando las teorías que se refieren a la prehistoria de la América del Norte no son firmes todavía, debo permitirme señalar el hecho de que hay muy respetables etnólogos que piensan que el origen de la civilización indígena de México puede encontrarse en la civilización milenaria de China, cosa que establecería el fenómeno de que no hay incompatibilidad ninguna entre ambas razas <sup>234</sup>

Por lo tanto, el ministro chino pedía a Eduardo Hay que interviniera ante la Secretaría de Gobernación para que las cuotas de chinos fueran justas. Éste se encargó de barajar hábilmente las cartas de la diplomacia para mantener una postura

---

<sup>234</sup> La Legación de China solicita no se restrinja la inmigración china. AHSRE, III-162-17, 28 de septiembre, 1936

complaciente ante el ministro chino, respondiendo que se ocuparía del asunto. Sin embargo, de manera simultánea alertó a otros funcionarios mexicanos de la postura de aquel gobierno, dando tiempo a la publicación de dichas tasas y así convertir cualquier posible apelación en un asunto de irrefutable legalidad.

Las tasas diferenciales para 1937 no se publicaron. Fue hasta el 19 de noviembre de 1937 que se dieron a conocer las tasas diferenciales que establecían que sólo a 100 ciudadanos chinos se les permitiría la entrada al país durante 1938. El subsecretario del Departamento Diplomático, en una carta de carácter confidencial dirigida al secretario de Gobernación señalaba que, “tal sorpresa [la del gobierno chino] ha subido de punto al observar que los ciudadanos de la gran mayoría de los Estados que mantienen relaciones diplomáticas con México pueden entrar a él sin restricciones ningunas, o estableciendo para cada nacionalidad una cuota de 5,000 individuos”. T.Y. Chang, encargado de negocios *ad interim* de China se refería al caso denunciando: “Tal política inmigratoria restrictiva se opone [...] a la de la República de China, que admite en su territorio, sin restricciones ningunas, a los ciudadanos mexicanos”. Chang se quejaba además de que los japoneses, siendo también asiáticos, fueran puestos “en pie de igualdad” con los ciudadanos de Europa y América.

La población china en México, disminuida desde hacia tiempo, no volvió a ser protagonista de ningún antagonismo con la sociedad mexicana. En los censos de los años cuarenta ya no se tomó en cuenta a las víctimas de las persecuciones, y mucho menos, a todos los que fueron expulsados del país: si en el censo de 1930 se contaron

3, 571 chinos que habitaban en Sonora, en 1940 sólo se contabilizaron 92.<sup>235</sup> Para ese entonces, quedó demostrado que las campañas antichinas y sus logros en materia legislativa habían servido de base para una legislación migratoria selectiva reforzada con la Ley del Trabajo y, en menor medida, el Código Sanitario que permitieron a los gobiernos subsecuentes contrarrestar el supuesto peligro demográfico representado por las grandes corrientes migratorias, producto de la Segunda Guerra Mundial, bajo un discurso de un nacionalismo fortalecido gracias a los logros de la revolución.<sup>236</sup>

---

<sup>235</sup> Delia Salazar, *La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los Censos Generales de Población*, México, INAH, 1996, p. 459-460.

<sup>236</sup> Al respecto véase Gleizer, *México frente a la inmigración*, *op. cit.*

## EPÍLOGO

El surgimiento de la animadversión hacia el chino, en el caso específico de Sonora, estuvo condicionado por la estructura económica que levantaron los pequeños comerciantes chinos. Los asiáticos que poblaron Sonora desde finales del Porfiriato, se dedicaron a la distribución de mercancías, ya siguiendo las líneas de ferrocarril construidas por grandes empresas estadounidenses, ya en las tiendas de centros mineros explotados también por empresarios provenientes de la Unión Americana.

El desarrollo de este pequeño comercio obtuvo facilidades de crédito en Estados Unidos, lo que contribuyó en gran medida a crear un sistema de distribución de mercancías que, en poco tiempo, abarcó todo el territorio sonorense. El sistema de solidaridad establecido por la comunidad china, permitió la creación de sociedades comerciales que se encargaron casi de la totalidad del comercio sonorense, pues dichas sociedades eran las encargadas de importar productos de primera necesidad y distribuirlos a los poblados más alejados de los centros urbanos.

Por otra parte, la ayuda que los orientales ya establecidos brindaban a los recién llegados favoreció que se estrecharan los lazos de solidaridad entre los asiáticos. En este sentido, la costumbre de utilizar un solo espacio como local para el expendio de mercancías y habitación, compartido entre varios hombres, permitía el ahorrar de dinero suficiente para invertir, a su vez, en otros comercios.

Si bien la presencia de grandes inversiones estadounidenses fue algo de notar en la región sonorense hacia finales del siglo XIX y principios del XX, el contacto entre estos empresarios y los pobladores mexicanos no fue, en definitiva, tan cotidiano y

directo como el que existió entre asiáticos y mexicanos. Este factor debe tomarse en cuenta para explicar el sentimiento antichino, pues los pocos comerciantes mexicanos establecidos en Sonora, el éxito comercial de los chinos, así como los mecanismos de los que se servían para obtenerlo, representaban elementos sumamente visibles que explicaban los escasos beneficios económicos obtenidos por los sonorenses.

De allí que las primeras invectivas lanzadas contra los orientales provinieran de la clase media y de allí también que los ataques se alzaran directamente contra las costumbres chinas que les permitían un mejor desarrollo económico. En este sentido, los estereotipos utilizados por los antichinos se explican, a su vez, por lo que representan los orientales en los términos culturales de Occidente: el chino es totalmente lo “otro”: su físico, su religión, su lengua, sus comunidades en apariencia cerradas..., son todos estos factores diferencias por señalar, puntos de ataque con los cuales explicar —y erradicar— el éxito comercial de una comunidad distinta. En este sentido, dentro de la sociedad sonorenses, el oriental era el elemento extranjero más visible y, por ende, el más vulnerable. Su presencia no estaba asociada a ninguna potencia internacional ni tampoco se le relacionaba con grandes y poderosas empresas, como muy posiblemente sucedía con los inversionistas de origen estadounidenses.

Si bien se desarrollaron campañas antichinas durante los primeros años de la década de los veinte, después de la crisis de 1929 los ataques del antichinismo se tornaron más vehementes: la crisis mundial afectó a los pequeños comerciantes mexicanos, para quienes la presencia de negocios propiedad de asiáticos representaba

una fuerte competencia, y la prosperidad económica del extranjero resultaba un motivo de irritación.

Sin embargo, el nivel de intensidad alcanzado por las campañas antichinas no puede comprenderse únicamente a partir de factores económicos. La promoción de estereotipos relacionados con el comerciante asiático y la manipulación de los sectores afectados por la crisis, ya desde el seno del Estado, son elementos que no se deben ignorar al momento de analizar el enfrentamiento entre orientales y mexicanos. Muestra de ello es la participación directa de los gobernadores de Sonora, en especial Francisco S. Elías y Rodolfo Elías Calles, cuyo parentesco con el Jefe Máximo no debe ignorarse, además de su desempeño como terratenientes y comerciantes poderosos en la región.

Es también muestra de la intervención directa de elementos del Estado, las actividades del grupo de diputados del PNR, algunos de ellos sonorenses, relacionadas con la organización y desarrollo de la campaña antichina, ya a través de la redacción de folletos, ya arengando a los pobladores de Sonora, ya dirigiéndose algunas instancias gubernamentales para promover su causa. Y en este sentido, *El Nacional* fue también instrumento de difusión de la causa antichina, pues dicho periódico examinó y dio cuenta —siempre desde una perspectiva poco objetiva— de los logros de las campañas, además de haber brindado espacio entre sus páginas a diputados y articulistas de abierta ideología antichinista.

Empero, no fue suficiente promover las ideas antichinas que aprovechaban la competencia comercial representada por los chinos en un momento de crisis. De las declaraciones tomadas a orientales expulsados por el Departamento de Migración de

Estados Unidos se colige que la promoción de un discurso sinófono corrió paralela a acciones de mayor contundencia dentro del sistema. Las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, la aplicación —a veces intencionalmente mal interpretada— de la Ley de Migración y el Código Sanitario, impulsadas por diputados sonorenses, levantaron un cerco que legitimó la persecución de los asiáticos, teniendo como base la defensa del comercio nacional.

Los mecanismos de expulsión utilizados por las autoridades dan cuenta, sobre todo, de la manera en que la maquinaria del Estado fue puesta en marcha para erradicar un problema aparentemente económico, pero que mucho tenía que ver con la consolidación de un nacionalismo xenófono. Las respuestas evasivas de los gobernadores de Sonora —Francisco S. Elías y Rodolfo Elías Calles— a las reclamaciones de la Legación de China y de instancias gubernamentales mexicanas, así como la negación de los hechos por parte de autoridades municipales y migratorias, son prueba de que, si bien un conflicto racial por motivos económicos puede estar latente, la participación, o en todo caso, el encubrimiento ejercido por las autoridades es condición fundamental para que pueda perpetrarse el rechazo y la violencia contra un grupo racial determinado.

De ahí que, el gobierno de Estados Unidos, coherente con su política de exclusión dirigida a los chinos residentes en su propio territorio, también se hizo partícipe de las actividades mexicanas al no emitir una queja formal que detuviera el éxodo proveniente de su frontera sur. Como correspondía, la única protesta que hizo el gobierno estadounidense estuvo encaminada a defender su territorio y deshacerse del

fuerte gasto que implicaban las deportaciones, pero en ningún momento reprobó la política antichina en sí misma.

Las campañas antichinas también se manifestaron en otros lugares de la República, como Baja California, Sinaloa, Chihuahua o Chiapas. Sin embargo, estos brotes de antichinismo no llegaron a la expulsión ilegal masiva, acaso debido a que las campañas antichinas no constituyeron parte importante de la política local. El alcance del antichinismo se evidenció más bien, en el desarrollo de las campañas antiextranjeras que tuvieron lugar en el Distrito Federal, de manera paralela a las actividades nacionalistas de Sonora.

Las campañas antiextranjeras, promovidas prácticamente por quienes habían cargado —o aún cargaban— el estandarte antichino, se enfrentaron a la heterogeneidad del grupo al que atacaban: turcos, rusos, polacos, sirios, gitanos, judíos, y otros. Sin embargo, se dejó promover la expulsión masiva como una manera expedita para deshacerse de los pequeños comerciantes extranjeros: la estrategia de los nacionalistas se centró exclusivamente en exigir el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y de las leyes migratorias. La Ley General de Población junto con el sistema de tasas diferenciales garantizarían, en este sentido, el ingreso al país sólo de los inmigrantes cuyo potencial se consideraba útil a la nación.

## **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES**

### **ARCHIVOS CONSULTADOS**

Archivo General de la Nación, México (AGN)

Fondos: Lázaro Cárdenas (LC)

Dirección General de Gobierno (DGG)

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE)

Archivo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (AHSSA)

Fondo: Salubridad Pública (SP)

Sección: Servicio Jurídico (SJ)

National Archives and Records Administration, Washington DC (NARA)

### **HEMEROGRAFÍA**

*Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*

*Diario Oficial*

*El Nacional*

### **BIBLIOGRAFÍA**

ARCE GURZA, Francisco, "En busca de una educación revolucionaria", en J. Zoraida Vázquez, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, COLMEX, 1981.

- BECERRA, Efraín. *La inmigración china en México: causas de la persecución de la población de origen chino en México. 1880-1932*. México. Tesis de Licenciatura, UNAM, FFyL, 1987.
- BORRAS, Leopoldo, *Historia del periodismo mexicano. Del ocaso porfirista al derecho a la información*, México, DGI / UNAM, 1983.
- BRADING, David A., *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, SEP, 1973. (SEPSetentas, 82).
- BUEN LOZANO, Néstor de, *La decadencia del Derecho del Trabajo*, México, Porrúa, 2001
- CALDERÓN RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, *El impacto de la crisis de 1929 en México*, México, SEP / FCE, 1982 (SEP / 80, 36).
- CAMPBELL, HG, *La derecha radical en México, 1929-1949*, Trad. Pilar Martíjez Negrete, México, SEP, 1976 (SepSetentas, 276).
- CARDIEL MARÍN, Rosario. *La migración china en BC. 1877-1949*. Tesis de Licenciatura, ENAH, 1993.
- CARRERAS DE VELASCO, M., *Los mexicanos que devolvió la crisis, 1929-1932*, México, SRE, 1974.
- COLLADO, María del Carmen, "El nacionalismo rentista. Algunos elementos para su discusión" en Granillo, Lilia (coord.), *Identidades y nacionalismo: una perspectiva interdisciplinaria*, México, UAM Azcapotzalco / Gernika, 1993 (Ensayos 39).
- CRAIB, Raymond B. III. *Chinese Immigrants in Porfirian Mexico: A Preliminary Study of Settlement, Economic Activity and Anti-Chinese Sentiment*. University of New Mexico, 1996.

- CUMBERLAND, Charles. "The Sonoran Chinese and the Mexican Revolution". *Hispanic American Historical Review*. Vol. 40, núm. 2, Mayo, 1960. p.191-211.
- CRUZ BARNEY, Óscar, *Historia del Derecho en México*, México, Oxford University Press, 1999 (Textos Jurídicos Universitarios).
- DÁVALOS MARTÍNEZ, Héctor (pres.), *Marco jurídico y funcionamiento de las estaciones migratorias en México*, investigación de Beatriz Tamés Peña y María Alma Pacheco Peña, México, CNDH, 1997.
- DESCHAMPS CHAPEAUX, Pedro y Juan Pérez de la Riva, *Contribución a la historia de la gente sin historia*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales de La Haban, 1974.
- DOUGLAS Taylor, H. L. "El contrabando de chinos a lo largo de la frontera norte" en *Frontera Norte*, núm. 11 vol. 6. Tijuana. El Colegio de la Frontera Norte. Ene-jun, 1994. p. 40-57.
- ESPINOZA, José Ángel *El problema chino en México*. México, Porrúa, 1931
- El ejemplo de Sonora*. México, s. p. i, 1932
- FIGUEROA BARKOW, Patricia Irma. *El movimiento antichino en México de 1916 a 1935: un caso de "racismo económico"*. México, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM, FCPyS. 1976.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Armando y Raquel Álvarez Peláez, *En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958)*, Madrid, CSIC, 1999 (Estudios sobre la ciencia, 25).
- GELLNER, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, México, Alianza, 1983.

GLEIZER SALZMAN, Daniela, *México frente a la inmigración de refugiados judíos, 1934-1940*, México, CONULTA/ INAH/ Fundación Cohen, 2000.

GOJMAN GOLDBERG, Alicia, “La xenofobia en la prensa de derecha en México, 1930-1945” en *Revista de la Universidad*, México, UNAM, marzo 1987.

(et al.), *Generaciones Judías en México. La Kehilá Askenazí (1922-1992). Parte de México*, Tomo VII, México, Comunidad Ashkenazí de México, 1993.

*Camisas, escudos y desfiles militares. Los Dorados y el antisemitismo en México (1934-1940)*, México, FCE / UNAM, 2000.

GÓMEZ IZQUIERDO, José Jorge, *El movimiento antichino en México (1871-1934): problemas de racismo y nacionalismo durante la revolución mexicana*, México, INAH, 1991.

“Braceros chinos y racismo. El movimiento antichino en Sonora, 1880-1934”. *La cultura en México*, suplemento de *Siempre*, num. 1328, México 17 de septiembre, 1987.

“El nacimiento del prejuicio antichino en México. 1871-1932”. *Antropología, Boletín oficial del INAH.*, num. 12, enero-febrero, 1987.

GONZÁLEZ FÉLIX, Marisela. *El proceso de aculturación de la población de origen chino en la ciudad de Mexicali*, Mexicali, BCN, UABC, Instituto de Investigaciones Sociales, 1990.

*Viaje al corazón de la península. Testimonio de Manuel Lee Mancilla*, México, ICBC, 2000 (Testimonios populares, 3).

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, “Xenofobia y xenofilia en la Revolución Mexicana” en *Historia Mexicana*, Vol. XVIII, julio 1968-junio 1969, p. 569-614.

*Población y sociedad en México(1900-1970)*, México, FCPyS, UNAM, 1974.

*Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero. 1821-1970*, México, COLMEX, 1994. 3vols.

GUTIÉRREZ RAMOS, Axayácatl, *Consumo y tráfico de opio en México, 1920-1949*, Tesis de Licenciatura en Estudios Latinoamericanos, UNAM / Facultad de Filosofía y Letras, 1996.

HOBBSBAWN, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991.

HU-DEHART, Evelyn, "Immigrants to a Developing Society: the Chinese in Northern Mexico, 1875-1932" en *Journal of Arizona History*, Vol. 21, otoño, 1980, p. 49-86.

HAM CHADE, Roberto. "La migración china hacia México a través del Registro Nacional de Extranjeros" en María Elena Ota Mishima. *Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México: siglos XIX y XX*, México, COLMEX, 1997. p. 167-188.

KNAUTH, Lothar, "Los procesos del racismo" en *Desacatos. Revista de Antropología Social*, México, CIESAS, no. 4, 2000.

JACQUES, Leo M. Dambourges, "The Chinese massacre in Torreón", *Arizona and the West*. Vol 16, summer 1974.

KNIGHT, Alain, "Racism, Revolution and Indigenismo: Mexico, 1910-1940" en Graham Richard (ed.), *The idea of race n Latin America, 1870-1940*, Austin, University of Texas Press, 1990.

- LANDA Y PIÑA, Andrés, *Política demográfica estatuida en el Plan Sexenal*, México s. p. i., 1935.
- LOYO, Gilberto, *Las deficiencias cuantitativas de la población de México y una política demográfica nacional*, 2a edición, México, Talleres gráficos de la Nación, 1933.
- LLOBERA, Joseph R., *El dias de la modernidad. El desarrollo del nacionalismo en la Europa occidental*, Barcelona. Anagrama, 1996, (Argumentos).
- LÓPEZ VICTORIA, José Manuel, *La Campaña Nacionalista*, México, Ediciones Botas, 1965.
- MARTÍNEZ MARÍN, Ricardo, “La migración China en el estado de Tamaulipas, 1840-1940”, Tesis de Maestría, UAM-I, 1996.
- MCCULLOUGH, Kenneth Bruce, *America's back door: indirect international immigration via México to the U. S. from 1875 to 1940*, El Paso, Texas A. and M. University, 1992.
- MILLER STUART, Creighton, *The unwelcome immigrant. The American image of the Chinese, 1785-1882*, Berkeley/ Los Angeles, University of California Press, 1969.
- MONTEÓN GONZÁLEZ, Humberto, *Chinos y antichinos en México: documentos para su estudio*, México, Gobierno del Estado de Jalisco, 1988.
- OTA MISHIMA, María Elena, “Las migraciones asiáticas a México” en Moisés González Navarro (et al.), *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, Tomo III, México Grupo Azabache/ Secretaría de Gobernación / Conapo, 1993.
- PARDINAS, Felipe, *Relaciones diplomáticas entre México y China. 1898-1948*, 2 Vols., México SRF, 1982.

PÉREZ MONTFORT, Ricardo, *“Por la Patria y por la Raza”: La derecha popular en el sexenio de Lázaro Cárdenas*, México FFyL / UNAM, 1993 (Seminarios).

“Los estereotipos nacionales y la educación posrevolucionaria en México, (1920-1930)”, en *Avatares del nacionalismo cultural*, México, CIESAS/CIDHEM, 1999.

“Indigenismo, hispanismo y panamericanismo en la cultura popular mexicana de 1920 a 1940” en Roberto Blancarte (coord.), *Cultura e identidad nacional*, México, FCE.

PUIG LLANO, Juan, *Entre el río Perla y el Nazas/La China decimonónica y sus braceros emigrantes. La colonia china de Torreón y la matanza de 1911*. México, CONACULTA, 1992 (“Regiones”).

RABADÁN FIGUEROA, Macrina. “Discurso vs. Realidad en las campañas antichinas en Sonora (1899-1932)” en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, nueva época, núm. 38, mayo-agosto, 1997. p. 77-94.

REYES VEGA, Rossana, “Los chinos del soconusco. El surgimiento de una identidad étnica entre inmigrantes”. Tesis de Licenciatura en Antropología Social, ENAH, 1995.

RODRÍGUEZ, Miguel, “El 12 de Octubre: entre el IV y el V Centenario” en Roberto Blancarte (coord.), *Cultura e identidad nacional*, México, FCE, 1997.

SALAZAR ANAYA, Delia, *La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los Censos Generales de Población*, México, INAH, 1996 (Fuentes. Serie: Documentos).

- SANDMEYER, Elmer, *The antichinese movement in California*, Prol. Roger Daniels. Chicago, University of Illinois Press, 1991.
- SCHMIDT, Henry C., *The roots of Lo Mexicano. Self and society in Mexican thought , 1900-1934*, Texas A&M University Press, 1978.
- STERN, Alejandra, “*Mestizophilia, Byohipology, and Eugenics in Post-Revolutionary México: Towards a History of Science and The State, 1920-1960*”, Chicago, University of Chicago, s/f.
- SUÁREZ Y LÓPEZ-GUAZO, Laura, “La Sociedad Mexicana de Eugenesia: selección y mejoramiento racial” en Thomas F. Glick, (et al.) *El darwinismo en España e Iberoamérica*, México, UNAM/ CSIC/ Ediciones Doce Calles, 1999.
- TAYLOR H, Lawrence D, “El contrabando de chinos a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos. 1882-1931” en *Frontera Norte*, vol. 6, núm. 11, enero-junio, 1994.
- TENORIO TRILLO, Mauricio, *Artificio de la nación moderna. México en las exposiciones universales, 1880-1930*, México, FCE, 1998, 411p. + ils.
- TRUEBA LARA, José, *Los chinos en Sonora: una historia olvidada*, Hermosillo, Sonora, UNISON, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990.
- URÍAS HORCASITAS, Beatriz, “Eugenia e ideas sobre las razas en México, 1930-1950” en *Historia y grafía*, núm. 17, 2001.
- VALDÉS LAKOWSKY, V. *Vinculaciones sino-mexicanas. 1874-1899*, México, FFyL, UNAM, 1981.

VÁZQUEZ VALLE, Irene (introd. y selecc.), *La cultura popular vista por las élites: antología de artículos publicados entre 1920 y 1952*, México, UNAM /Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1989.

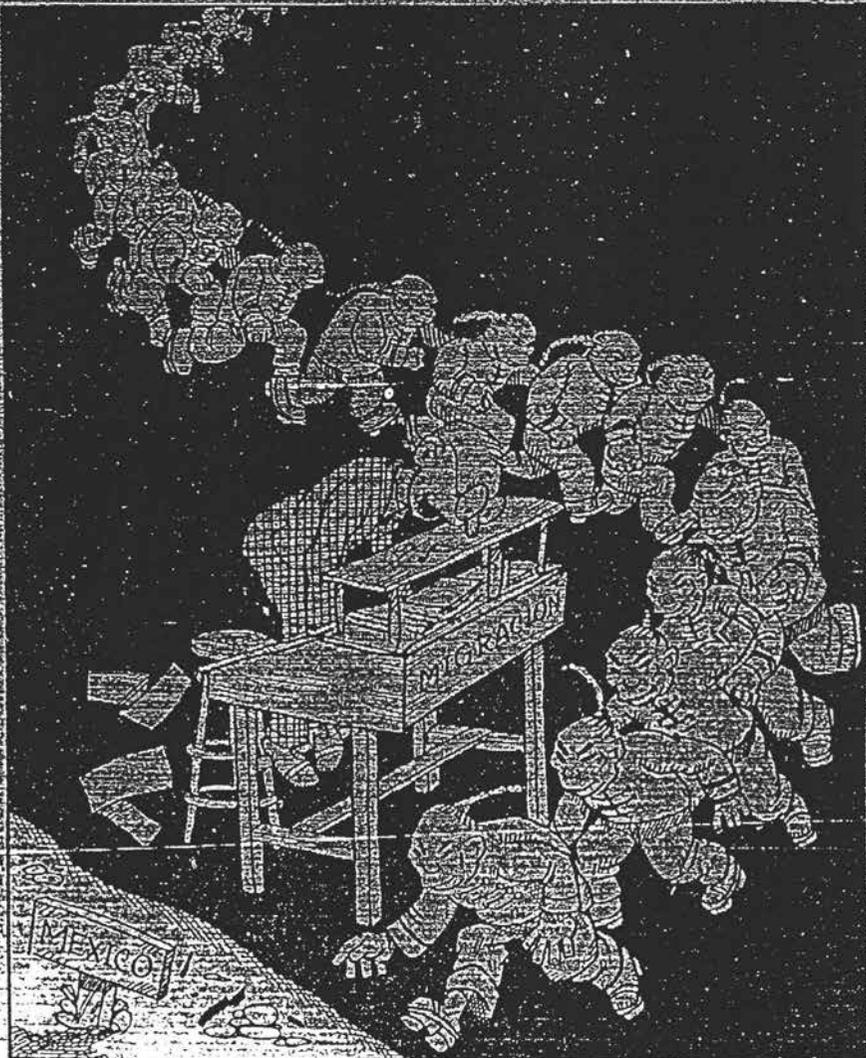
VELÁZQUEZ MORALES, Catalina, *Los inmigrantes chinos en Baja California, 1920-1945*, México, Tesis de Doctorado en Historia, UNAM/ FFyL, 1997.

WHETTEN, Nathan L., “El surgimiento de una clase media en México” en Miguel Otón Mendizábal (et al.), *Ensayos sobre las clases sociales en México*, 15ª edición, México, Nuestro Tiempo, 1989.

ZÁRATE MIGUEL, Juana Guadalupe, “Los chinos en la zona petrolera de Tampico”, ponencia presentada en el Segundo Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudios Afroasiáticos. México: s.p.i.

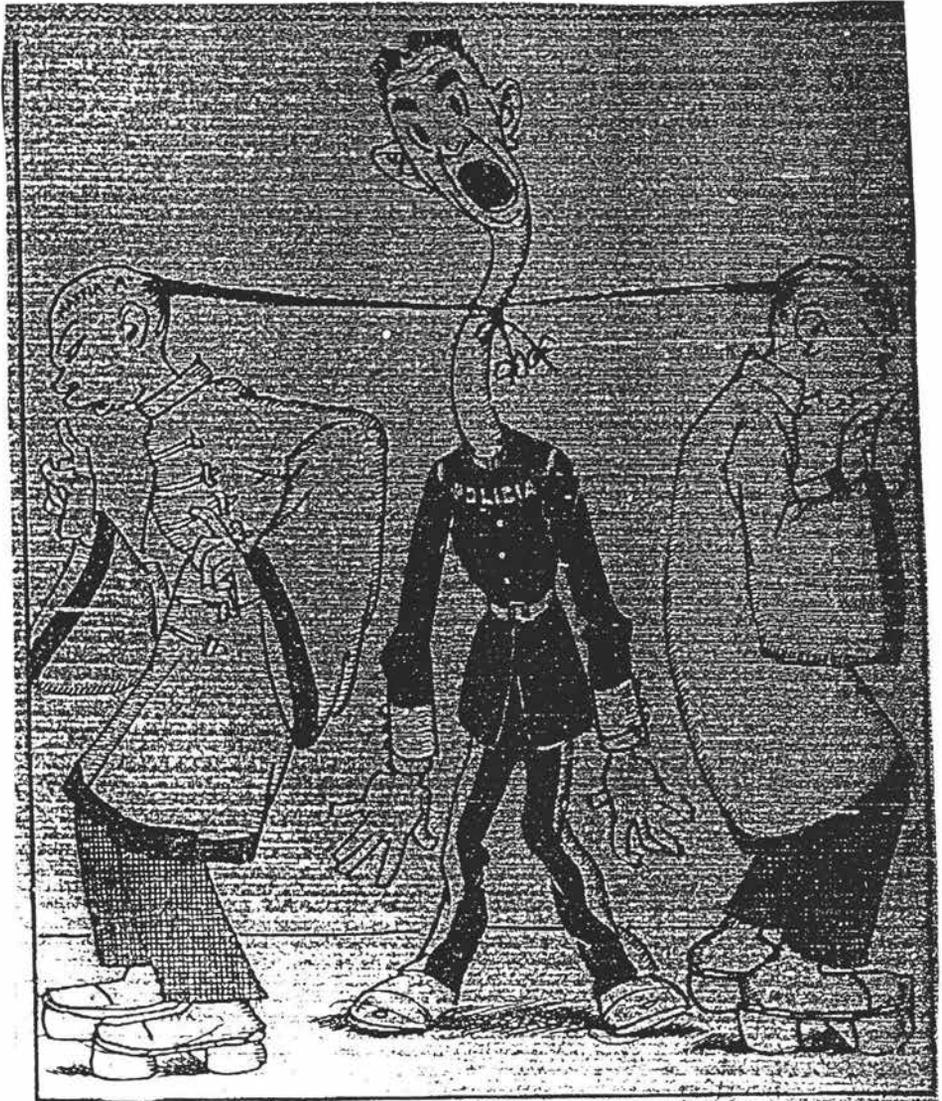


# CARTÓN *del* DIA



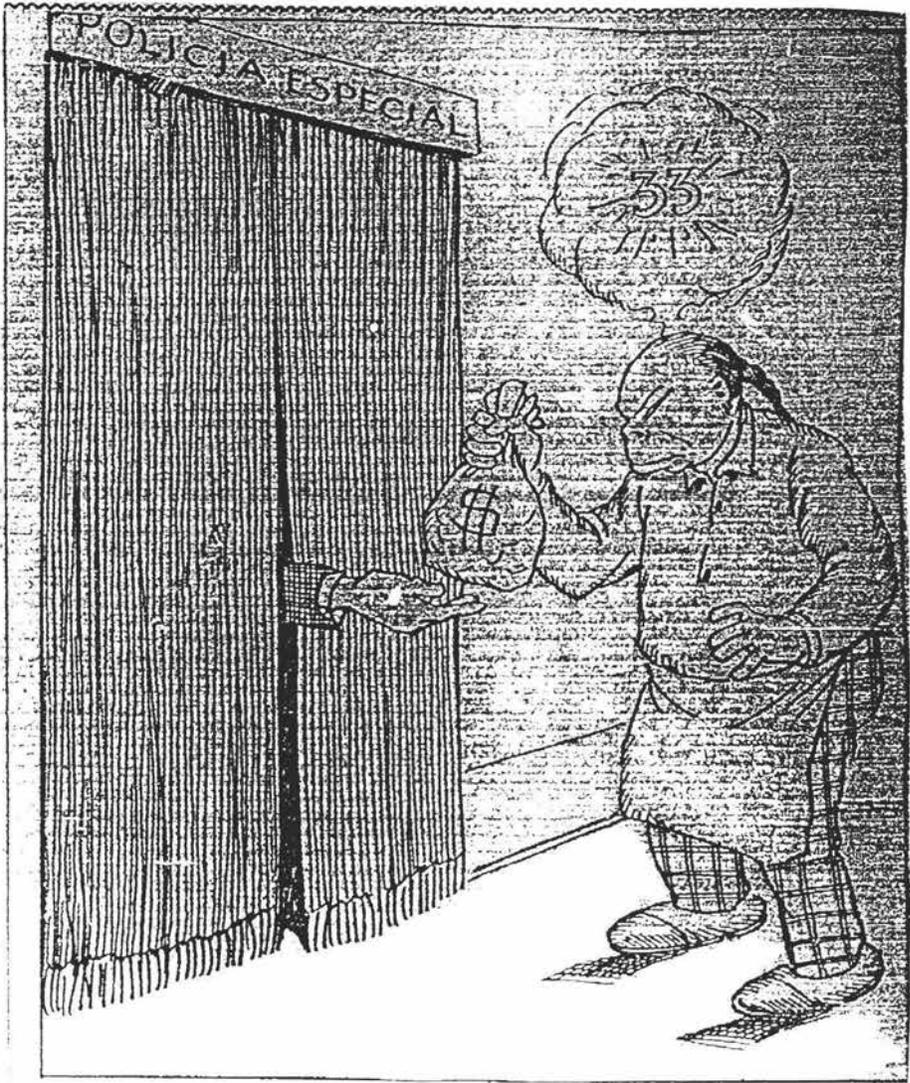
Un Empleado de Migración Alcánzo a Descubrir un Pequeño Contrabando de Mil Chaos Inmigrantes.

*El Nacional*, México, DF, 16 de julio de 1930



Polizontes y empleados han caído en la red de las mafias de chinos que hay en México

*El Nacional*, México, DF, 1° de junio de 1931



Dando y Recibiendo... nos vamos Hundiendo...

*El Nacional*, Mexico, DF, 3 de junio de 1931

SE LE AMPARO EL QUEHACER



Diputado Juan de Dios Báliz, Secretario Tesorero del P. N. R. Defendiendo los fondos del Comité, e impidiendo el desarrollo de la influencia amarilla en Sinaloa.

*El Nacional*, México, DF, 17 de septiembre de 1931

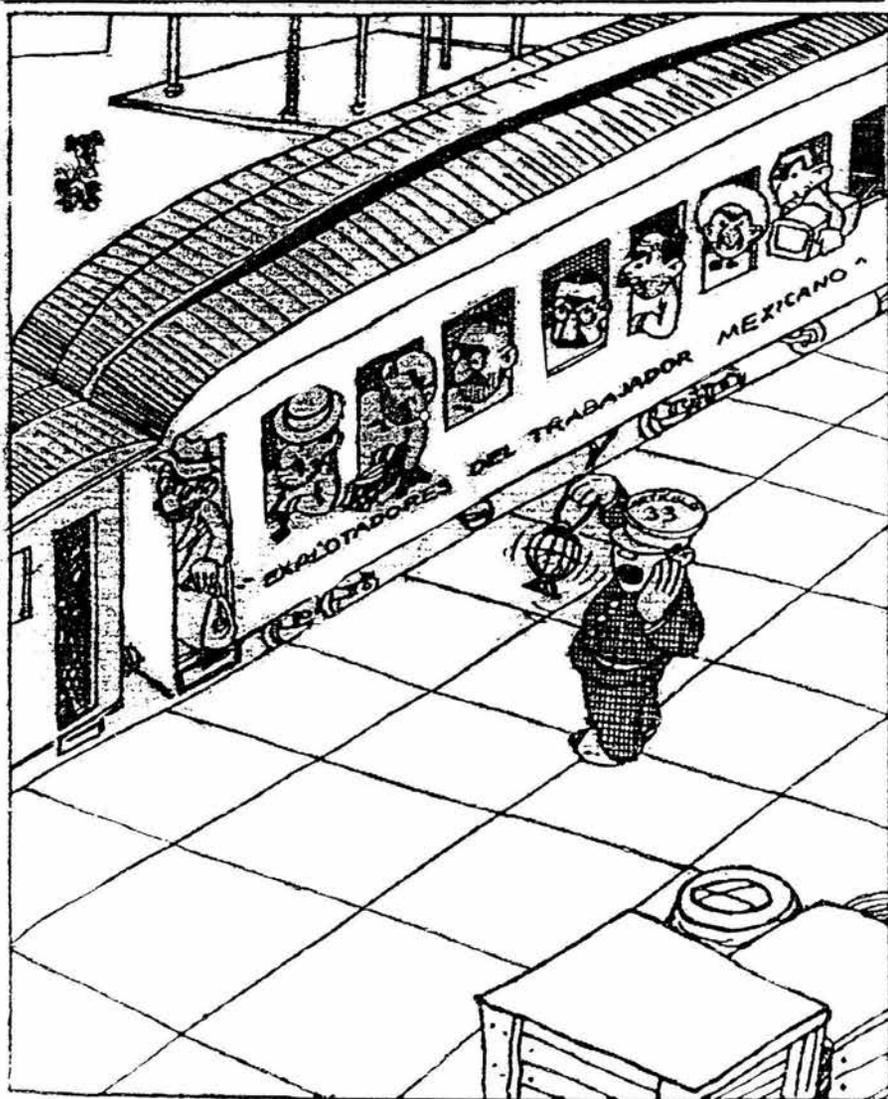
# NEO-COMUNISMO



EL EXPLOTADOR EXTRANJERO HACIENDO CALCULOS:— Con lo que me lleve de México y con lo que me toque en el reparto social, ¡a vivir feliz en Polonia!...

*El Nacional*, México, DF, 7 de marzo de 1952

## Próxima Excursión de Verano



EL CONDUCTOR DANDO LA VOZ DE MARCHA:—;VAMONDDDDDDOS!